



ACTA

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 31 DE MARZO DE 2.016

En Ciudad Real, a 31 de Marzo de 2016, siendo las 17horas, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa DOÑA MARÍA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE, y con la asistencia de los Concejales DON NICOLÁS CLAVERO ROMERO, DOÑA MATILDE HINOJOSA SERENA DON ALBERTO LILLO LÓPEZ SALAZAR, DOÑA MANUELA NIETO MARQUEZ NIETO, DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA DOÑA SARA SUSANA MARTÍNEZ ARCOS, DON JOSÉ LUIS HERRERA JIMÉNEZ, DOÑA NOHEMI GÓMEZ PIMPOLLO MORALES, DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO RONCERO GARCÍA-CARPINTERO, DON PEDRO MARÍA LOZANO CRESPO, DOÑA DOLORES MERINO CHACÓN, DON DIEGO RIVAS GUTIÉRREZ, DON PEDRO ANTONIO MARTÍN CAMACHO, DOÑA MARÍA JOSEFA CRUCES CALDERÓN RODRÍGUEZ DE GUZMÁN, DON JAVIER ENERALDO ROMANO CAMPOS, DOÑA AURORA GALISTEO GAMIZ, DOÑA ANA BEATRIZ SEBASTIÁ GARCÍA, DON JORGE FERNÁNDEZ MORALES, DOÑA MARÍA DEL PRADO GALÁN GÓMEZ, DON FRANCISCO JAVIER HEREDIA RODRIGUEZ, DOÑA MARÍA DE LAS NIEVES PEINADO FERNÁNDEZ-ESPARTERO, DON PEDRO JESÚS FERNÁNDEZ ARÁNGUEZ, DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ-BRAVO GARCÍA, del Sr. Interventor General Municipal DON MANUEL RUIZ REDONDO y del Sr. Secretario General del Pleno DON MIGUEL ÁNGEL GIMENO ALMENAR.

Se abre la sesión a la hora antes indicada.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DOÑA ANA BEATRIZ SEBASTIÁ GARCÍA.

Tras haberse comprobado la credencial expedida por la Junta Electoral Central y la demás documentación exigida legal y reglamentariamente, especialmente la referente a la declaración de bienes y actividades del Registro de Intereses, se procedió a jurar el cargo por parte de D^a Ana Beatriz Sebastia García, adquiriendo así la condición de Concejala e incorporándose al Grupo Municipal Popular, de acuerdo con el art. 21 del ROPAG.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.



Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la sesión que figura en el epígrafe y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba.

TERCERO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Pleno quedó enterado de las resoluciones de órganos unipersonales que se contienen en la siguiente relación de documentos, previamente remitida a los distintos grupos políticos municipales:

Desde nº 2016/798, de 16 de febrero de 2016, hasta nº 2016/1607, de 16 de marzo de 2016

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITOS DE DISTINTOS GRUPOS POLÍTICOS DESIGNANDO COMPONENTES EN LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLENO, DE INVESTIGACIÓN DE LOS ASUNTOS Y EXPEDIENTES DIVERSOS A QUE SE REFIERE LA MOCIÓN APROBADA POR EL PLENO EN SESIÓN DE 28 DE ENERO DE 2016.

El Pleno quedó enterado de los siguientes escritos:

“Por el presente designamos los miembros del grupo Municipal Socialista que formarán parte de la comisión Especial del Pleno de Investigación de los asuntos y expedientes diversos a que se refiere la moción aprobada en el Pleno en Sesión de 28 de enero de 2016.

TITULARES

D^a M^a Pilar Zamora Bastante
D. Nicolás Clavero Romero
Grupo
D^a Manuela Nieto Márquez Nieto
D. Alberto Lillo López Salazar

SUPLENTE

Resto de concejales del

(Ciudad Real, 3 de marzo de 2016.-//El Portavoz.-Nicolás Clavero Romero)”

“PROPUESTA DESIGNACIÓN COMISIÓN INVESTIGACIÓN

Por la presente, y desde hoy, día 7 de Marzo de 2016, desde el Grupo Municipal de Ganemos Ciudad Real, se designa a los siguientes concejales como miembros para la “Comisión Especial del Pleno, de Investigación de los asuntos y expedientes diversos a que se refiere la moción aprobada por el Pleno en sesión de 28 de enero de 2016”:

- 1º Titular: D. Jorge Fernández Morales
- 2º Titular: D. Francisco Javier Heredia Rodríguez.
- 1º Suplente: Cualquier Concej/a del grupo Ganemos.
- 2º Suplente: Cualquier Concej/a del grupo Ganemos.



(D. Jorge Fernández Mora.-// Dña. Prado Galán Gómez.-//Dña. Nieves Peinado Fernández Espartero.-//D. Francisco J. Heredia Rodríguez)”

“Mediante la presente el Grupo Municipal Ciudadanos comunica para que se dé cuenta al Pleno, la adscripción de los concejales del citado grupo para la Comisión Especial del Pleno de Investigación, de los asuntos y expedientes diversos a que se refiere la moción aprobada por el Pleno en sesión de 28 de enero de 2016.

Titular: D. Pedro J. Fernández Aránguez

Suplente: D. Francisco J. Fernández-Bravo García.

(En Ciudad Real, a 09 de marzo de 2016.-//Pedro J. Fernández Aránguez.- Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos)”

De los componentes del grupo popular ya se había dado cuenta al Pleno en la anterior sesión ordinaria, de 25 de febrero de 2016.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO (2017-2019), Y DEL CONTENIDO DE DICHO PLAN.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien manifiesta que quiere aclarar que se trata de una proyección partiendo del Presupuesto del año 2015 para los siguientes años 2016, 2017, 2018 y 2019, se considera un incremento en función de las tasas de referencia del Crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo que para el año 2016, sería de uno coma ocho, para el año 2017, dos coma dos y para los años 2018 y 2019, de dos coma seis, es una proyección técnica y digamos sin ninguna decisión política porque las decisiones políticas vendrá en cada uno de los presupuestos cuando llegue el momento de la elaboración de los mismos.

El Pleno quedó enterado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2016 y del contenido del Plan Presupuestario a que se refiere. El citado acuerdo dice lo siguiente:

2º.-PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DE HACIENDA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO (2017-2019)

El art. 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según la modificación operada en dicho precepto por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, establece que las Administraciones Públicas elaborarán un **Plan Presupuestario a Medio Plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.



De su parte, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la aludida ley orgánica, establece en el art. 6, según modificación del mismo por la Orden HAP/2081, la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las entidades locales. La remisión, conforme al art. 5 de dicho orden, debe de efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica, a través de sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

El aludido art. 29 de la citada ley orgánica en su número 2 establece lo siguiente:

1. Se elaborará un Plan Presupuestaria a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

2. El Plan Presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

- a) los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.*
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.*
- c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.*
- d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.*

3. Las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.

4. Toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada.

De su parte el art. 6 del mismo texto legal, según modificación introducida por la Orden HAP/2028/2014, de 7 de noviembre, establece que los "*planes presupuestarios a medio plazo deben incluir información sobre los pasivos contingentes, como son las garantías públicas y préstamos morosos, que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos públicos, así como la información necesaria para la elaboración del programa de estabilidad y la relativa a las políticas y medidas previstas para el periodo considerado que, a partir de la evolución tendencial, permitan la consecución de los objetivos presupuestarios*".

En base a todo ello, el Ministerio ha remitido el modelo que corresponde elaborar a este Ayuntamiento que es el modelo simplificado por superar su población los 5.000 hab.



El contenido de los formularios viene a recoger información en términos consolidados, abarcando, por consiguiente, la entidad local principal (Ayuntamiento) y sus organismos autónomos dependientes (IMPEFE, Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Personas con Discapacidad y Empresa Mercantil Municipal).

En definitiva, la elaboración de los formularios se ha basado en los modelos que se encuentran abiertos en la oficina virtual de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Una vez cumplimentados los formularios indicados y obtenido el saldo de operaciones no financieras una vez efectuado sobre el mismo los ajustes para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación según SEC 95, podemos afirmar que este Ayuntamiento presenta o cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria en cada uno de los tres ejercicios a los que se extiende el Plan Presupuestario.

En lo que respecta a la deuda viva a 31 de diciembre de 2017 y 2018-2019, según los datos contenidos en los documentos elaborados, podemos afirmar que nos encontramos muy por debajo del 110% que sobre los derechos reconocidos se recoge en el art. 53.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En la variación del gasto no financiero (capítulo I a VII inclusivos) de los tres ejercicios a que se extiende el Plan Presupuestario, se ha respetado la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que limita la variación del gastos de las Administraciones Públicas en el periodo indicado teniendo como límite el 2,2% para el 2017; 2,6% para el 2018 y 2,6% para el 2019.

Teniendo en cuenta el informe emitido por el Interventor General Municipal de fecha 17 de Marzo sobre elaboración del Plan Presupuestario a Medio Plazo, en cuyo apartado sexto indica que debe ser la Junta de Gobierno Local en los Ayuntamientos sometidos a régimen de gran población regidos por lo dispuesto en el título X de la Ley 7/1982, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el órgano competente para la aprobación del Plan Presupuestario por analogía con la indicación de que dicho órgano es el que debe aprobar los proyectos de presupuesto.

En base a ello, **A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SE FORMULA LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

Primero.- Aprobar el Plan Presupuestario correspondiente a los ejercicios 2017-2019, inclusivos, una vez que han sido elaborados los formularios que para ello se han aperturado en la oficina virtual del Ministerio de Economía y Hacienda.

Segundo.- Remitir los formularios elaborados atendiendo a las indicaciones que se nos han puestos en conocimiento mediante la correspondiente firma electrónicas.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de este acuerdo y del contenido del Plan Presupuestario.



Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, acuerda:

Aprobar la Propuesta que ha sido transcrita, en sus mismos términos, y dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor, y al Sr. Secretario del Pleno, para su tramitación correspondiente.

SEXTO.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien indica que en cuanto a la liquidación del Presupuesto del año 2015, decir que cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, que cumple también el objetivo del límite de endeudamiento muy por debajo del setenta y cinco por ciento de los ingresos ordinarios consolidados y también cumple con la regla de gasto. Es una liquidación del presupuesto con un resultado presupuestario ajustado con más de ocho millones de euros, con un ahorro neto ajustado cercano a los siete millones y medio de euros y con un remanente líquido de Tesorería cercano a los cinco millones de euros, en concreto el resultado presupuestario es de ocho millones ciento sesenta y cinco mil setecientos veinticuatro con sesenta euros, el ahorro neto es de siete mil y cuatro seiscientos noventa y cuatro con dieciocho euros y el remanente líquido de Tesorería cuatro millones setecientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y seis con treinta y ocho euros. Como decía se ha cumplido el techo de gasto, todas las variables que marca el Ministerio de Hacienda, espera que pronto se suprima algunas, se paga a los proveedores en los plazos muy inferiores al máximo establecido, se ha reducido la deuda con entidades financieras en más de dos millones de euros desde que tomaron posesión, en el verano pasado, por lo tanto es el resultado de una buena gestión económica de este Equipo de Gobierno, cree que el Concejal que en el Pleno anterior dijo estar preocupado por la economía municipal por si había ruina por su gestión, puede estar tranquilo, no hay ruina ni la habrá, por lo tanto creen que es una gestión que ha superado a nivel de gestión económica la del ejercicio inmediatamente anterior, aunque sí debe decir que tampoco deben marcarse un objetivo de haber si cada año tienen más ahorro o más superávit, lo ideal es que cambie el actual Ministro de Hacienda, se supriman algunas leyes que constriñen la posibilidad de que los ayuntamientos hagan inversiones y gastos necesarios, siempre y cuando puedan financiarlos, por lo tanto el objetivo es que cada año tengan un millón más sino que puedan prestar mejores servicios a la ciudadanía y al conjunto de la ciudad.

A continuación el Sr. Fernández-Bravo García, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que se alegran de estos números, desde Ciudadanos sobre todo de que exista esos cuatro coma siete millones de euros en el remanente de Caja, la verdad es que ellos ya sabían que iban a tener estos números, ya se lo avanzaron el debate de presupuestos, ya le dijeron que ustedes iban a tener este remanente y este superávit, la verdad que usted Sr. Clavero en ese debate de presupuestos les despreció realmente con un cierto desaire les dijo que hicieran bien sus cuentas, pues Sr. Clavero como el tiempo pone a todo el mundo en su sitio, a usted le ha puesto hoy y a ellos también, al final el tiempo a refrenado las cuentas que hicieron en su día ellos con ese remanente y es de justicia decir que también posteriormente se unió el Partido Popular, le solicitaron que bajase el IBI a los ciudadanos de Ciudad Real, que bajase esa presión fiscal que es tan alta en Ciudad Real y usted dijo taxativamente, después de cuatro años de congelación salarial hay que subir los salarios un uno por ciento, devolver la paga extra, efectuar el pago a proveedores, la indemnización de setecientos sesenta mil euros que hay que pagar a la empresa del parking del Torreó, terminando diciendo que cuando se pueda se bajará pero el año que viene es



imposible, Sr. Clavero de ese remanente que usted tiene solo le pedían que ocupase menos de la mitad en bajar la presión fiscal a nuestros vecinos, le pedían que utilizaran tan solo dos millones de euros para aliviar esa presión fiscal, ahora usted y el Equipo de Gobierno va a utilizar este remanente para efectuar inversiones en barrios cuando la situación económica de las familias de Ciudad Real es de absoluta emergencia, usted lo único que quiere hacer con ese remanente es comprar votos en el resto de los barrios de Ciudad Real, Sr. Clavero a Ciudadanos le parece perfecto que en su labor de gobierno destine el dinero en lo que entienda procedente, en lo que entienda oportuno, los votantes de Ciudad Real ya le dirán si su gestión es buena o mala pero por favor no vuelva a mentir a los ciudadanos de Ciudad Real y sobre todo no vuelva a despreciar el trabajo del resto de los partidos que conforman este Ayuntamiento porque hacen su trabajo con mucha dignidad y con mucho esfuerzo, con lo cual le agradecería que si no quiere que el tiempo le vuelva a desairar a usted no desaire al resto de compañeros y como corolario a la hora de ponerse medallas sería importante que reconociese la labor de los anteriores equipos de gobierno que precisamente no es el de Ciudadanos sino que es el del Partido Popular porque si en siete meses con unos presupuestos que no son suyos ha sido capaz de terminar el año con un remanente de cuatro coma siete millones de euros es que usted es el Harry Houdini de las finanzas, es usted un genio, como ya lo ha dicho usted, por favor que tiemble el Sr. Montoro que como Ministro de Economía y Hacienda usted no tiene precio, le agradecería que si en un año fiscal, usted ha tenido siete meses, también pudiera reconocer de alguna manera la labor del Partido Popular en ese sentido que cree que si están donde están también es en cierta manera gracias a ellos porque todo lo que ha hecho el Partido Popular no ha sido malo y en este caso y en este punto se lo deben agradecer.

Seguidamente el Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, dice que ellos van a votar a favor de la liquidación porque entienden que los últimos meses de gestión se corresponden a un cambio de políticas que eran necesarios en esta Ciudad y también en políticas económicas que además recogen también parte del acuerdo de investidura y de propuestas de este grupo, creen que eso sí es imprescindible utilizar bien el dinero del superávit y utilizarlo en esas necesidades que tiene la Ciudad y que no se puede ignorar, cree que la rebaja de impuestos de la que ustedes hablaban no puede ser asumida por una Ciudad en la que hay muchas necesidades que cubrir entre otras, es cierto la de los barrios y esto también es una propuesta del acuerdo de investidura que estableció Ganemos con el Partido Socialista, los barrios que están en permanente y absoluta degradación desde hace bastantes años, barrios periféricos que no tienen la suerte de disfrutar de todos los servicios de la misma calidad y creen que es importante un plan integral que ven con buenos ojos y que se tienen que realizar con urgencia y esperan que ese dinero se utilice para ellos.

El Sr. Rodríguez González, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que el Partido Popular tiene que intervenir en este punto por cuestiones de fondo pero también por cuestiones de forma, por la forma porque se enteraron de resultado de la liquidación del Presupuesto 2015, porque aquí están hablando, que a nadie se le olvide del Presupuesto 2015, se enteraron por la prensa, tuvieron como Grupo Popular que descargar el documento de la liquidación desde un periódico digital que publicó en la red antes de que los grupos políticos tuvieran acceso a ese documento, le parece una grave falta de respeto institucional hacia los grupos de la oposición que tengan que acceder a documentación oficial que se va a ver en el Pleno a través de un medio de documentación que la Sra. Zamora dio una rueda de prensa para informar de la



liquidación del presupuesto y también deben intervenir por el fondo, el fondo que conocieron como dice a través de esa rueda de prensa prevacacional un martes santo, una rueda de prensa en la que el Grupo Socialista a través de la Sra. Zamora se apropia porque no tiene otro calificativo del trabajo serio y riguroso del anterior Equipo de Gobierno presidido por la Sra. Rosa Romero que como todos ustedes saben y si no se lo dice, puso un plan de saneamiento económico financiero que ha servido, ese plan económico para que ahora ustedes tengan ese colchón de gasto, para que tengan estos presupuestos y tengan una garantía para poder hacer seguir haciendo cosas, ese plan ha hecho que el Presupuesto de 2015 cierre como estaba previsto en ese plan, es decir, los compañeros de Ciudadanos dicen que ya sabían cómo iba a cavar el Presupuesto del año 2015, ese plan recogía que si se hacían las cosas como estaba ahí estipulado se iba a llegar a estos resultados, con remanente positivo de cuatro coma siete millones de euros y con superávit de ocho coma uno, además se ha rebajado la deuda como estaba previsto en ese plan y en e propio documento presupuestario dos mil quince. Llevan casi un año sin dar chapa y viviendo de las rentas de estos presupuestos, creando problemas donde no los había, despidiendo gente, creando paro en la Ciudad y ahora la Sra. Zamora dice que gracias a ella, también lo ha dicho el Sr. Clavero, el Presupuesto 2015 ha salido así de bien, les quiere recordar porque parece ser que ya lo han olvidado que ustedes votaron en contra del Presupuesto 2015 y además lo justificó cuando lo estaba votando en contra de ese presupuesto con palabras gruesas, dijo que ese presupuesto no servía para crear empleo, no bajaba los impuestos, que pedían préstamos para pagar a proveedores, ahora se congratulan precisamente de que se haya pagado a los proveedores, de que se haya creado empleo, decían que el IMPEFE se mantenía igual y resulta que ahora cuando tienen que hacer los Presupuestos 2016 solo suben la cantidad suficiente para cubrir el sueldo del nuevo gerente porque la cantidad destinada al IMPEFE es exactamente la misma, ochocientos mil euros que es lo que recogía el Presupuesto de 2015 pero es que además ya se decía en los informes de Intervención que este Presupuesto 2015 cumplía con el objetivo de estabilidad presupuestaria, cumplía con la regla de gasto y cumplía con el límite de deuda, con esos mimbres es normal que el Presupuesto arroje datos positivos, lo anormal hubiera sido pese a su gestión de solo seis meses, se hubiera invertido la tendencia y arrojara datos negativos pero desde luego lejos del triunfalismo que ha manifestado el Sr. Clavero, él les anima a que esperen a marzo, abril, de dos mil diecisiete y que cuando liquiden el Presupuesto de dos mil dieciséis que ese sí lo han hecho ustedes íntegramente ahí podrán ver la diferencia de gestión de un Equipo de Gobierno y otro porque de momento el Presupuesto 2016 como todos ustedes recordarán y si no se lo recuerda él incumple el techo de gasto, es un presupuesto que tiene un informe del Sr. Interventor y dice que el primer presupuesto elaborado por ustedes por el PSOE y sus socios de Ganemos es un presupuesto que incumple el límite de gasto, incumple la regla de gasto que es un dato fundamental del que se van a ver obligado hacer unos ajustes presupuestarios ya en este presupuesto cada trimestre en función de la evolución presupuestaria y de la ejecución de ese presupuesto, van a tener que rebajar el gasto en más de un millón de euros. Está muy bien que hagan triunfalismos con los presupuestos de otros pero espérense a ejecutar el suyo y entonces ya verán, a él no le importan que hicieran triunfalismos si reconocieran que esa buena gestión es fruto del trabajo serio, riguroso y planificado del anterior Equipo de Gobierno. En cuanto lo que van hacer con ese remanente de Tesorería, no va a decir que mentía la Sra. Alcaldesa en esa rueda de prensa pero decía una serie de cosas en cuanto a creación de empleo e inversiones en barrios que tampoco se van a poder cumplir porque ya en el informe del Sr. Interventor, que recomienda que se lo lea, que acompaña al Presupuesto 2016, dice, que aunque el Presupuesto 2015 arrojara un remanente positivo de Tesorería solo se podrían dedicar



algo más de ciento once mil euros a inversiones financieramente sostenible, es decir que ni siquiera los cuatro millones de euros se pueden destinar a las inversiones y a los gastos que ustedes quieran porque efectivamente hay una legislación que dice cuanto se deben gastar y cómo se lo deben de gastar y él que cada Pleno oye que están deseando que se deroguen las leyes Montoro, se echa a temblar porque ustedes quieren que se deroguen las leyes Montoro para volver a la dinámica del gasto sin control, para volver a endeudarse y para volver a quebrar el Ayuntamiento que es lo único que saben hacer. A él le alegra que al Sr. Clavero le gusten estos números, es la primera vez que ve números azules en mucho tiempo porque él cuando liquidaba presupuestos estaba acostumbrado a verlos rojos, los presupuestos que ha liquidado el PSOE cuando ha gobernado el Ayuntamiento siempre ha tenido números rojos y por tanto se alegra que ahora se congratulen del resultado de este presupuesto.

Por último el Sr. Clavero Romero, dice que en cuando a la intervención de Ciudadanos, de mentiras ninguna porque usted mismo lo está diciendo, está confundiendo de nuevo lo que es la liquidación del año 2015 con lo que es el Presupuesto del año 2016 y la propuesta de bajar el IBI que ustedes hacían no afectaba a Presupuesto del año 2015 pero sí afectaba al Presupuesto 2016 y efectivamente usted ha dicho, es que él dijo en aquél entonces que este año 2016 había que dedicar un incremento del uno por ciento a los salarios de los empleados del Ayuntamiento y es así y había que pagar el cincuenta por ciento de la paga extra del dos mil doce que queda por pagar y se va a pagar en el mes de mayo y eso es así, y eso importa en torno a un millón de euros del Presupuesto de año 2016, usted también hablaba de una indemnización que tienen que pagar como mínimo, como mínimo dice él de setecientos sesenta mil euros y es que habrá de pagarla cuando llegue el momento y usted no lo ha dicho pero se lo dice él que también en el año 2016 empiezan a devolver los préstamos que se solicitaron para pagar a proveedores, es decir, se pagó a los proveedores pero se le debe a los bancos y eso importa dos millones de euros, quiere decir que hay un mínimo y hay más cosas pero como usted lo ha sacado, él de memoria no se acuerda de más, pero que ya solamente esto suma casi cuatro millones de euros, eso es lo que le dijo él cuando usted propuso lo del IBI, que no podían estar jugando con bajadas de IBI porque había gastos en el año 2016 que no estaban contemplados en el Presupuesto del año 2015, por lo tanto había que hacer la proyección hacia el año dos mil dieciséis no del año dos mil quince, con lo de mentiras ninguna, en cuanto al remanente esperarán al informe de Intervención cuanto pueden dedicar a inversión del remanente y cuanto no y lo que se pueda se hará, se dice que ciento once mil, pues bueno, ya verán lo que es, le puede decir que del año dos mil catorce solo se pudo aplicar ochenta y tres mil, por tanto estarían hablando de cantidades distintas pero ha dicho que para su grupo el objetivo no debe ser la escalada del superávit, su objetivo es que puedan atender a las necesidades reales de la Ciudad que no se han atendido durante estos últimos cuatro años sino que le detalle el Sr. Rodríguez las inversiones que se han hecho en Ciudad Real desde el dos mil once hasta el dos mil quince, solo se han hecho unas pequeñas inversiones el último año, en los anteriores estaba el Capítulo VI a cero, así es fácil cuadrar las cuentas, es decir, no atiende a ninguna necesidad de la Ciudad durante cuatro años y cumpla los parámetros del Ministro Montoro, claro pero sin hacer nada, sin hacer nada es fácil, ellos quieren hacer cosas y ellos no creen en el techo de gasto y quieren que se suprima cuanto antes, para gastar lo que se pueda gastar no más, que no se entre en déficit, que se consiga la estabilidad presupuestaria, que no se pasen los límites de deuda que diga el Ministerio pero que no haya superávit porque sea casi obligatorio que se produzca el superávit habiendo necesidades en la Ciudad, sociales y también de inversión, de las dos cosas, por tanto, están en contra del techo de gasto tal y como



está definido y esperan que en los próximos meses se pueda arreglar esto y solventar. Miren no quieren comprar votos en ningún barrio, lo que sí quieren es atender sus necesidades y para ellos es prioritario y desde luego si se hacen obras en barrios genera empleo que él sepa, las obras no se hacen solas y en cuanto a la gestión mire usted, al presupuesto no se le pone un piloto automático y se ejecuta solo, por lo tanto aquí se está hablando de la ejecución del presupuesto no de la elaboración del presupuesto, ustedes auguraban de que ya se vería con la liquidación del presupuesto la pésima gestión que iba hacer aquí el grupo de perdedores y sepa usted que saben gobernar el Ayuntamiento también como ustedes o mejor y aquí están los resultados y desde luego su interés es de atender a las necesidades de los ciudadanos y en eso están.

El Pleno quedó enterado de las siguientes resoluciones y de las liquidaciones a que se refieren:

DECRETO APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2015 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las Entidades Locales deberán confeccionar la Liquidación de su Presupuesto antes del día 1º de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la Liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad, previo informe de la Intervención. Visto el informe del Interventor, así como cuantos documentos se incorporan al expediente de la Liquidación, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la **Liquidación del Presupuesto de 2015** de esta entidad, recogiéndose dentro de la misma el resultado del Presupuesto y el Remanente de Tesorería.

El **Resultado Presupuestario** del Ejercicio de 2.015 es el siguiente:

A.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	68.647.774,30 €
a.- Operaciones corrientes	66.944.231,49 €
b.- Otras operaciones no financieras	670.296,77 €
1. Total Operaciones no Financieras (a + b)	67.614.528,26 €
c. Activos Financieros	149.999,24 €
d. Pasivos Financieros	883.246,80 €
2. Total Operaciones Financieras (c + d)	1.033.246,04 €
B.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	61.463.686,17 €
a.- Operaciones corrientes	52.668.159,67 €
b.- Otras operaciones no financieras	4.908.536,82 €
1. Total Operaciones no Financieras (a + b)	57.576.696,49 €
c. Activos Financieros	149.999,24 €
d. Pasivos Financieros	3.736.990,44 €
2. Total Operaciones Financieras (c + d)	3.886.989,68 €
C.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (A-B)	7.184.088,13 €



D.- AJUSTES	981.636,47 €
1.- Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales	842,23 €
2.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	1.223.160,62 €
3.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	242.366,38 €
E.- RESULTADO PRESUPUEST. AJUSTADO (C+D2-D3)	8.165.724,60 €

Segundo.- Aprobar que se dote para insolvencias en concepto de saldos de dudoso cobro, la cantidad de **19.307.125,43 euros**, en base al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el nuevo art. 193. bis introducido en el TRLRHL, por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.,

Tercero.- Que, en consecuencia al punto anterior, vengo en aprobar el Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del Presupuesto de 2.015 en el importe de **4.731.656,38 euros**, con el siguiente resumen:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	39.430.132,54 €
+ De Presupuesto de Ingresos Corriente	11.516.771,81 €
+ De Presupuesto de Ingresos Cerrados	26.307.372,92 €
+ De Operaciones No Presupuestarias	1.605.987,81 €
- Cobros Pendientes Aplicación definitiva	3.132.892,42 €
B) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO	11.181.496,03 €
+ De Presupuesto de Gastos Corriente	7.935.817,80 €
+ De Presupuesto de Gastos Cerrados	1.129.874,51 €
+ De Operaciones No Presupuestarias	2.115.803,72 €
- Pagos Pendientes Aplicación definitiva	18.394,66 €
C) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	2.837.102,12 €
D) REMANENTE TESORERÍA TOTAL (A + C – B)	27.971.240,87 €
E) SALDOS DE DUDOSO COBRO	19.307.125,43 €
F) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	3.932.459,06 €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (D – E – F)	4.731.656,38 €



Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 193.4 TRLRHL, dese cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la 1ª sesión que se celebre y cúmplanse las demás formalidades a que se refiere el núm. 5, de este precepto. Como así establece el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, el Ayuntamiento de Ciudad Real con anterioridad al 31 de marzo del año siguiente al ejercicio al que vayan referidas las liquidaciones, hará llegar a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, una copia de la Liquidación del Presupuesto General, así como los documentos adicionales precisos para obtener la información necesaria de la referida liquidación.

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015 PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

El art. 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que "la liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de los mismos, será remitida a la Entidad local para su aprobación por el Presidente..." y el art. 191.3 del citado Real Decreto determina que "las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su Presupuesto antes del día 1º de marzo del Ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del Presupuesto, corresponde al Presidente de la Entidad, previo informe de la Intervención."

Visto el informe del Interventor Delegado del Patronato Municipal de Deportes , así como cuantos documentos se incorporan al expediente de la Liquidación, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar el **Resultado Presupuestario** del Ejercicio de 2015 del Patronato Municipal de Deportes con el siguiente resumen:

A.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	3.022.531,90 €
B.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	2.944.172,39 €
C.- RESULTADO PRESUPUESTARIO	78.359,51 €
D.- DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	
E.- DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	
F.- GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	
G.- RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES	
H.- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	78.359,51 €

Segundo.- Aprobar el **Remanente Líquido de Tesorería** del Ejercicio 2015, para gastos generales, por importe de **263.091,93 €**, con el siguiente resumen:

**REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA****A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO 47.257,58 €**

+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente	9.514,09 €
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados ...	30.050,61 €
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Otras Operaciones No Presup.	7.692,88 €
- Saldos de dudoso cobro	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	

B) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO 70.387,63 €

+ De Presupuesto de Gastos, Corriente	27.178,86 €
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados	
+ De Presupuesto de Ingresos	
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Otras Operaciones No Presup.	43.208,77 €
- Pagos Pendientes de Aplicación	

C) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA 286.221,98 €**D) REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 263.091,93 €****E) REMANENTE PARA GASTOS CON F.A.****F) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES . 263.091,93 €**

Tercero.- Dese cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la 1ª sesión que se celebre.

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015 PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El art. 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que "la liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de los mismos, será remitida a la Entidad local para su aprobación por el Presidente..." y el art. 191.3 del citado Real Decreto determina que "las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su Presupuesto antes del día 1º de marzo del Ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del Presupuesto, corresponde al Presidente de la Entidad, previo informe de la Intervención."

Visto el informe del Interventor, así como cuantos documentos se incorporan al expediente de la Liquidación, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar el **Resultado Presupuestario** del Ejercicio de 2.015 del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad con el siguiente resumen:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

A.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	170.100,67 €
B.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	169.045,06 €
C.- RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.055,61 €
D.- DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	
E.- DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	
F.- GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	
G.- RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES	
H.- RESULT.PRESUP.AJUSTADO	11.938,87 €

Segundo.- Aprobar el **Remanente Líquido de Tesorería** del Ejercicio de 2015, para gastos generales, por importe de **15.943,05 €**, con el siguiente resumen:

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

G) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente	
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados ...	
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Otras Operaciones No Presup.	
- Saldos de dudoso cobro	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	
H) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO	2.025,91 €
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente	704,99 €
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados	
+ De Presupuesto de Ingresos	
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Otras Operaciones No Presup.	1.320,92 €
- Pagos Pendientes de Aplicación	
I) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	17.968,96 €
J) REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	15.943,05 €
K) REMANENTE PARA GASTOS CON F.A.	
L) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES ..	15.943,05 €

Tercero.- Dese cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la 1ª sesión que se celebre.



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015 IMPEFE

El art. 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que "la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de los mismos, será remitida a la Entidad local para su aprobación por el Presidente..." y el art. 191.3 del citado Real Decreto determina que "las Entidades Locales deberán confeccionar la Liquidación de su Presupuesto antes del día 1º de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la Liquidación del Presupuesto, corresponde al Presidente de la Entidad, previo informe de la Intervención." Visto el informe de la Interventora Delegada del IMPEFE, así como cuantos documentos se incorporan al expediente de la Liquidación, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2015 del IMPEFE, recogiendo dentro de la misma el Resultado del Presupuesto y el Remanente de Tesorería.

El Resultado Presupuestario del ejercicio 2015 es el siguiente:

A.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2.527.747,22 €
a.- Operaciones corrientes	2.525.767,99 €
b.- Otras operaciones no financieras	
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.525.767,99 €
c. Activos financieros	1.979,23 €
d. Pasivos financieros	
2. Total operaciones financieras ((c+d)	1.979,23 €
B.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	2.404.576,54 €
a.- Operaciones corrientes	2.402.597,31 €
b.- Otras operaciones no financieras	
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.402.597,31 €
c. Activos financieros	1.979,23 €
d. Pasivos financieros	
2. Total operaciones financieras (c + d)	1.979,23 €
C.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (A-B)	123.170,68 €
D.- AJUSTES	
1.- Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales	
2.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	
3.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	
E.- RESULTADO PRESUPUEST. AJUSTADO (C+D1-D3)	123.170,68 €



Segundo.- Aprobar el **Remanente Líquido de Tesorería** para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto de 2.015 en el importe de **2.294.890,53 €**, con el siguiente resumen:

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA

A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	1.197.656,43 €
+ De Presupuesto de Ingresos Corriente	437.146,29 €
+ De Presupuesto de Ingresos Cerrados	759.843,46 €
+ de Operaciones No Presupuestarias	666,68 €
B) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO	91.129,15 €
+ De Presupuesto de Gastos Corriente	63.809,87 €
+ De Presupuesto de Gastos Cerrados	
+ De Operaciones No Presupuestarias	27.319,28 €
C) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	1.985.352,78 €
D) REMANENTE TESORERÍA TOTAL (A + C – B)	3.091.880,06 €
- Exceso de financiación afectada	796.989,53 €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.294.890,53 €

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 193.4 TRLRHL, dese cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la 1ª sesión que se celebre y cúmplanse las demás formalidades a que se refiere el número 5, de este precepto. Como así establece el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, el Ayuntamiento de Ciudad Real con anterioridad al 31 de marzo del año siguiente al ejercicio al que vayan referidas las liquidaciones, hará llegar a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, una copia de la liquidación del Presupuesto General, así como los documentos adicionales precisos para obtener la información necesaria de la referida liquidación.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA, ASÍ COMO DE LA REGLA DE GASTO DERIVADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015.

Toma la palabra el Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien dice que en cuanto al contenido de este punto ya lo manifestado en el anterior de liquidación y lo que le gustaría es aquí en el Pleno valorar muy positivamente los trabajos que se está haciendo por Intervención, son muchos los informes y los trabajos que tienen que hacer por imperativo legal del Ministerio y el esfuerzo ahí está y no solo por parte del Interventor sino por todos los funcionarios de Intervención y así le gustaría que constara en Acta.

El Pleno quedó enterado del siguiente informe de Intervención de 9 de marzo de 2016:



INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015 (ENTIDAD MÁS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMUSVI).

En cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, así como de la Regla de Gasto derivada de la liquidación del presupuesto de 2015, se emite el siguiente

INFORME

1. DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

- Liquidación del Presupuesto de 2015 del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Discapacitados e Instituto Municipal de Promoción Empresarial, Formación y Empleo y la Empresa Municipal de Urbanismo, Suelo y Vivienda). Estado de Consolidación.
- Estado de Gestión y Recaudación de Presupuestos cerrados. (anexo I).
- Cuadro demostrativo de la situación de la deuda a 31.12.2015. (anexo II).

2. NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, DE CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO Y DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las Obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).



- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para Corporaciones locales, 1ª edición. IGAE.
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

3. NORMATIVA DE CARACTER GENERAL.- AMBITO DE APLICACION OBJETIVO Y SUBJETIVO LOEPSF.

El artículo 1 LOEPSF regula el ámbito de aplicación objetivo y establece que ***"constituye el objeto de la presente Ley el establecimiento de los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española.***

Asimismo, se establecen los procedimientos necesarios para la aplicación efectiva del principio de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera en los que se garantiza la participación de los Órganos de Coordinación Institucional entre las Administraciones Públicas en materia de política fiscal y financiera; el establecimiento de los límites de déficit y deuda, los supuestos excepcionales en que pueden superarse y los mecanismos de corrección de las desviaciones; y los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento, en desarrollo del artículo 135 CE y en el marco de la normativa europea".

A los efectos de la presente Ley, el artículo 2.1 indica que el sector público se considera integrado, entre otros, por las siguientes unidades: ***"(...) c) Corporaciones Locales"*** y el número 2 dispone que ***"El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas."***

4. EVALUACION DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

4.1. Principio de estabilidad presupuestaria



Establece el artículo 3 de la LOEPSF que **"1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea"** y su número 2 dice que **"Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o de superávit estructural"**.

4.2. Cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Dispone el art. 11.4 LOEPSF que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto limitativo se obtiene (según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales), **por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.**

De su parte, el art. 19.1 del Reglamento indica que *"se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el art. 4.1 del presente Reglamento, alcancen, una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo individual establecido para cada una de las Entidades Locales a las que se refiere el art. 5 o el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes Entidades Locales, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en los planes económico-financieros aprobados y en vigor"*.

4.3. Entidades que componen el Presupuesto General y delimitación sectorial de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales:

- Ayuntamiento de Ciudad Real
- Patronato Municipal de Deportes.
- Patronato Municipal de personas con discapacidad.
- Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo.
- EMUSVI.

4.4. Descripción de los Ingresos y Gastos de contabilidad nacional, su equivalencia en términos de presupuestos, y explicación de los ajustes.

Para la realización de los ajustes se ha de considerar el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, y el formulario F.1.1.B1. del documento elaborado por la Subdirección General de relaciones financieras con las Entidades Locales.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios (capítulos I a VII) sin perjuicio de su reclasificación en términos de



partidas de contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

A) AJUSTES EN INGRESOS:

- Capítulos 1, 2 y 3

En el citado manual se establece que "la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta", por tanto se interpreta que, como para elaborar el presupuesto se utilizan como referencia los derechos reconocidos y no los recaudados en ejercicios anteriores, procede hacer el ajuste que se describe después sobre los ingresos de los capítulos 1 a 3.

AJUSTE: En contabilidad Nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados, es el de Caja. Por consiguiente, si el importe de los derechos reconocidos presupuestarios supera el valor de los cobros reales (del ejercicio corriente y de cerrados), se debe efectuar un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación. Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste es positivo y disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

CAPITULO	DRN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (RL)			Ajustes
	(1)	Ejercicio corriente	Ejercicios cerrados	Total (2)	(2) – (1)
I	32.212.195,43	27.158.822,12	2.031.847,53	29.190.669,65	- 3.021.525,78
II	2.583.406,16	2.147.055,28	326.421,65	2.473.476,93	-109.929,23
III	16.838.236,73	12.203.654,77	3.875.620,20	16.079.274,97	-592.878,27
TOTALES	51.633.838,32	41.509.532,17	6.233.889,38	47.743.421,55	- 3.724.333,28



Ajustado el **capítulo 1 "Impuestos directos"**, dentro del mismo se efectúa un ajuste negativo que reduce el saldo presupuestario en la cantidad de **3.021.525,78 €**, incrementándose en dicha cifra el déficit público de la Corporación.

Ajustado el **capítulo 2 "Impuestos indirectos"**, dentro del mismo se efectúa un ajuste negativo que aumenta el déficit presupuestario y genera un déficit por la cantidad de **109.929,23 €**.

Ajustado el **capítulo 3 "Tasas y otros impuestos"**, dentro del mismo se produce un ajuste negativo que reduce el saldo presupuestario y aumenta el déficit público en la entidad de **592.878,27 €**.

- **Capítulo 4:**

Participación en ingresos del Estado

En contabilidad nacional, los pagos mensuales a cuenta de los impuestos cedidos y de los Fondos Complementarios de Financiación se registran en el periodo en que se pagan por el Estado, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface.

Por lo que afecta al importe del derecho reconocido correspondiente al mes de diciembre del pago mensual de impuestos cedidos y Fondo complementario de financiación, no procede efectuar ajuste dado que el Ente pagador ha efectuado el mismo dentro del mes de diciembre y, por consiguiente, la imputación a presupuesto del derecho es correcto debido a que seguimos el criterio que aplica el ente principal que efectuó el pago de dicha mensualidad dentro del mes de diciembre.

- **Capítulo 5:**

AJUSTE: Los intereses a nuestro favor se registran, en contabilidad nacional, según el criterio de devengo a diferencia del criterio de caja que es el que se aplica desde el punto de vista presupuestario. No obstante, dada la escasa cuantía de este ingreso, en aplicación del principio de importancia relativa, se considera innecesario realizar este ajuste dado que se pueden llegar a compensar los intereses que se minorasen por vencimientos del ejercicio n correspondientes a periodos parciales del n-1, con los aumentos por los devengados parcialmente en el año n, pero que se paguen en el n+1. Los efectos de ajuste se compensarían entre sí por cantidades inferiores a la decena.

B) AJUSTE POR REINTEGRO AL ESTADO DE LAS LIQUIDACIONES NEGATIVAS DEL 2008 Y 2009:



El ajuste que cabe realizar lo constituye el importe que se ha reintegrado durante 2014 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado y el Fondo Complementario de Financiación, que opera sumándolo a los Derechos Reconocidos Netos. Concretamente:

Devolución liquidación PIE 2008 en 2015	+ 42.189,60
Devolución Liquidación PIE 2009 en 2015	+ 183.638,28

C) AJUSTES EN GASTOS:

- **Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.**

En el Estado de Gastos es necesario ajustar las obligaciones reconocidas teniendo presente el saldo que presente la **cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto"**, que recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados en bienes o servicios recibidos, así como obligaciones derivadas de subvenciones concedidas, dentro del ejercicio 2015 para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto, siendo procedente la misma. Estamos ante obligaciones respecto de las que no se ha dictado dentro del ejercicio de 2015 el acto formal de reconocimiento y liquidación. Dichas obligaciones se derivan de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad. Según el tratamiento presupuestario de las mismas, el acto de reconocimiento de una obligación se produce una vez realizada la prestación a cargo del acreedor, sin embargo, entre uno y otro momento puede mediar un lapso de tiempo que depende de diversas circunstancias formales. Por este motivo, a la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aun cuando no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor, es decir, al presupuesto de 2015. Dicha aplicación tiene lugar normalmente en el ejercicio siguiente, una vez se dicta el mencionado acto administrativo y si procede se lleva a cabo el acuerdo de reconocimiento extrajudicial de créditos. En contabilidad nacional rige el principio del devengo para registrar cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones.

La aplicación del principio de devengo implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

El importe total a que asciende el saldo acreedor de la cuenta 413 a 31.12.2015, se cifra en **80.582,25 €**. Por consiguiente, las obligaciones reconocidas deben ser incrementadas en ese importe (80.582,23 €).

De otro lado, es necesario disminuir el saldo acreedor que presentaba la cuenta 413 a 31.12.2014, que ascendía a **69.928,69 €**. Se trata de obligaciones



reconocidas con cargo al Presupuesto de 2015 y que deberían imputarse al Presupuesto de 2014.

EXCMO. AYUNTAMIENTO

CONCEPTOS	IMPORTES
A) Derechos Reconocidos (capítulos I a VII presupuesto corriente)	67.614.528,26
B) Obligaciones Reconocidas (capítulos I a VII presupuesto corriente)	57.576.696,49
TOTAL (A - B)	10.037.831,77
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-3.021.525,78
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-109.929,23
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-592.878,27
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	42.189,60
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	183.638,28
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	64.116.022,86
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	10.653,56
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	57.587.350,05
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	6.528.672,81
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	10,18%

INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO.

En este Organismo Autónomo no procede efectuar ajustes ni en ingresos ni en gastos.

CONCEPTOS	IMPORTES
A) Derechos Reconocidos (capítulos I a VII presupuesto corriente)	2.525.767,99



B) Obligaciones Reconocidas (capítulos I a VII presupuesto corriente)	2.402.597,31
TOTAL (A - B)	123.170,68
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	2.525.767,99
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	2.402.597,31
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	123.170,68
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (Ex100/C)	4,88%

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

En este Organismo Autónomo no procede efectuar ajustes ni en ingresos ni en gastos.

CONCEPTOS	IMPORTES
A) Derechos Reconocidos (capítulos I a VII presupuesto corriente)	3.022.531,90 €
B) Obligaciones Reconocidas (capítulos I a VII presupuesto corriente)	2.944.172,39 €
TOTAL (A - B)	78.359,51 €
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00 €
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00 €
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0,00 €



4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00 €
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00 €
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	3.022.531,90 €
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00 €
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	2.944.172,39 €
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	78.359,51 €
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (Ex100/C)	2,59%

PATRONATO MUNICIPAL DE DISCAPACITADOS.

En este Organismo Autónomo no procede efectuar ajuste ni en ingresos ni en gastos.

CONCEPTOS	IMPORTE
A) Derechos Reconocidos (capítulos I a VII presupuesto corriente)	170.100,67 €
B) Obligaciones Reconocidas (capítulos I a VII presupuesto corriente)	169.045,06 €
TOTAL (A - B)	1.055,61 €
AJUSTES SEC	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	170.100,67 €
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00 €
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	169.045,06 €
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	1.055,61 €
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E x 100/C)	0,62%

**EMUSVI**

En esta sociedad mercantil, no han aplicado ajustes ni en ingresos ni en gastos.

Según estudio de clasificación de entidades llevado a cabo por la Subdirección General de Análisis y Cuentas del Sector Público de la IGAE, la empresa municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, constituida en el año 2.005, se calificó como una Sociedad Limitada íntegramente participada por el Ayuntamiento de Ciudad Real que, desde el punto de vista de contabilidad nacional, se ha considerado como una unidad institucional pública dependiente de dicho Ayuntamiento obteniendo sus recursos derivados de su actividad propia por debajo del 50% de los costes de producción, por lo que la IGAE la ha clasificado en septiembre de 2.013 **Sociedad dentro del Sector de las Administraciones Públicas.**

CONCEPTOS	IMPORTES
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	404.635,69
Importe neto de cifra de negocios	140.406,57
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos gestión cte.	122.922,48
Subvenciones y transferencias corrientes	0,00
Ingresos financieros por intereses	141.306,64
Ingresos de particip.en instrumentos de patrimonio	0,00
Ingresos excepcionales	0,02
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	318.508,67
Aprovisionamientos	0,00
Gastos de Personal	61.448,70
Otros gastos de explotación	76.668,90
Gastos financieros y asimilados	61.332,37
Impuestos de sociedades	0,00
Otros Impuestos	369,87
Gastos excepcionales	30.365,46
Variaciones del Inmovilizado material e intangible	0,00
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso	88.323,39
Aplicaciones de provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Ent.Públicas	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (C-D)	86.127,02
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (Ex100/C)	21,28%



4.5. Cálculo de la Capacidad/Necesidad de Financiación derivada de la Liquidación del Presupuesto General de 2016

En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento, dejando para un informe individualizado el correspondiente a los entes del artículo 4.2.

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDOS NO FINANCIEROS SIN AJUSTES							
LIQUIDACIÓN 2015							
	INGRESOS	Presupuesto	Presup. OO.AA.	Presup. OO.AA.	Presup. OO.AA.	Presup. OO.AA.	TOTAL
	Denominación	Entidad	P.Deportes	P.Pers.con Disc.	IMPEFE	EMUSVI	CONSOLIDADO
Capít.	Operaciones Corrientes						
1.-	Impuestos Directos	32.212.195,43					32.212.195,43
2.-	Impuestos Indirectos	2.583.406,16					2.583.406,16
3.-	Tasas y Otros Ingresos	16.838.236,73	1.015.788,58	100,67	6.878,50		17.860.903,81
4.-	Transferencias Corrientes	14.834.927,96	1.980.624,86	170.000,00	2.518.395,59	122.922,48	19.456.971,56
5.-	Ingresos Patrimoniales	475.465,21	26.118,46		493,90	281.713,21	953.790,78
	Operaciones de Capital						0,00
6.-	Enajenaciones Reales						0,00
7.-	Transferencias de Capital	670.296,77					670.296,77
	TOTAL	67.614.528,26	3.022.531,90	170.100,67	2.525.767,99	406.635,69	73.737.564,51
	Transferencias Internas		-1.945.000,00	-170.000,00	-825.000,00	0,00	-2.940.000,00
	A) TOTAL INGRESOS CAPÍTULOS I A VII						70.797.564,51
	GASTOS	Presupuesto	Presup. OO.AA.	Presup. OO.AA.	Presup. OO.AA.	Presup. OO.AA.	TOTAL
	Denominación	Entidad	P. Deportes	P.Pers.con Disc.	IMPEFE	EMUSVI	CONSOLIDADO
Capít.	Operaciones Corrientes						
1.-	Gastos Personal	23.370.989,02	1.186.429,70	29.095,85	2.033.553,00	61.448,70	26.681.516,27
2.-	Gastos Corrientes	18.245.154,14	1.160.432,53	40.791,46	268.752,28	195.727,60	19.910.858,01
3.-	Gastos Financieros	265.547,43				61.332,34	326.879,80
4.-	Transferencias Corrientes	10.786.469,08	561.702,85	85.998,50	100.292,035		11.534.462,46
	Operaciones de Capital						0,00
6.-	Inversiones Reales	2.737.549,02	35.607,31	13.159,25			2.786.315,58
7.-	Transferencias de Capital	2.170.987,80					2.170.987,80
	TOTAL	57.576.696,49	2.944.172,39	169.045,06	2.402.597,31	318.508,67	63.411.019,92
	Transferencias Internas		-1.945.000,00	-170.000	-825.000,00	0,00	-2.940.000
	B) TOTAL GASTOS CAPÍTULOS I A VII						60.471.019,92



Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia, entre los derechos reconocidos en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, **ambos consolidados, previa aplicación de los ajustes anteriormente descritos y que se reflejan en el mismo**, LA CORPORACIÓN arroja capacidad de financiación o superávit presupuestario por importe de **6.817.385,93 euros.**

CONCEPTOS	IMPORTES
A) Derechos Reconocidos Consolidados (capítulos I a	73.737.564,53
B) Obligaciones Reconocidas Consolidadas (capítulos	63.411.019,94
TOTAL (A - B)	10.326.544,59
AJUSTEC SEC	
1) Ajustes recaudación capitulo 1	-3.021.525,78
2) Ajustes recaudación capitulo 2	-109.929,23
3) Ajustes recaudación capitulo 3	-592.878,27
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	42.189,60
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	183.638,28
C) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (A +/- 1,2,3,4,5)	70.239.059,13
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	10.653,56
D) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (B +/- 6)	63.421.673,20
E) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE	6.817.385,93+
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (E)	9.70%

--



5. EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera indica en su número 1 que *"la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española"*.

De su parte el número 2 de dicho artículo determina lo que se entiende por gasto computable. Al respecto indica que *"se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación"*.

La tasa de referencia a aplicar para determinar el gasto computable para 2015 se cifró en el 1,3%.

La determinación del gasto computable para 2015, viene dado por los siguientes datos:

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El gasto computable derivado de la liquidación del presupuesto de 2015 asciende a **52.300.743,33 euros**, cantidad que resulta ser superior al techo de gasto permitido de **52.011.284,52 euros** en la cantidad de **289.458,81 euros**.

Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2) AYUNTAMIENTO		
Concepto	Liquidación 2014	Liquidación 2015
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	55.681.238,20	57.311.149,06
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	7.624,23	10.653,56
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Aavales	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	7.624,23	10.653,56
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00



(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(-) Inversiones real.por la Corp.por cuenta de otra Administ.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	55.688.862,43	57.321.802,62
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	-2.832.500,00	-2.940.600,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	-1.512.547,50	-2.080.459,29
Unión Europea	-31.743,65	-25.000,00
Estado	-55.034,51	-179.163,68
Comunidad Autónoma	-950.041,07	-1.072.052,33
Diputaciones	-475.728,27	-804.243,28
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL GASTO EJECUTADO CON AJUSTES EN EL EJERCICIO	51.343.814,93	52.300.743,33
Tasa de referencia para el 2.015 1,3% sobre 51.343.814,93	667.469,59	
	Límite gasto 2.015	52.011.284,52
Diferencia de gasto computable 2.015 sobre gasto computable de 2.014		289.458,81

EMUSVI

El gasto computable derivado de la liquidación del presupuesto de 2015 asciende a **320.376,96 euros**, cantidad que resulta ser inferior al techo de gasto permitido de **1.179.608,61 euros** en la cantidad de **859.231,65 euros**.

Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2) EMUSVI		
	Liquidación	Liquidación
Concepto	2014	2015
Aprovisionamientos	1.403,00	0,00
Gastos de Personal	282.499,45	61.448,70
Otros gastos de explotación	115.168,55	76.668,90
Impuestos de sociedades	0,00	0,00
Otros Impuestos	349,75	369,87
Gastos excepcionales	25.658,94	30.365,46
Variaciones del Inmovilizado mat.e intangible; de invers inmovilizarias exist.	63.200,64	63.200,64
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricac.	676.190,16	88.323,39



Aplicaciones de provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
Empleos no financieros terminos SEC. Excepto intereses de la deuda	1.164.470,49	320.376,96
Pagos por transferencias y otras op.internas a entidades Corpo.Local	0,00	0,00
Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la U.Europea y otras	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	1.164.470,49	320.376,96
Tasa referencia para el 2015 1,3% sobre 1.164.470,49		
	Límite de Gasto 2.015	1.179.608,61
Diferencia de gasto computable 2.015 sobre gasto computable de 2014		-859.231,65

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

El gasto computable derivado de la liquidación del presupuesto de 2015 asciende a **2.944.172,39 euros**, cantidad que resulta ser inferior al techo de gasto permitido de **1.974.561,69 euros** en **30.389,30 euros**.

Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2) PATRONATO DEPORTES		
Concepto	Liquidación 2014	Liquidación 2015
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	2.939.782,90	2.944.172,39
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	0,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	2.939.782,90	2.944.172,39



(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	0,00	0,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	-3.394,26	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	-3.394,26	0,00
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	2.936.388,64	2.944.172,39
Tasa de referencia para el 2.015 1,3% sobre 2.936.388,64	38.173,05	
	Límite Gasto 2.015	2.974.561,69
Diferencia de gasto computable 2.015 sobre gasto computable de 2.014		- 30.389,30

PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El gasto computable derivado de la liquidación del presupuesto de 2015 asciende a **169.045,06 euros**, cantidad que resulta ser superior al techo de gasto permitido de **153.408,51 euros** en **15.636,55 euros**.

Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2) PATRONATO DISCAPACITADOS		
Concepto	Liquidación 2014	Liquidación 2015
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	151.439,79	169.045,06
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	0,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	151.439,79	169.045,00
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	0,00	0,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	151.439,79	169.045,06
Tasa de referencia para el 2.015 1,3% sobre 151.439,79	1.968,72	



	Límite de Gasto 2.015	153.408,51
Diferencia de gasto computable 2.015 sobre gasto computable de 2.014		15.636,55

IMPEFE

El gasto computable derivado de la liquidación del presupuesto de 2015 asciende a **701.536,43 euros**, cantidad que resulta ser superior al techo de gasto permitido de **686.478,08 euros** en la cantidad de **15.058,35 euros**.

Aplicación de la Regla del Gasto (F.1.1B2) IMPEFE		
	Liquidación	Liquidación
Concepto	2014	2015
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	2.278.646,15	2.402.597,31
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	-9.075,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+/-) Aportaciones de Capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-9.075,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc.p.p.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinario de pago proveedores 2.012	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financ.terminos SEC excepto intereses de la deuda	2.269.571,15	2.402.597,31
(-) Pagos por transf. A otras entidades que integran la Corporación.	0,00	0,00
(+/-) Gasto financ.con fondos finalistas proc.de la U.Europea o de otras Adm.Corp.	-1.591.902,76	-1.701.060,88
Unión Europea	-294.758,69	-26.504,26
Estado	-21.600,00	0,00
Comunidad Autónoma	-145.025,09	-136.854,90
Diputaciones	-1.130.518,98	-1.537.701,72
Otras Administraciones Públicas		
(-) Transf.por fondos de los sist.de financiación		
TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	677.668,39	701.536,43
Tasa de referencia para el 2.015 1,3% sobre 677.668,36	8.809,69	
	Límite de Gasto 2.015	686.478,08
Diferencia de gasto computable 2.015 sobre gasto computable de 2.014		15.058,35



El cumplimiento de la **Regla de Gasto del Presupuesto de 2015 consolidado** (Ayuntamiento, sus organismos autónomos y sociedad mercantil municipal) es el siguiente:

ENTIDAD	Gasto computable liquidación 2014 (1)	Tasa de referencia (1,3%) (2)	Límite de la regla de gasto para 2015 (4)	Gasto computable Liquidación 2015 (5)	Diferencia Entre límite de la regla de gasto y gasto computable 2015
Ayuntamiento	51.343.814,93	52.011.284,52	52.011.284,52	52.300.743,33	-289.458,81
EMUSVI	1.164.470,49	1.179.608,61	1.179.608,61	320.376,96	859.231,65
Patronato Deportes	2.936.388,64	2.974.561,69	2.974.561,69	2.944.172,39	30.389,30
Patronato pers.	151.439,79	153.408,51	153.408,51	169.045,06	-15.636,55
IMPEFE	677.668,39	686.478,08	686.478,08	701.536,43	-15.058,35
	56.273.782,2	57.005.341,4	57.005.341,4	56.435.874,1	569.467,2

La diferencia entre el "Límite de la Regla de Gasto y el "Gasto computable del presupuesto de 2015" (4) – (5) se cifra en **569.467,24 euros**

En términos porcentuales el incremento de gasto computable de 2015 sobre el gasto computable de 2014 $((5)-(1))/(1)$ se sitúa en el **- 0,29%**.

En consecuencia, **la Corporación Local cumple con la Regla de Gasto.**

6. EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en el 3,9 % del PIB para el ejercicio 2015.

Considerando que para la Administración Local no se ha establecido en términos de ingresos no financieros el objetivo, y que resultan de aplicación los que ya establecía el Texto



Refundido de la Ley Reguladora las Haciendas Locales en su artículo 53, se hace el cálculo de este límite utilizando los mismos parámetros que se han establecido para el cálculo en el presupuesto de 2015.

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto 2016, que se ha de cumplimentar a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utiliza un criterio más amplio para determinar el volumen de deuda que el que se ha venido utilizando para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos. Incluye el importe obtenido mediante factoring sin recurso, refiriéndose a operaciones en las que se ceden o endosan a entidades financieras obligaciones de pago que suponen deuda para el Ayuntamiento, así como el importe de los pagos aplazados, aun con reflejo presupuestario como obligación pendiente de pago, y también el saldo de los importes a devolver por las liquidaciones negativas de la participación en ingresos del Estado de 2008 y 2009.

La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos General del Estado para el año 2012 modifica la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, fundamentalmente su párrafo tercero y corrige técnicamente el cálculo del Ahorro Neto y del porcentaje de la Deuda Viva, no considerándose en el computo de las anteriores magnitudes (Ahorro Neto y Capital Vivo), el efecto que pueda tener en ambos casos los ingresos afectados. Estableciendo lo siguiente: **"Dos. La Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-ley, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, queda redactada como sigue:**

"Se prorroga para el año 2012, el apartado Dos del artículo 14 del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en la redacción dada por la disposición final decimoquinta de la ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, con las actualizaciones de las referencias temporales que, a continuación, se detallan.

Para la determinación del ahorro neto y de los ingresos corrientes a efectos de calcular el nivel de endeudamiento, en los términos del precepto citado en el párrafo anterior y del artículo 53 del Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se tendrán en cuenta la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 y, en su caso, las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción a aquella norma y a la estabilidad presupuestaria, descontando, en todo caso, en el cálculo del ahorro neto y en el del nivel de endeudamiento, el efecto que, en ambos casos, pueda tener el importe de los ingresos afectados.

A efectos del cálculo del capital vivo se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2011, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada o proyectadas en 2012"



La Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, con el siguiente texto:

"Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, queda redactada como sigue:

"Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades



Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado (...)

En base a la disposición analizada, en los ingresos liquidados del capítulo 3 los ajustes que procede efectuar son los siguientes:

a) Recursos afectados a operaciones de capital: se excluyen en su totalidad dado que estos recursos están afectados a gastos de inversión.

- Concepto 39701 "Canon Urbanístico actuación suelo rústico (2% proyecto)":
- **26.006,30 euros.**
- Concepto 39702 "Aprovechamiento Convenio Reino D. Quijote Expropiaciones:
- **96.601,75 euros.**

b) Ingresos extraordinarios

Constituyen un recurso financiero que generalmente no tiene una afectación a gastos de capital. Sin embargo no podemos considerar la totalidad de los derechos reconocidos del ejercicio de 2015, por lo que se deducen los siguientes importes:

- Concepto 39120 "**Multas por infracciones de circulación**" los derechos reconocidos dentro del ejercicio de 2015 ascienden a 2.320.622,98 euros, de los cuales se han recaudado 973.726,02 euros, se considera que la cantidad que se debe deducir es la diferencia entre ambos importes: - **1.346.896,96 euros.**
- Concepto 39130 "**Multas por infracciones ordenanza Limpieza**" teniendo en cuenta que los derechos reconocidos ascienden a 385.461,90 euros y la recaudación líquida a 42.438,97 euros, se considera que la cantidad que se debe deducir es la diferencia entre ambos importes: - **343.022,93 euros.**

c) Ingresos aprovechamientos urbanísticos

- Concepto 39708 "**Diferencia de aprovechamientos urbanísticos (asistemáticos)**" en este concepto se considera que hay que deducir la totalidad de los derechos reconocidos: - **65.015,36 euros.**

d) Saldos de dudoso cobro:

De conformidad con lo dispuesto en el nuevo art.193.bis introducido en el TRLRHL por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2015, aprobó los criterios para la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación teniendo presente el Informe-Propuesta formulado por el Sr. Interventor y que se viene a concretar en los siguientes porcentajes:



- a) Aplicar el 18% como saldo de dudoso cobro sobre el total de derechos pendientes de cobro del ejercicio que se liquida y cierra, en lo que afecta al capítulo I, II y III del Estado de Ingresos.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 80 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 95 por ciento.
- e) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Según lo indicado, los derechos pendientes de cobro que se tienen en cuenta dentro del ejercicio 2015 a los efectos de aplicar el 18% como saldo de dudoso cobro de los Capítulo I, II y III del Estado de Ingresos son los que a continuación se detallan:

CAPÍTULO	IMPORTE
I. Impuestos directos	3.834.208,76 €
II. Impuestos indirectos	436.350,88 €
III. Tasas, precios púb. y otros ingresos	4.634.581,96 €
Total	8.905.141,60 €

De este total no hay que tener en cuenta lo dejado pendiente de cobro por los Conceptos siguientes:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
300	Suministro de Agua	1.584.806,14 €
301	Saneamiento	216.237,17 €
	TOTAL	1.801.043,31 €

Que figuran como pendiente de cobro pero que realmente están recaudados. Por consiguiente, el total de los derechos pendientes de cobro a efectos de determinar el 18% de difícil o imposible recaudación asciende a **7.104.098,29 €** (8.905.141,60 – 1.801.043,31) = 7.104.098,29 €)

Asciende el 18% de 7.104.098,29 euros a..... 1.278.737,69 €

Los derechos reconocidos del ejercicio 2015 correspondientes al IBI del Aeropuerto de Ciudad Real se minoran en un 100% dado que dicha Sociedad se



encuentra en concurso de acreedores y se considera prácticamente imposible su recaudación.

IBI Aeropuerto de Ciudad Real..... 391.001,52 €

Total saldo de dudoso cobro ejercicio corriente..... 1.669.739,21 €

Por tanto, el **volumen de deuda viva a 31.12.2015** en términos porcentuales sobre los ingresos corrientes ajustados, una vez realizados los ajustes que se han indicado, resulta ser:

NIVEL DE DEUDA VIVA	
CONCEPTO	Importe
1. (+) Ingresos liquidados consolidados 2015 (capitulo I a V)	72.113.476,96
2. (-) Ingresos afectados	122.608,05
3. (-) Ingresos extraordinarios	1.689.919,89
4. (-) Ingresos extraordinarios no recurrentes	0,00
5. (-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	65.015,36
6. (-) Saldos de dudoso cobro	1.669.739,21
7. (+) Ajuste por liquidación PIE 2008	42.189,60
8. (+) Ajuste por liquidación PIE 2009	183.638,28
9. TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2-3-4-5-6+7+8)	68.792.022,33
10. Deuda viva a 31.12.2015 (contratado – amortizado a 31.12.2015)	32.806.371,71
11. Porcentaje carga viva (10x100/9)	47,68 %

Por lo que se informa que **el nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 110% de los ingresos corrientes**, limite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y NIVEL DE DEUDA.



La liquidación del Presupuesto General de 2015 del Ayuntamiento de Ciudad Real, sus Organismos Autónomos y la EMUSVI

Cumplen:

- **el objetivo de estabilidad presupuestaria** entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95.
- Así mismo **cumple el objetivo de límite de endeudamiento**, dado que según la disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, se sitúa por debajo del 75% de los ingresos ordinarios consolidados y ajustados según el SEC.
- **Cumplen con la regla de gasto**, según los datos aportados en el apartado V de este Informe.

Como ha quedado dicho, la Corporación presenta superávit en la liquidación del Presupuesto General de 2015 y además tiene deuda contraída por lo que debe cumplir lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera o aplicar lo dispuesto en la nueva disposición adicional sexta de dicho texto legal, introducida por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, si cumplimos los requisitos establecidos en el número 1 de la misma. Dicha disposición tendrá efecto para la aplicación del superávit derivado de la liquidación de 2015 por así establecerlo la disposición adicional novena del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

El presente informe deberá elevarse al Pleno para su debido conocimiento y remitirse a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el conocimiento del Pleno, por expresa disposición del art. 16 párrafo final del Reglamento...Ciudad Real, 9 de Marzo de 2016...EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL...Fdo. Manuel Ruiz Redondo”

OCTAVO.-INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que el informe anual se aprobó tal y como señala el Reglamento Orgánico de la Comisión Espacial de Sugerencias y Reclamaciones en la sesión del 28 de Marzo de 2016, por 7 votos a favor y 4 abstenciones de los concejales del Grupo Popular. Una vez aprobado al Pleno lo que le corresponde es votar el informe anual de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

El Pleno quedó enterado del siguiente informe, que fue aprobado por la Comisión Especial de sugerencias y Reclamaciones en sesión de 28 de marzo de 2016:

P R O P U E S T A



Desde la Concejalía de Participación Ciudadana se quiere hacer constar en este informe anual para la Comisión Especial de sugerencias y reclamaciones algunas de las reformas llevadas a cabo para mejorar el funcionamiento y utilidad de la misma.

En primer lugar, se ha añadido una pestaña más en la tramitación de la reclamación o sugerencia relativa a la "solución adoptada", importante para conocer el estado de la misma y para que la información que llega al vecino o vecina sea mucho más efectiva.

Destacar igualmente que se ha modificado el nombre de la oficina administrativa y de gestión que se encarga del registro y la tramitación de las reclamaciones y sugerencias presentadas. Remarcando la importancia de un lenguaje inclusivo, actualmente la "Oficina del Vecino" ha modificado su nombre por "Oficina de Sugerencias y Reclamaciones.

Por último, estamos trabajando para que en mayo la Oficina de Reclamaciones y Sugerencias esté incluida dentro del catálogo de aplicaciones de administración electrónica municipal. Haremos una revisión de los campos para también incluir una petición de la Comisión de Accesibilidad del Ayuntamiento de Ciudad Real donde consideraban muy importante habilitar un área específica de accesibilidad para hacer cualquier reclamación y/o sugerencia referida a este asunto.

La elaboración del informe anual, ha sido llevada a cabo para dar cumplimiento al artículo 13 del actual Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones y el artículo 132 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que procede elevar a la Comisión propuesta para adopción de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobación del Informe anual de sugerencias y reclamaciones elaborado por la Oficialía Mayor, cuyo contenido se adjunta a esta propuesta.

SEGUNDO.- Dar cuenta del informe al Pleno de este Ayuntamiento, una vez aprobado por la Comisión Especial de sugerencias y Reclamaciones.

(Ciudad Real, 15 de marzo de 2016.-//Sara Susana Martínez Arcos.-Concejala de Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo)

INFORME ANUAL 2.015

1. NÚMERO DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS:

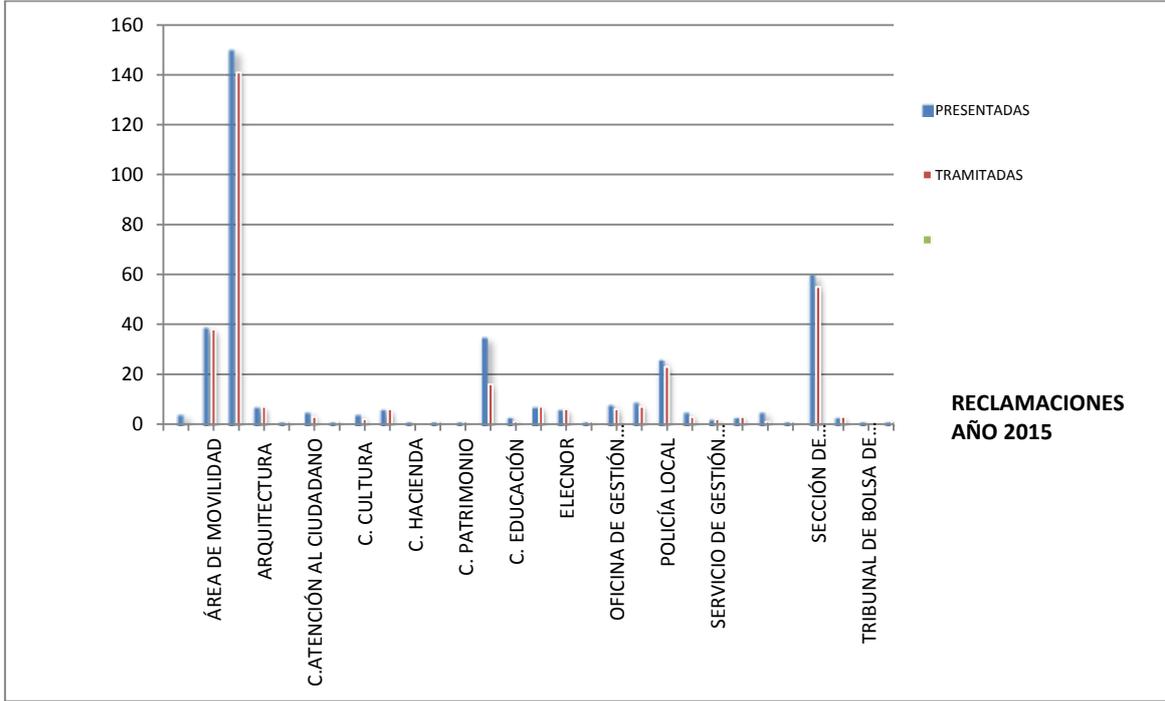
RECLAMACIONES AÑO 2015

RESENTADAS TRAMITADAS

ALCALDÍA	4	0
ÁREA DE MOVILIDAD	39	38
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD	150	141



ARQUITECTURA	7	7
C.BIENESTAR AOCIAL	1	1
C.ATENCIÓN AL CIUDADANO	5	3
C .BARRIOS	1	1
C. CULTURA	4	2
C. FESTEJOS	6	6
C. HACIENDA	1	0
C. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	1
C. PATRIMONIO	1	1
C. URBANISMO	35	16
C. EDUCACIÓN	3	1
CEMENTERIO	7	7
ELECNOR	6	6
IMPEFE	1	1
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA	8	6
PATRONATO DE DEPORTES	9	7
POLICÍA LOCAL	26	23
SERVICIO DE CONTROL, DISCIPLINA E INSPECCIÓN	5	3
SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	2	2
SERVICIO DE INFORMÁTICA	3	3
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS	5	1
SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1	1
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO	60	55
SECCIÓN DE MULTAS	3	3
TRIBUNAL DE BOLSA DE OPERARIOS	1	0
TURISMO	1	1
TOTAL	396	337

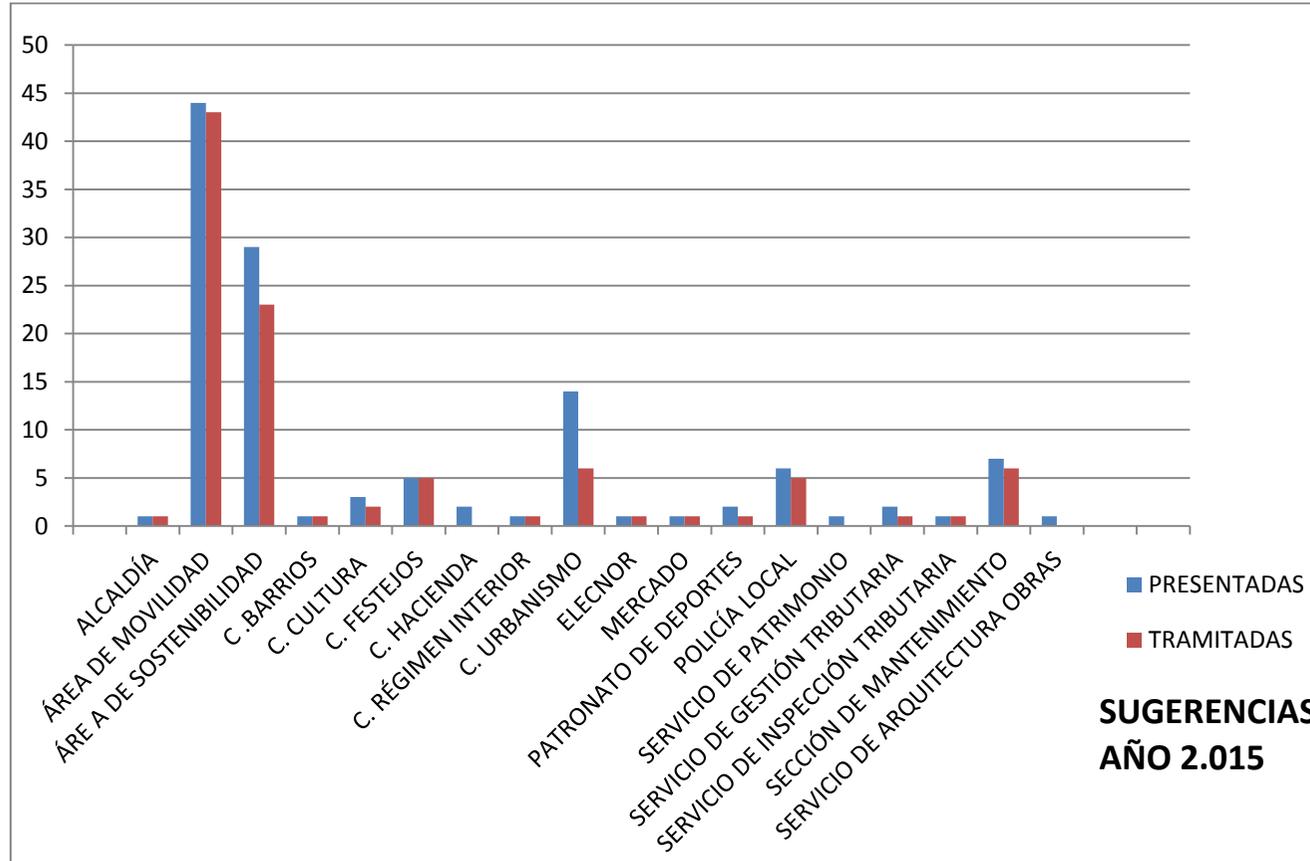




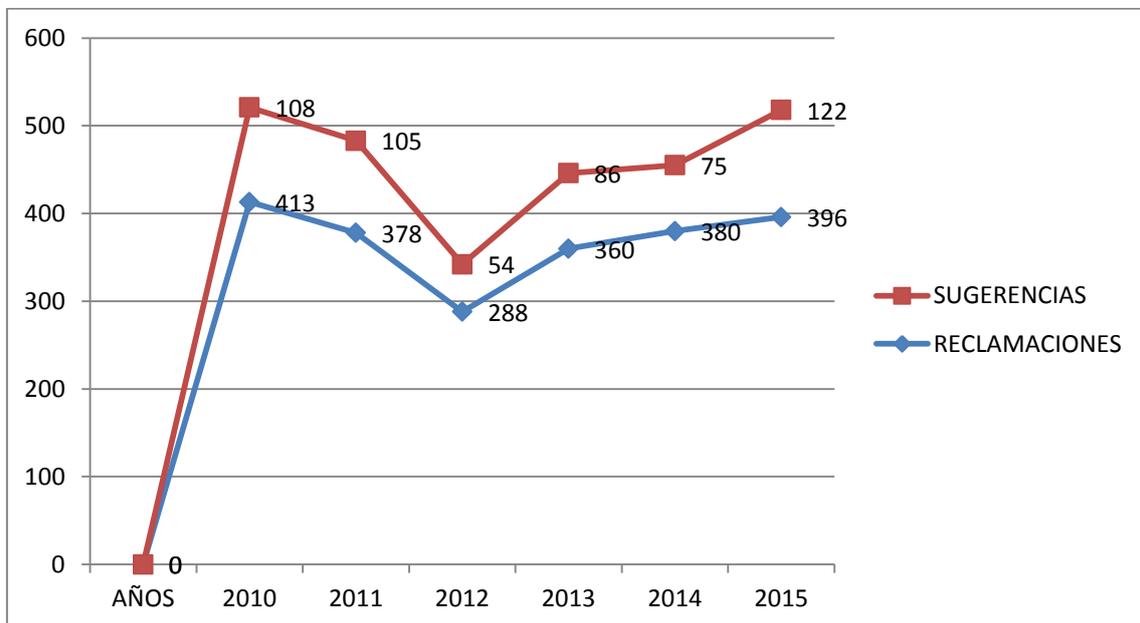
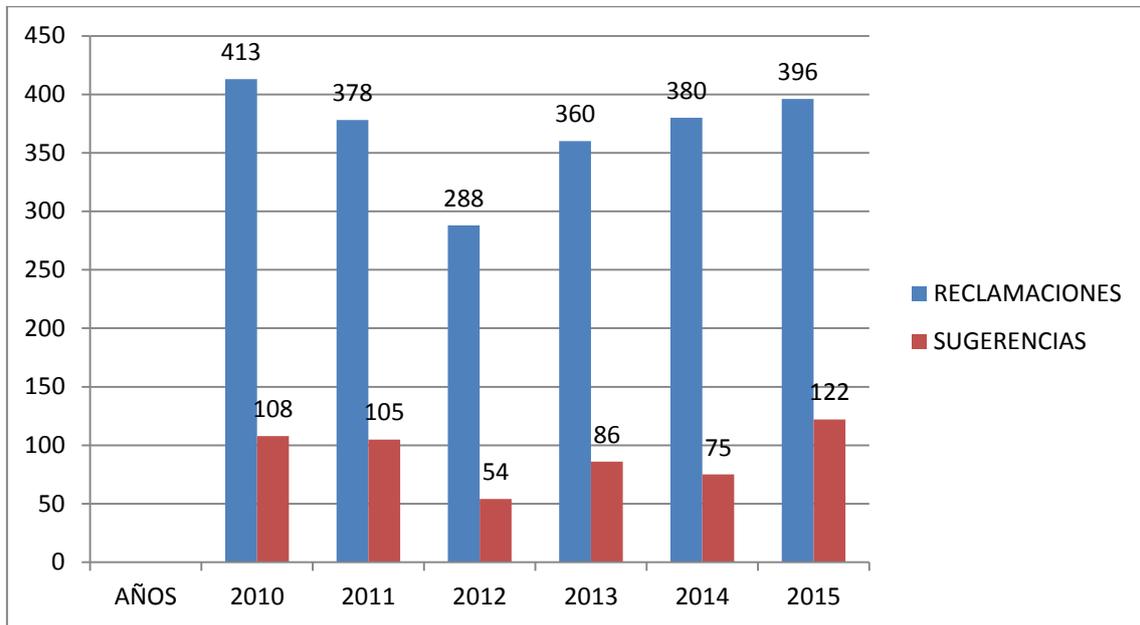
SUGERENCIAS AÑO 2015

PRESENTADAS TRAMITADAS

ALCALDÍA	1	1
ÁREA DE MOVILIDAD	44	43
ÁRE A DE SOSTENIBILIDAD	29	23
C .BARRIOS	1	1
C. CULTURA	3	2
C. FESTEJOS	5	5
C. HACIENDA	2	0
C. RÉGIMEN INTERIOR	1	1
C. URBANISMO	14	6
ELECNOR	1	1
MERCADO	1	1
PATRONATO DE DEPORTES	2	1
POLICÍA LOCAL	6	5
SERVICIO DE PATRIMONIO	1	0
SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	2	1
SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1	1
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO	7	6
SERVICIO DE ARQUITECTURA OBRAS	1	0
TOTAL	122	98



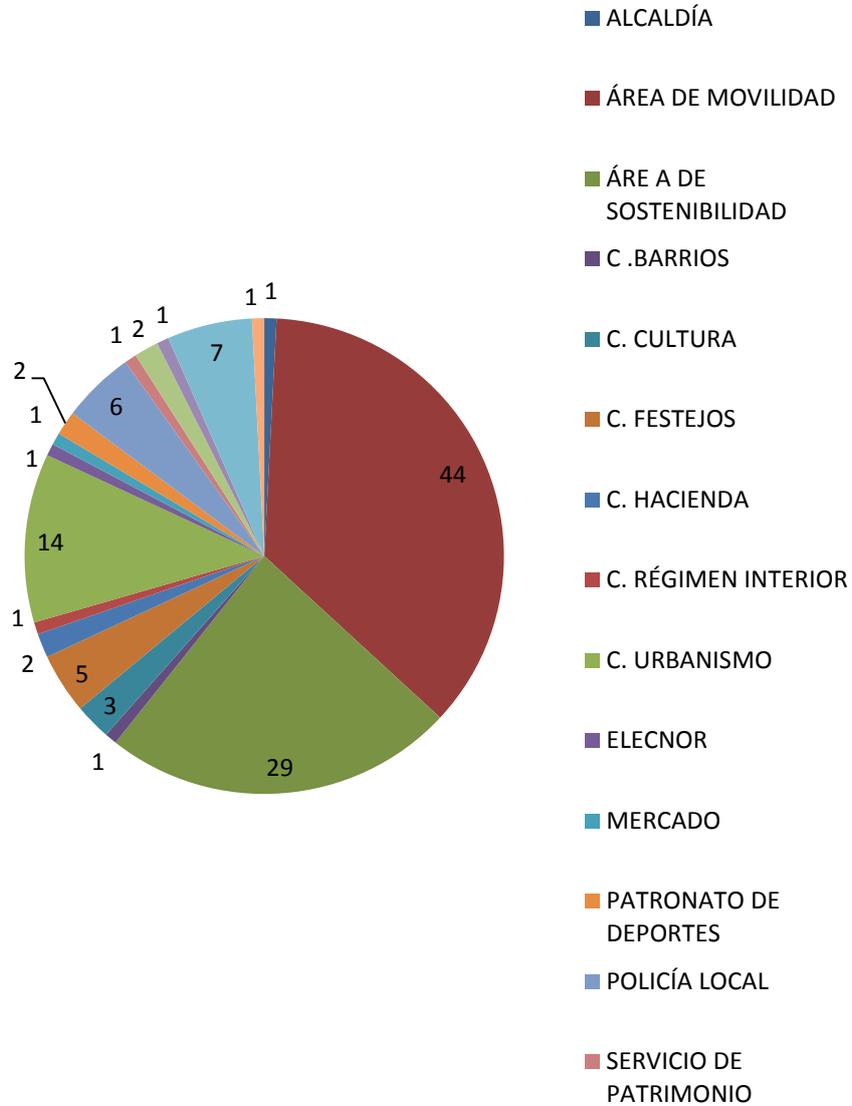
Evolución anual (2010-2015)





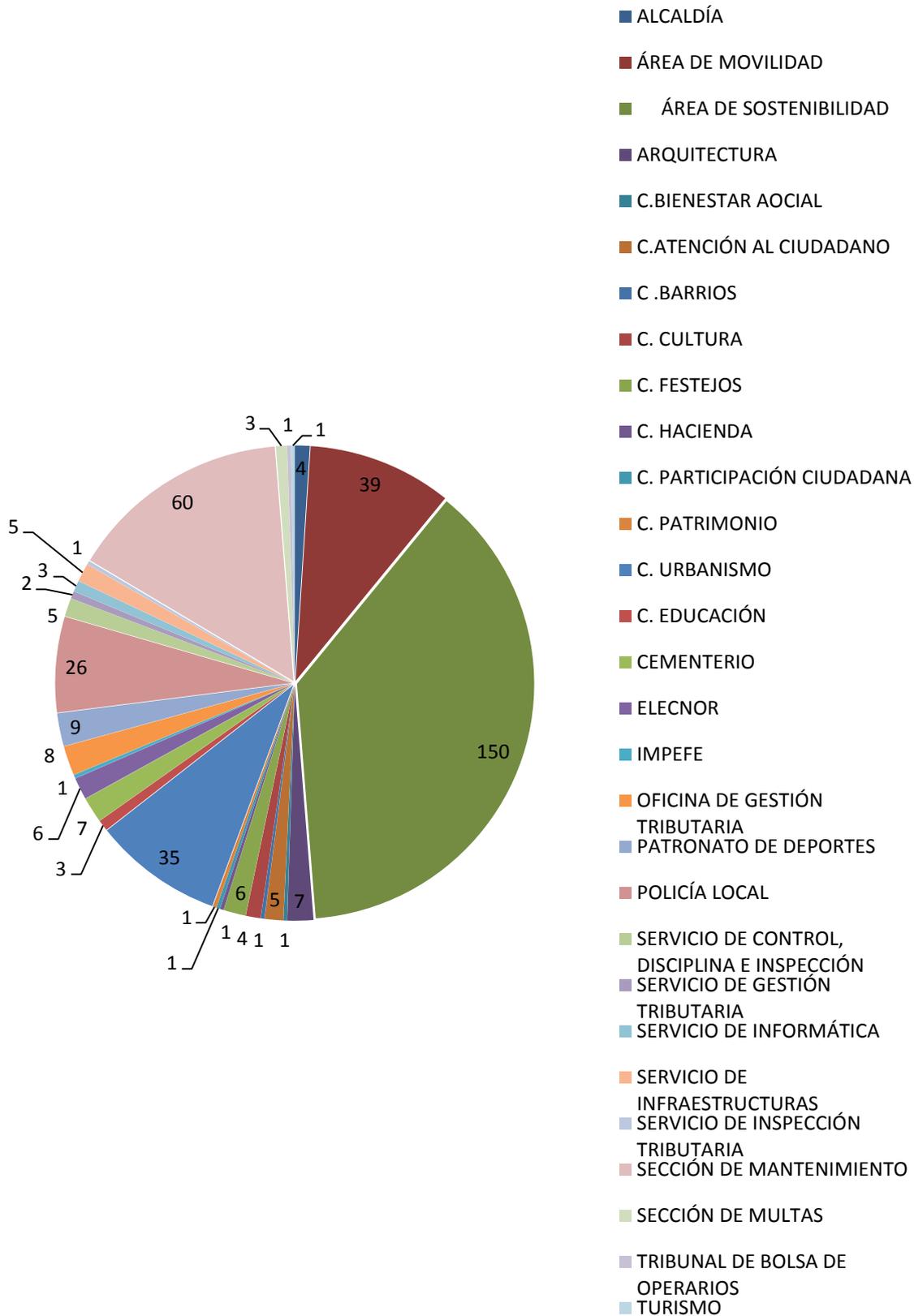
2. TIPOLOGÍA:

SUGERENCIAS AÑO 2015





RECLAMACIONES AÑO 2015



a. Sugerencias

Área de Movilidad:

El mayor número de sugerencias están referidas a la problemática surgida tras la reestructuración de las líneas de autobuses, en cuanto a la eliminación de algunos de los horarios de frecuencia de paso sobre todo en la zona del Anejo de Las Casas y de paradas en el casco urbano, por alteración de recorridos.

Igualmente se traslada la preocupación por la seguridad de peatones, demandando la instalación de resaltos y otros elementos de señalización.

En cuanto a los usuarios de bicicletas se sugiere la instalación de señalización indicativa, de aparcamientos, la instalación de carril-bici por la calzada; así como la realización de campañas informativas.

En alguna de las sugerencias se plantea la puesta en marcha de la tarjeta de la ORA para comerciantes.

Área de Sostenibilidad:

Se sugiere el restablecimiento del servicio de recogida domiciliar de basura; también diversas cuestiones sobre utilización de parques infantiles, soterramiento o ubicación de contenedores, adecuación de espacios abiertos para perros, pipicanes, cementerio de mascotas, instalación de puntos de reciclaje, poda de árboles, etc.

C. Urbanismo:

El mayor nº de sugerencia versan sobre la adecuación o pavimentación de vías pública y zonas ajardinadas; el resto plantean ahorro en alumbrado, restauración de alumbrado, etc

Sección de Mantenimiento:

La mayoría de ellas, proponen el aumento de los puntos de alumbrado público, las restantes, la instalación puntual de mobiliario urbano, y la adecuación de viario.

Policía Local:

Están referidas principalmente a la intensificación de la presencia policial y labores de vigilancia.

Concejalía de Festejos:

Se plantea la modificación de la ubicación y de los horarios de la fiesta de la Pandorga; la limitación de horarios y mejora de conciertos en feria de Agosto.

Concejalía de Cultura:

Se propone la modificación de los horarios de los espectáculos teatrales, la promoción de la figura de Mónico Sánchez, y la posibilidad de recuperar las vidrieras en carretera de Fuensanta, 7.

El resto de sugerencias de Concejalías y Servicios, es muy reducida en número, uno o dos a lo sumo, por cada una de ellas, y se corresponden, entre otros, con los siguientes contenidos:

Arquitectura obras: Asfaltados de calle.

Alcaldía: Modificación o cierre de la televisión local.

C. Barrios: Reducción de las instalaciones de atracciones de feria en el Barrio de los Ángeles.

C. Hacienda: Localización de la oficina de Gestión Tributaria en el edificio del Mercado, y posibilidad de eliminar la tasa del cementerio.

C. Régimen Interior: Localización de la Oficina de Gestión Tributaria en el mismo edificio del Registro General.

Elecnor: Instalación de punto de luz en viario público.

Mercado: Instalación de zona gourmet en el Mercado de Abastos.

Patronato de Deportes: Limpieza del campo de fútbol de Las Casas.

Servicio de Patrimonio: Retirada del Kiosco de prensa vacío de la Plaza Puerta de Alarcos.

Servicio de Gestión Tributaria: Renovación automática anual de las bonificaciones por familia numerosa en el IBI y en la tasa de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Servicio de Inspección Tributaria: Tramitación de baja de vado permanente.

b. Reclamaciones

Área de Sostenibilidad:

Las reclamaciones más numerosas están vinculadas a los problemas de limpieza de distintas zonas de la ciudad, suelen coincidir muchas de ellas, con el período otoñal de caída de la hoja, en primavera, por caída de restos vegetales de árboles (polen, flores, semillas, etc) y también con el período estival, con motivo de la celebración de la fiesta de la Pandorga y la feria de Agosto.

También tienen alguna incidencia, las correspondientes al mal estado de parcelas, y excrementos de perros en la vía pública, sobre todo en zonas ajardinadas, ruidos por actividades en la vía pública, así como ruidos derivados de locales de ocio o usuarios de locales, mantenimiento y poda de árboles, ubicación y estado de contenedores etc.

Así mismo se producen algunos problemas puntuales con plagas de cucarachas, procesionaria, ratas, palomas, etc.



De carácter minoritario son las relativas a problemas derivados de horarios de locales de ocio, horarios de limpieza, salidas de humos, molestias de terrazas de verano, recogida domiciliaria de basura, olores derivados de crematorio, etc.

Sección de Mantenimiento:

Una parte importante de reclamaciones, está referido al mal estado del acerado o el viario público.

Con menor incidencia, también se plantean reclamaciones sobre el estado del mobiliario urbano y las deficiencias en las tapas de arquetas de redes de suministro.

El resto de reclamaciones, más reducidas en número, están vinculadas a escasa iluminación de viario, mal funcionamiento de semáforos, farolas fundidas, charcos y acumulación de agua en la vía pública, falta de rótulos indicativos de calles, etc.

Área de Movilidad:

El contenido de las reclamaciones es bastante diverso, pero figuran con mayor incidencia las correspondientes a las deficiencias en el funcionamiento de la aplicación bus-real, y las correspondientes a la renovación de la tarjeta de residentes.

El resto está referido entre otras materias a señalización carril-bici, falta de parada de autobús, imposibilidad de recarga de bono bus en línea 6, falta de paso de líneas de autobús urbano, deficiencias de pasos de peatones, exceso de velocidad en vías públicas, deficiencias del funcionamiento de semáforos, etc.

Concejalía de Urbanismo:

El mayor número de reclamaciones corresponde a falta de iluminación en viario público, y al mal estado de mantenimiento de vías públicas.

Con menor repercusión se plantean cuestiones relativas a cortes de agua, situación de zona del Parking del Torreón, falta de contestación a escritos, localización de la llave del cementerio de Valverde, etc.

Policía Local:

La mayor repercusión corresponde a las reclamaciones por ruidos derivados del consumo de bebidas en la vía pública o de la actividad de locales de ocio; el resto con menor número, tratan de materias tales como reclamación sobre Agente de policía local, vehículos circulando por aceras, personas que duermen en la calle, cruce de peatones fuera de zona permitida, falta de vigilancia, vehículos mal estacionados, y perros sueltos.

El resto de reclamaciones de Concejalías y Servicios, es bastante más reducidas en número, y se corresponden, entre otros, con los siguientes contenidos:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Patronato de Deportes: Generalmente se trata de cuestiones puntuales derivadas de la puesta en funcionamiento de las instalaciones de piscinas: Niveles altos de cloro en piscina, hormigas en césped, falta de refrigeración de gradas de piscina cubierta, desperfectos en instalaciones de Playa del Vicario, etc.

Oficina de Gestión tributaria: reclamaciones sobre subidas del IBI, y deficiencias en notificaciones.

Cementerio: mal estado de limpieza y mantenimiento de zonas del cementerio, y daños en lápidas.

Servicio de Arquitectura-Obras: Deficiencias en el viario, acerados y pasos de peatones.

Elecnor: Farolas fundidas, Baja luminosidad y falta de alumbrado en viario.

Concejalía de Atención al ciudadano: Mal funcionamiento de la ventanilla virtual, falta de personal en la oficina de atención al ciudadano y reclamaciones sobre funcionarios.

Concejalía de Festejos: Participación de charanga en acto de ofrenda a la Virgen del Prado, molestias de la feria de día en la zona de Torreón del Alcázar, cambio de ubicación de las casetas de la feria de agosto, etc

Servicio de Control, Disciplina e Inspección: La mayoría de ellas responden a incidentes entre particulares por ejecución de obras.

Servicio de Infraestructuras: mal funcionamiento de la red de saneamiento.

Alcaldía: contratación de personal eventual y personal laboral.

Concejalía de Cultura: celebración de festejos taurinos, horario de cursos, etc

Concejalía de Educación: carnet de estudiantes del autobús urbano y retraso de inicio de actividad la Escuela Municipal de Idiomas.

Servicio de Informática: deficiencias en tramitación electrónica y falta de actualización de página web.

Sección de Multas: Multas en zona azul y ausencia de personal en oficina.

Concejalía de Bienestar Social: quejas por atención recibida en tramitación del servicio de ayuda a domicilio.

Concejalía de Barrios: imposibilidad de montar chiringuito en las fiestas de Santiago.

Concejalía de Hacienda: cuantía de tasas de licencia de apertura de establecimientos.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Concejalía de Participación Ciudadana: falta de representación del Ayuntamiento en el Anejo de Las Casas.

Concejalía de Patrimonio: Molestias por ubicación de carpas en Plaza de la Constitución.

Impefe: discrepancias con baremo de Planes de Empleo.

Servicio de Gestión Tributaria: reclamación sobre subida del IBI y pago de Tasa por baja de vehículo.

Servicio de Inspección Tributaria: reclamación sobre recibo de vado permanente.

Tribunal de Bolsa de operarios: reclamación sobre utilización de carpetas en prueba de bolsa de operarios.

Turismo: Inexistencia de Oficina de Turismo en la Estación del Ave.

3. NO ADMITIDAS:

Reclamaciones:

- 2, por exceder su contenido de la competencia municipal. (art. 8.4 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de sugerencias y reclamaciones.)

Sugerencias:

- 1, por exceder su contenido de la competencia municipal.

En estos casos sin perjuicio de comunicarle la inadmisión, se trata de orientar al interesado/a, sobre la entidad pública o privada competente para resolver la cuestión planteada.

Por último, destacar la comunicación existente por parte de los servicios municipales con los vecinos afectados para conocer y solucionar la problemática planteada, sobre todo en aquellos que mayor volumen de incidencias registran.

(Ciudad Real, 1 de marzo de 2016.-//EL OFICIAL MAYOR.-José María Osuna Baena)

NOVENO.- ACUERDOS SOBRE FINALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL SECTOR A-MADR. CONTESTACIÓN PROVIDENCIA 13/2014.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión de 28 de marzo de 2016 al obtener 9 votos a favor y la abstención de los 4 concejales del Grupo Popular.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 15 votos a favor y la abstención de los 9 concejales del grupo popular, se acordó aprobar la



siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión de 28 de marzo de 2016:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Sección de Ejecución y Gestión Urbanística y la Técnico Jurídico de Planificación y Operaciones Estratégicas, con el siguiente tenor literal:

“ASUNTO: EJECUCION DE SENTENCIA Nº 544/2013, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 471/2010 (En relación con el acuerdo adoptado por la Junta De Gobierno Local de 29 de Diciembre de 2014).

OBJETO: EXPROPIACION – RESOLUCION DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR DEL P.G.O.U DE CIUDAD REAL DENOMINADO A-MADR.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de Diciembre de 2014, que obra en el expediente y que a continuación se cita parcialmente en su parte dispositiva:

“PRIMERO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las Actuaciones llevadas a cabo en el presente asunto.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Asesoría Jurídica Municipal para que se proceda a dar cuenta del mismo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, informando así de las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a su oficio de 23 de Octubre de 2014 y de la falta de cumplimiento por parte del Agente Urbanizador del Sector A-MADR del P.G.O.U.

TERCERO.- Hacer constar que la eventual tramitación del correspondiente procedimiento de resolución de la adjudicación del PAU por incumplimiento culpable del Agente Urbanizador, supondría por un lado, la desaparición del beneficiario de la expropiación, afectando también a la causa de la expropiación, al quedar sin efecto el Programa de Actuación Urbanizadora como tal hasta la presentación de un nuevo PAU en el que los interesados podrían volver a ejercitar de nuevo el derecho a la expropiación reconocido por la sentencia de la Sala.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, modificando el acuerdo en los términos que se exponen en el siguiente apartado segundo.

Segundo.- Considerando que el Agente Urbanizador no ha cumplido a requerimiento, para la presentación de la documentación, como beneficiario de la expropiación, para iniciar la expropiación forzosa de referencia, **que por el Servicio correspondiente de URBANISMO, se forme expediente con toda la documentación necesaria para elevar al Órgano Municipal competente, la Propuesta de acuerdo de resolución del P.A.U del sector A-MADR del P.G.O.U**



por incumplimiento de las obligaciones que corresponden al Agente Urbanizador designado, con pérdida de esta condición, y desprogramación de los terrenos, que volverán a la situación inicial que tuvieron en el P.G.O.U antes de la aprobación del P.A.U y con todas las consecuencias y efectos derivados de ello, por lo que quedara sin efecto esta expropiación que nos ocupa por pérdida sobrevenida de la causa expropiatoria que la motivo.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a la Asesoría Jurídica Municipal para que se proceda a dar cuenta del mismo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, informando así a la misma de las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a su oficio de 23 de Octubre de 2.014 y de la falta de cumplimiento por el Agente Urbanizador del Sector A-MADR DEL P.G.O.U.

Cuarto.- Asimismo se dará traslado del presente acuerdo, con devolución del expediente a la Dirección General de Urbanismo (Servicio de Régimen Jurídico y Planificación y Operaciones estratégicas), **para el cumplimiento de este acuerdo.**"

En relación al punto Segundo y Cuarto del acuerdo y considerando que del informe del Jefe del servicio Jurídico del Área de urbanismo integrado en el procedimiento relativo a la ejecución de la sentencia 544/2010 del procedimiento ordinario 571/2010 se dilucida que el Agente Urbanizador designado ha incumplido las condiciones y/ estipulaciones establecidas en el Convenio y Proposición Jurídico Económica, por lo cual, se plantea la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación urbanizadora, decir, que en ejecución y cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local se emite el siguiente informe:

En relación al Objeto de éste informe es aplicable el siguiente MARCO NORMATIVO:

. Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU), en el bien entendido de que la aprobación y/o adjudicación del PAU SE PRODUJO EL 6 DE Mayo de 2005. (Actualmente vigente el Decreto legislativo 1/2010, de 18 de Mayo).

. 2.-Decreto 29/2011, de 19 de abril de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. (En aplicación de la disposición Transitoria segunda). (De ahora en adelante RAE).

3.- Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla –La Mancha.

4.-Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ley de contratos del sector publico 2/2000 de 16 de junio.(En aplicación de la Disposición transitoria primera, apartado 2, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público TRLCSP: *los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a su entrada en vigor (y a la ley 30/2007 de 30 de Octubre, de contratos del sector publico que refunde el TRLCSP) se regirán en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción (...) por la normativa anterior*"

5.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y procedimiento Administrativo Común.

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 6 de mayo de 2005, mediante acuerdo de pleno se aprueba la Alternativa Técnica y se designa agente urbanizador a URBAMED OBRAS Y SERVICIOS S.L. para la Gestión Indirecta del Sector del P.G.O.U. denominado A-MADR.

SEGUNDO.- Con fecha 18 de mayo de 2005, se presentan acuerdos entre Urbamed y AIU para la cesión de la condición de agente urbanizador y mediante acuerdo de pleno de 6 de Julio de 2005, se autoriza la cesión de la condición de agente urbanizador a favor de la AGRUPACIÓN DE INTERES URBANISTICO A-MADR.

TERCERO.- Siguiendo con el cauce procesal oportuno se publicaron ambos acuerdos (aprobación y adjudicación de fecha 6 de mayo de 2005 y cesión de la condición de agente urbanizador de fecha 6 de julio de 2005), notificándose igualmente a todos los interesados.

CUARTO.- Mediante escrito de fecha 21/9/2006 y con número de registro 2006/15925 se requiere a D. Miguel Ángel Ruedas Muñoz, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico A-MADR para que el plazo no superior a 15 días desde esta notificación (2/10/2006) aporte dos copias del Plan Parcial modificado conforme a las condiciones manifestadas en el Acuerdo plenario de aprobación y/o adjudicación, comunicándole que hasta la recepción de dicha documentación, la tramitación de dicho expediente queda interrumpida, apercibiéndole igualmente de que se le podrá tener por desistido previa resolución de conformidad al artículo 71 y 42 de la LRJPAC.

QUINTO.- Consecuentemente, mediante escrito de fecha 9/10/2006 y con número de registro 2006/25810 D. Agustín García del Castillo Calvo, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico A-MADR, presenta dos ejemplares del Plan Parcial del Sector A-MADR.

SÉXTO.- Mediante escrito de fecha 10/2/2007 y con número de registro 2007/2083 se remite informe técnico a D. Agustín García del Castillo Calvo, para que en plazo de quince días subsane el documento en los términos expresados en el informe referenciado. Constando recibí en el expediente de fecha 13/2/2007. Ante la demora en la subsanación del documento por parte del Agente Urbanizador, se le requiere nuevamente mediante escrito de fecha 14 de marzo de 2007 y con número de registro 2007/14461 comunicándole que en tanto no presente la documentación técnica subsanada la tramitación queda interrumpida.

SEPTIMO.- Con fecha 4 de abril de 2007 y con número de registro 2007/9794 se presenta por el interesado Plan Parcial subsanado, si bien, los servicios técnicos municipales consideran que no satisface enteramente el requerimiento efectuado en su día, indicando verbalmente otras determinaciones a practicar por el Agente Urbanizador en el Documento Técnico. Consecuentemente el Agente Urbanizador presenta mediante escrito de fecha 14 de junio de 2006 y con número de registro 2007/16313 Plan Parcial del sector A-MADR de acuerdo con lo manifestado.



OCTAVO.- Con fecha 6 de julio de 2007 se emite informe técnico urbanístico por los servicios técnicos municipales, en fundamento del **Decreto de fecha 6 de julio de 2007** del Concejal Delegado del Área de Urbanismo mediante el cual se da por **concluida la tramitación del Instrumento de Ordenación** señalado, participándose el mismo al Agente Urbanizador para que en el plazo de 2 meses a computar desde la notificación se presente la documentación correspondiente al PROYECTO DE URBANIZACION a los efectos de que los servicios técnicos municipales auditen y/o comprueben que el mismo cumple con las determinaciones, significaciones y consideraciones manifestadas en el acuerdo plenario de aprobación y/o adjudicación.

NOVENO.- Consecuentemente, una vez se concluyó la tramitación del Plan Parcial, dentro de los dos meses siguientes a la notificación mencionada antes, D. Agustín García del Castillo Calvo mediante escrito de **fecha 3 de agosto de 2007** y número de registro 21933/2007 **aporta** DOS copias en soporte documental y una copia en soporte digital del **PROYECTO DE URBANIZACION**, a los efectos de su seguimiento procesal. Instrumento de Gestión que tienen por objeto el diseño y desarrollo de la totalidad de las obras de urbanización comprendidas en el sector del P.G.O.U. que nos ocupa.

DÉCIMO.- Con fecha 4-10-2007 y nº registro de salida 2007/17754, se remitió al Agente Urbanizador, informe del Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Municipal, al objeto de subsanar las deficiencias que en el mismo se transcribían, en el plazo de 1 mes a contar al siguiente de la notificación. Con el mismo objeto y en fecha 20-11-2007 y nº de registro s 2007/20796, el Arquitecto Municipal remite informe relativo al proyecto de Urbanización, integrante del PAU del Sector A-MADR.

DECIMO PRIMERO.- Consecuentemente, mediante escritos de fechas 1-02-2008 y nº de registro de entrada 2008/3420, 9-6-2008 con nº registro de entrada 2008/14605, respectivamente, el A.U. presenta Proyecto de Urbanización del Sector A-MADR, adaptado a los informes emitidos por los técnicos municipales

DECIMO SEGUNDO.- **En enero de 2012**, se inicia mediante informe técnico la modificación segunda del Plan Parcial del sector A-MADR, al día de la fecha y tras haberse producido la aprobación inicial por acuerdo de pleno de fecha 12 de abril de 2013, siguiendo el cauce procesal oportuno se remitió el documento a la Dirección General de Vivienda al objeto de que en cumplimiento del artículo 39.3 se dictaminara por la CROTU, si bien, se recibe en esta Dirección General de Planificación y Operaciones Estratégicas el informe consecuente de la Dirección General de Vivienda, interesando una serie de modificaciones a practicar en el documento técnico. En este sentido, queda acreditado en el expediente que el Agente Urbanizador ha sido requerido en varias ocasiones, sin que al día de la fecha haya aportado documentación completa y subsanada que permita la continuidad procesal del expediente.

DECIMO TERCERO.- En lo referente a la sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario 471/2010, promovido por la mercantil EXDELGUI y de otro lado ante la problemática acontecida entorno a la ejecución de la sentencia referenciada y que se resume a continuación:

DECIMO CUARTO.- **Con fecha 16 de enero de 2014** tiene entrada en la Dirección General de Planificación y Operaciones Estratégicas comunicación de la Asesoría Jurídica Municipal, devolviendo el expediente en su día solicitado con referencia al



Procedimiento Ordinario 471/2010, promovido por la mercantil EXDELGUI S.L. acompañado de fotocopia de la sentencia 544/2013 dictada en el citado procedimiento, en el que se estima el recurso, indicándose que para dar cumplimiento al fallo deberán emitir propuesta de ejecución de dicha sentencia al pleno.

DECIMO QUINTO.- Con fecha 24 de enero de 2014 se emite el correspondiente informe jurídico, al objeto del cumplimiento del fallo referenciado antes y que a continuación se transcribe:

“

ASUNTO: Propuesta al Pleno de Ejecución de sentencia nº 544/2013, relativa al Procedimiento Ordinario 471/2010 para dar cumplimiento al fallo.

Visto el expediente administrativo sobre el asunto referenciado arriba, así como la sentencia Nº 544/2013 remitida por la Asesoría Jurídica, cuyo fallo a continuación se transcribe:

(...) F A L L A M O S.- Que estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Salvador Delgado Vázquez, Dña. Ángela Guillen Carretero y la mercantil EXDELGUI S.L., contra la resolución del Ayuntamiento de Ciudad Real (Pleno) de 28 de Abril de 2010, aprobatoria de la modificación primera del Plan Parcial del Sector A-MADR del Plan de Ordenación Municipal.

Se Declara contrario a Derecho y anula el acuerdo plenario impugnado en el extremo impugnado, reconociendo el derecho de los actores a que se incoe expediente de determinación del justo precio para la fina registral 35.337.Sin Costas(..)”

Indicar:

No se discute por las partes la justificación o fundamentación de la modificación del Plan Parcial, determinándose el derecho de los demandantes a que se incoe expediente de determinación del justo precio.

Al día de la fecha, el estado administrativo del Programa de Actuación Urbanizadora relativo al sector del P.G.O.U. de Ciudad Real denominado A-MADR, está a resultas de que la modificación segunda del Plan Parcial sea aprobada.

Una vez, y previos los trámites oportunos, se finalice la tramitación de la modificación segunda del Plan Parcial, se iniciara la tramitación del Proyecto de Reparcelación.

Por tanto, en orden a lo dispuesto en el fallo mencionado, se ha dado traslado de la sentencia al Agente Urbanizador designado para la gestión indirecta del Sector A-MADR.

En éste sentido mencionar que la potestad expropiatoria, de conformidad al artículo 4 de la LEY 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa, seguiría siendo una facultad ligada al ente municipal, siendo el Ayuntamiento en la relación expropiatoria, EXPROPIANTE solamente, siendo beneficiario un tercero, en éste caso el Agente Urbanizador (según lo dispuesto en el artículo 29.4 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba la Ley del suelo), pues es quién representa el interés público o social, para cuya realización está autorizado a pedir se ponga en marcha la potestad expropiatoria de los bienes precisos, para ejecutar la obra o prestar el servicio.

De tal modo que el beneficiario, inicia el procedimiento, lo impulsa y actúa en él, asumiendo el deber de indemnizar al expropiado. Así mismo y de conformidad al artículo 104.1 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio de la Jurisdicción contencioso administrativa habrá de darse cumplimiento a la misma en el plazo de dos meses desde la comunicación de la sentencia, siendo ésta comunicada al servicio correspondiente el 17 de diciembre de 2013 (si bien, se remitió a la Dirección General



de Planificación y Operaciones Estratégicas el 16 de Enero de 2014) transcurrido el mismo, cualquiera de las partes y persona afectadas podrá instar su ejecución forzosa. Lo que se informa sin perjuicio de lo que órgano superior con mejor criterio considere así como de los informes técnicos pertinentes que pudieran solicitarse, al efecto.”

DECIMO SEXTO.- Por Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2014, en su punto noveno adoptó el acuerdo relativo a la ejecución de sentencia antes mencionada, notificando el acuerdo y resolución judicial a la Asesoría Jurídica Municipal y Agente Urbanizador designado para la gestión indirecta del sector A-MADR, al objeto de que en su condición de beneficiario inicie el procedimiento expropiatorio, lo impulse y asuma el deber de indemnizar al expropiado, en cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la sentencia Nº 544/2013 que tiene carácter de firme.

DECIMO SEPTIMO.- Queda acreditado en el expediente la práctica de la notificación al Agente Urbanizador en fecha 17 de Enero de 2014, del certificado del acuerdo plenario sobre la resolución judicial o sentencia mencionada en el apartado anterior, si bien, en la misma comunicación se le reitera el requerimiento de documentación que se efectuó el 9 de agosto de 2013 en relación a la modificación segunda del Plan Parcial, y ante la ausencia de aportación documental, se le interesa nuevamente la necesidad de que en relación al expediente referido sobre la Modificación Puntual número 2 del Plan Parcial del Sector A-MADR aporte documento técnico que observe las determinaciones establecidas en el informe de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Planificación de fecha 25 de julio de 2013.

DECIMO OCTAVO.- El día 25 de Abril de 2014 se recibe mediante correo electrónico documentación de la Asesoría jurídica, donde el TSJ de Castilla-la Mancha interesa información sobre la iniciación del procedimiento expropiatorio, remitiéndole por parte de la Dirección General de Planificación y Operaciones Estratégicas la propuesta de ejecución de la referida sentencia tramitada por el acuerdo de pleno antes mencionado. (el 20 de Mayo de 2014 consta el recibí de la Asesoría jurídica municipal).

“Vista la documentación remitida mediante correo electrónico de la Asesoría jurídica municipal el día 25 de abril de 2014 sobre solicitud de iniciación de procedimiento expropiatorio, adjunto remito propuesta de ejecución de la referida sentencia tramitada por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2014, en su “PUNTO NOVENO.- ACUERDO RELATIVO A EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 544/2013, EN MATERIA URBANISTICA” y remitida al Agente Urbanizador, en el bien entendido de que el momento procesal oportuno para iniciar la expropiación y dar cumplimiento de la misma, sería durante la tramitación del Proyecto de Reparcelación. La tramitación del mismo se encuentra actualmente suspendida a resultas de la finalización del procedimiento relativo a la modificación segunda del Plan Parcial del Sector del PGOU denominado A-MADR, actualmente en curso.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Ciudad Real, a 9 de mayo de 2014.//EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO”

DECIMO NOVENO.- EL 23 de octubre de 2014 tiene entrada en la Asesoría Jurídica Municipal oficio del Tribunal Superior de Justicia en relación a la comunicación referida en el punto anterior, y que llegó al tribunal el 23 de julio de 2014, señala este oficio al respecto: *“el momento procesal oportuno para iniciar la expropiación y dar cumplimiento a la misma sería durante el Proyecto de Reparcelación”, de suerte que suspendida esa tramitación a resultas de la finalización de la modificación del plan*



parcial, Sector A-MADR. NO ES ASI COMO PROCEDE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA FIRME NÚMERO 544 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2013, DEBIENDOSE ESTAR A LO RESUELTO YA POR LA SALA EN PROVIDENCIA FIRME DE 6 DE MAYO DE 2014. Por consiguiente, a más tardar transcurrido el plazo de DOS MESES desde la notificación de la presente, la titular de la Alcaldía dará cuenta a la sala sobre incoación y estado de tramitación del expediente expropiatorio de la finca registral 35337, con la advertencia de que caso de no obrar en consecuencia, la Sala resolverá conforme habilita el artículo 112 de la ley de Jurisdicción, primeramente imposición de Multas coercitivas al titular de la Alcaldía y/o demás responsables, que habrán de abonar con cargo a su peculio”.

VIGÉSIMO.- En respuesta a este oficio del juzgado, el Concejal Delegado de Urbanismo requiere al Agente Urbanizador al objeto de que en su calidad de beneficiario formule la correspondiente relación a que se refiere el artículo 17 de la LEF para dar inicio al procedimiento, advirtiéndole expresamente que si hiciera caso omiso por su parte del requerimiento antes formulado, éste Ayuntamiento podría dar inicio a las correspondientes actuaciones para asegurar el cumplimiento del fallo de la sentencia judicial; ejecutando la parte o totalidad si fuera necesario del aval presentado en su día como garantía de la ejecución del P.A.U. del sector A-MADR e incluso, llegado el caso promover la resolución de la adjudicación en su condición agente urbanizador.

VIGESIMO PRIMERO.- Ante la inactividad operada por parte del Agente Urbanizador en fecha 11 de Diciembre de 2014 se emite informe jurídico por el Jefe del Servicio Jurídico, donde contempla el incumplimiento por parte del Agente Urbanizador así como la legitimación del Ayuntamiento de Ciudad Real para iniciar el correspondiente procedimiento de resolución de la Adjudicación del PAU por incumplimiento culpable del Agente Urbanizador.

VIGESIMO SEGUNDO.- Con fecha 29 de Diciembre de 2014 la Junta de Gobierno Local y en vista del requerimiento de la Sala del TSJ propone:

“PRIMERO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las Actuaciones llevadas a cabo en el presente asunto.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Asesoría Jurídica Municipal para que se proceda a dar cuenta del mismo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, informando así de las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a su oficio de 23 de Octubre de 2014 y de la falta de cumplimiento por parte del Agente Urbanizador del Sector A-MADR del P.G.O.U.

TERCERO.- Hacer constar que la eventual tramitación del correspondiente procedimiento de resolución de la adjudicación del PAU por incumplimiento culpable del Agente Urbanizador, supondría por un lado, la desaparición del beneficiario de la expropiación, afectando también a la causa de la expropiación, al quedar sin efecto el Programa de Actuación Urbanizadora como tal hasta la presentación de un nuevo PAU en el que los interesados podrían volver a ejercitar de nuevo el derecho a la expropiación reconocido por la sentencia de la Sala.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, La Junta de Gobierno Local acuerda:



Primero.- Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, modificando el acuerdo en los términos que se exponen en el siguiente apartado segundo.

Segundo.- Considerando que el Agente Urbanizador no ha cumplido a requerimiento, para la presentación de la documentación, como beneficiario de la expropiación, para iniciar la expropiación forzosa de referencia, que por el Servicio correspondiente de URBANISMO, se forme expediente con toda la documentación necesaria para elevar al Órgano Municipal competente, la Propuesta de acuerdo de resolución del P.A.U. del sector A-MADR del P.G.O.U por incumplimiento de las obligaciones que corresponden al Agente Urbanizador designado, con pérdida de esta condición, y desprogramación de los terrenos, que volverán a la situación inicial que tuvieran en el P.G.O.U. antes de la aprobación del P.A.U. y con todas las consecuencias y efectos derivados de ello, por lo que quedara sin efecto esta expropiación que nos ocupa por pérdida sobrevenida de la causa expropiatoria que la motivo.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a la Asesoría Jurídica Municipal para que se proceda a dar cuenta del mismo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, informando así a la misma de las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a su oficio de 23 de Octubre de 2.014 y de la falta de cumplimiento por el Agente Urbanizador del Sector A-MADR DEL P.G.O.U.

Cuarto.- Asimismo se dará traslado del presente acuerdo, con devolución del expediente a la Dirección General de Urbanismo (Servicio de Régimen Jurídico y Planificación y Operaciones Estratégicas), para el cumplimiento de este acuerdo."

VIGESIMO TERCERO.- De este acuerdo se remitió copia a la Sala correspondiente del TSJ de Castilla-La Mancha, y consecuentemente el juzgado **en abril de 2015** interesa *"certificación acreditativa de la resolución o resoluciones que se hubieran podido adoptar conforme al ordinal segundo del acuerdo de la JGL de 29 de Diciembre de 2014, sobre resolución del P.A.U. del sector A-MADR del P.G.O.U., en relación con el incumplimiento de las obligaciones correspondientes al Agente Urbanizador designado, con pérdida de esa condición y desprogramación de los terrenos, "se informa a esa sala que el citado expediente no ha sido iniciado dado que en la fecha de adopción del citado acuerdo de la JGL, se simultanearon dos situaciones de baja por maternidad de la funcionarias del servicio de Planificación y Operaciones Estratégicas (Técnico arquitecta y Jurídico)"* mediante escrito de 28 de Mayo de 2015.

VIGESIMO CUARTO.- Con fecha 29 de junio de 2015 y número de registro de entrada 2015010013960, El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en relación al procedimiento ordinario 471/2040 interesa que dentro del plazo de UN MES, pueda acreditar ante esta Sala, si se ha adoptado alguna decisión administrativa definitiva o de trámite a propósito de la vigencia y efectos del programa de Actuación Urbanizadora, sirviendo dicho plazo también a efecto de alegaciones.

II.-CONSIDERACIONES PROCEDIMIENTO



. Una vez se emitieron los informes Técnico (2 de julio de 2015) y Jurídico (2 de julio de 2015) se elevó propuesta de acuerdo al PLENO, y en **fecha 29 de julio de 2015** se acuerda iniciar los trámites para la **resolución de la adjudicación** del PAU, en cumplimiento del artículo 114 del Decreto 29/2011, de 19 de abril de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. (En aplicación de la disposición Transitoria segunda). (De ahora en adelante RAE).

Consecuentemente, y en cumplimiento del cuerpo normativo referido antes se dio trámite de audiencia a todos los interesados afectados, así como al Agente Urbanizador designado para la gestión indirecta del sector A-MADR y su avalista.

Consta en el expediente la práctica de la notificación, así como la publicación sustitutoria de la notificación, en su caso.

. Durante el mencionado trámite de audiencia se realizaron las siguientes manifestaciones por parte de las personas afectadas:

1.- Con fecha 24 de Septiembre de 2015 D. Ramón Delgado Caballo en su nombre y en el de otros interesados, solicita ampliación del trámite de audiencia al objeto de poder hacer valer sus derechos, no obstante en fecha 22/9/2015 D. Ramon Delgado Caballo, en nombre y representación de otros interesados (Julia María Llarío Delgado, María del Pilar Llarío Delgado, María Rosa Gómez Delgado, Jose María Gómez Delgado, Ana María Téllez Delgado, María Dolores Téllez Delgado) Solicita:

a) *"Nulidad del procedimiento Contencioso Administrativo Ordinario 471/2010 por falta de notificación de la existencia del Contencioso a los propietarios integrados en el Agente Urbanizador"*

CONTESTACION: D. Ramón Delgado Caballo, junto a Julia Delgado Caballo y Agustina Delgado Caballo son miembros e integrantes de la Agrupación de interés urbanístico A-MADR, según la escritura fundacional, así mismo en este sentido es predicable el artículo 16.2 relativo a las obligaciones de los miembros: "Comunicar a quien ejerza las funciones de secretario de la agrupación, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, el domicilio y teléfonos en España a efectos de citaciones y notificaciones de toda índole relacionadas con la Agrupación. En defecto de esta comunicación se tendrá por domicilio para citaciones y notificaciones el de la propia Agrupación, fijándose las citaciones y notificaciones en el tablón de anuncios que a este efecto se tendrá en el domicilio social de la Agrupación, surtiendo plenos efectos jurídicos la citación o notificación así realizada. Consta en el expediente de la Asesoría jurídica municipal los emplazamientos realizados en su momento.

b) NECESIDAD DE DOCUMENTOS PARA REALIZAR OTRAS ALEGACIONES: *"Solicitamos del Ayuntamiento que se dirija a la Sala para informar de estar circunstancias que comprobamos no se han tenido en cuenta. Igualmente para poder realizar alegaciones en orden a demostrar la inexistencia de un incumplimiento del Agente Urbanizador dado que no somos el agente urbanizador en sí mismo, NECESITAMOS COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REFIEREN EN EL ESCRITO QUE SE NOS REMITE, PARA PODERLOS VALORAR EN SUS JUSTOS TERMINOS, DADA LA GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS QUE SE PRETENDEN"*



CONTESTACION: El expediente que obra en el área de Urbanismo, queda a disposición de los interesados al objeto de su consulta, pese a que la información forma parte del objeto para conseguir el fin de la propia agrupación de interés urbanístico y es un derecho recogido en el artículo 14 de los estatutos.

Precede a este escrito uno anterior de **fecha 14/9/2015**, en el que los mismos interesados solicitan ampliación del plazo arbitrado como trámite de audiencia, en este sentido indicar, que el plazo de audiencia fue el máximo permitido por el ordenamiento jurídico cuyo límite se determina en que nunca será inferior a diez días ni superior a 15, en el caso concreto el plazo de audiencia fue concretado en el máximo de 15 días.

2.- Mediante escrito de fecha 31/8/2015 Dña. Felisa Trujillo Gabaldón, pone de manifiesto los excesivos gastos que ha tenido con motivo del desarrollo del sector A-MADR, SOLICITANDO:

"(..) Se nos suspenda la condición de Agente Urbanizador. Los gastos son excesivos.

Se desprogramen los terrenos y vuelvan a su condición inicial como terrenos rústicos.

Se nos permita retirar el aval para no continuar teniendo gastos y nos podamos disolver.

En la medida de lo posible, recuperar la máxima cantidad de dinero entregado con cargo al aval, por los propietarios.

Si este Ayuntamiento volviera a sacar la adjudicación del PAU, considerara que se respetase el proyecto de urbanización ya presentado (igual que se hizo en su día con Urbamed y se le pago el proyecto 288.485,81 euros el 13/14/2005), para así, no ocasionar más gastos innecesarios a los propietarios de los terrenos."

CONTESTACIÓN: En relación al Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del sector del P.G.O.U. de Ciudad Real denominado A-MADR, conviene señalar que no consta en esta Dirección General de Planificación y Operaciones Estratégicas autorización alguna para realizar el cobro de cuotas, en concepto de: "cuotas de Urbanización" por parte del Agente Urbanizador designado, de hecho el documento donde se establecen las cuotas de urbanización correspondientes es en el Proyecto de Equidistribución de beneficios y cargas, no ha sido tramitado, debido a que la tramitación relativa a la modificación segunda del Plan Parcial, aún no ha llegado a su finalización.

En el caso expuesto, Dña. Felisa Trujillo Gabaldón, forma parte de la Agrupación de Interés Urbanístico constituida al efecto del desarrollo urbanístico del sector A-MADR, y si forma parte de la agrupación de interés urbanístico debería de solicitar la información aclaratoria necesaria a la agrupación de interés urbanístico, pues figura en sus estatutos, el derecho a la Información por los miembros de la Agrupación.

La desprogramación del sector por el incumplimiento del Agente Urbanizador conlleva la incautación de la garantía depositada en su día por el Agente Urbanizador.

3.- D. Antonio Castellanos Huete y Hnos. mediante escrito de fecha 25/08/2015 manifiestan su desacuerdo a los términos planteados en el Proyecto de Urbanización del sector A-MADR, ni están interesados en la expropiación de su vivienda habitual afectada en dicho proyecto, manifestándolo de forma verbal al Agente Urbanizador y haciéndolo constar en los servicios técnicos municipales, en diferentes ocasiones.

CONTESTACIÓN: Se recibe este escrito, la desprogramación del sector conllevaría el retorno al origen de la situación inicial, satisfaciendo las pretensiones manifestadas en el cuerpo del escrito, y la finalidad expropiatoria de cara al Proyecto de Reparcelación se desvirtuaría.

No obstante, este interesado, en **fecha 18/9/2015** y número de registro de entrada 201500019177 hace uso nuevamente del trámite de audiencia, a través de D. Dionisio Pérez Muñoz, que se dice en representación de los anteriores, en relación a este escrito indicar:

Que efectivamente el acuerdo relativo a la resolución de la Adjudicación del sector, se adopta como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte del Agente Urbanizador designado para la Gestión indirecta del Sector, que es la AIU, y en cumplimiento del acuerdo de la JGL de fecha 29 de Diciembre de 2013, así mismo, indicar, que consta en el expediente relativo a la modificación primera escrito interesando declinar cooperar en el desarrollo urbanístico, respecto de la cual se entiende se le debió de dar el trámite oportuno y contestación en el momento procesal oportuno.

Así mismo recordar que los efectos de la nota marginal, de conformidad al RD 1093/1997 de 4 de julio por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre la inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística se realiza con la finalidad de que el tercero conozca que la finca está incluida en un Programa de Actuación Urbanizadora y en un futuro, una vez se hubiera tramitado y aprobado el Proyecto de Reparcelación por el órgano competente y se hubiera inscrito el mencionado Proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad, podría tener alguna carga afectada a la urbanización; estas circunstancias aún no se han producido. Se entiende que el propietario tiene la plena disposición y la nuda propiedad sobre su finca aportada original.

A todo ello añadir, que en el caso de que la Agrupación de Interés Urbanístico tenga como función ser Agente Urbanizador, **tal y como es el caso**, será el responsable del incumplimiento de sus obligaciones, de la misma forma que el Agente Urbanizador NO PROPIETARIO y por tanto podría ser privado de la condición de agente Urbanizador. Por lo tanto, la responsabilidad de la AIU como agente Urbanizador es la misma que si no fueran propietarios.

4.- D. Dionisio Pérez Muñoz, en representación de D. Salvador Delgado Vázquez y esposa y de la mercantil EXDELGUI S.L. EXPONE: *"(...)entiende esta parte que se debe seguir adelante con el expediente de expropiación, impulsándolo de oficio el propio Ayuntamiento, que es quien tiene atribuida la potestad expropiatoria, por lo que deberá formular una propuesta de valoración de los terrenos afectados por la actuación urbanizadora que sean propiedad de mis representados, y trasladar dicha propuesta a los mismos para que la acepten si les conviene o puedan presentar otra valoración contradictoria. Si no se puede llegar a un acuerdo debería remitirse el expediente para la resolución al Jurado Regional de Valoraciones. El justo precio que fije el Ayuntamiento deberá ser abonado a los expropiados con cargo al Aval presentado por el Agente Urbanizador como garantía de la ejecución de la actuación urbanizadora A-MADR."*



CONTESTACION: El Certificado de la Comisión de Pleno relativo a la Desprogramación del Sector fue enviado por la Asesoría Jurídica Municipal a la sala del Tribunal Superior de Justicia en fecha 29 de julio 2015 en contestación al oficio del TSJ DE Castilla-La Mancha sala de lo Contencioso Administrativo Sección primera de fecha 19 de junio de 2015, (consta recibí de fecha 31/7/2015). Así mismo, con posterioridad se le remitió al mismo órgano judicial, certificado del pleno celebrado el día 29 de julio de 2015, (consta recibí del 18/8/2015) sin que a día de hoy conste manifestación o escrito alguno al respecto del asunto referenciado en su escrito en el Servicio de Planificación y Operaciones Estratégicas.

. Con fecha **29 de septiembre de 2015** y número de registro de salida 201500012656 se remite en fundamento del artículo 125 del TRLOTAU **solicitud de informe a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo**, para la resolución de la adjudicación a favor de la AGRUPACIÓN DE INTERES URBANISTICO A-MADR, de la Alternativa Técnica integrante del PAU del Sector denominado A-MADR del PGOU de Ciudad Real. Así mismo, mediante Decreto de Alcaldía 2015/6273 de fecha 8 de octubre de 2015 se acordó la suspensión del plazo máximo legal para resolver y notificar la resolución del PAU, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.5 c de la LRJPAC, notificándose a todos los interesado, según consta en el expediente.

. Con fecha 23/10/2015 y número de registro 201500024209 se recibe informe de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo. Consejería de Fomento, en el cual, se indican una serie de cuestiones a subsanar por el Ayuntamiento de Ciudad Real con carácter previo a la elevación del expediente a la CROTU.

En Contestación y cumplimiento de este informe se emite informe jurídico de fecha 30 de Octubre de 2015 relativo al resultado del trámite de audiencia, informe técnico de fecha 3 de noviembre de 2015 en contestación a otros puntos requeridos. Así mismo se remite la documentación complementaria que se solicitaba.

. Finalmente mediante escrito de fecha 4 de enero de 2016 y número de registro de entrada 201600000030 se recibe en éste Ayuntamiento **ACUERDO de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 22 de Diciembre de 2015** en relación a este expediente, "informado FAVORABLEMENTE LA RESOLUCION DE LA ADJUDICACION DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA (PAU) del Sector A-MADR, del P.G.O.U. de Ciudad Real, acordada a favor de la Agrupación de Interés Urbanístico A-MADR, con los efectos señalados en la consideración cuarta del presente acuerdo, al concurrir la causa de resolución previstas en la letra g) del artículo 111 del TRLCAP, y ni estimar la Administración actuante que existe un interés público preponderante que haga aconsejable la continuación de la ejecución del referido PAU."

Una vez emitido el informe de la Comisión Regional de Urbanismo, podrá acordarse por la Administración Actuante, la resolución de la adjudicación del Programa, sin perjuicio de las responsabilidades económicas que procedan, la resolución determinará la cancelación de la programación. El correspondiente acuerdo deberá, además y cuando proceda:

. Incoar, si se estima oportuno, el procedimiento pertinente para acordar una programación del terreno en la que un nuevo urbanizador asuma las



obligaciones del antiguo, afectando los bienes y recursos resultantes de la liquidación de la programación cancelada a ejecutar la que la sustituya.

· Comenzar, en su caso, la tramitación de los procedimientos declarativos del incumplimiento de deberes urbanísticos.

El Agente Urbanizador tiene el deber de ejecutar el Programa en los términos concretados en el Convenio Urbanístico y en la ley. La prestación de la garantía es requisito necesario para la eficacia del Programa, en la medida que responde de todos los compromisos asumidos en el mismo. En el mencionado convenio, suscrito entre el Ayuntamiento de Ciudad Real y el Urbanizador, en la Estipulación octava, de materia de garantías, se establece la constitución del aval o garantía que será incautada cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, según el artículo 113 del TRLCSP. Así mismo, la devolución de la Garantía está condicionada al cumplimiento de alguno de los requisitos marcados en la Ley de Contratos del Sector Público, en el artículo 47.1 del RDleg 2/2000 de 16 de junio, requisitos que no se cumplen.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de Diciembre de 2014, así como atendiendo a las consideraciones del acuerdo de la CROTU fecha 22 de diciembre de 2015 **deberá ser incautada la fianza.**

La resolución de la administración actuante que finalice este procedimiento, declarará la extinción del Programa y los efectos derivados de la misma en los términos de los artículos 115 a 117 del RAE y demás normativa de aplicación, en esencia y considerando el Artículo 116 del citado Reglamento sobre las Consecuencias de la resolución de la adjudicación de los Programas de Actuación Urbanizadora establece las siguientes actuaciones:

Sin perjuicio de las responsabilidades económicas que procedan, la resolución determinará la cancelación de la programación. El correspondiente acuerdo deberá además y cuando proceda:

a) Declarar, de conformidad con el informe previo de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, la edificabilidad de aquellos terrenos que hubieren alcanzado la condición de solar y cuya persona propietaria haya contribuido suficientemente a las cargas de urbanización.

Se considera que no hay terrenos que asuman esta circunstancia en el Sector de Referencia

b) Iniciar el procedimiento para la reclasificación de aquellos terrenos en los que, dado lo avanzado de las obras de urbanización, sea posible concluir éstas en el régimen propio de las actuaciones edificadoras.

Se considera que no hay terrenos dentro del ámbito del Sector A-MADR que cumplan dicho requisito

c) Incoar, si se estima oportuno, el procedimiento pertinente para acordar una nueva programación de los terrenos en la que un nuevo urbanizador asuma las obligaciones del antiguo, afectando los bienes y recursos resultantes de la liquidación



de la programación cancelada a ejecutar la que la sustituya o, en otro caso, y salvo perjuicio para el interés público o tercero sin culpa, disponer:

NO hay pronunciamiento sobre la conveniencia de nueva programación

1º) La devolución de las contribuciones a los gastos de urbanización, efectivamente satisfechas y no aplicadas a su destino, a las personas propietarias de terrenos en los que no se vaya a acometer una nueva programación, previa modificación por el mismo procedimiento seguido para su adopción de los correspondientes actos administrativos dictados para la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora cancelado.

NO hay constancia de emisión de cuotas de urbanización, de hecho el Proyecto de Reparcelación ni tan siquiera ha sido tramitado ni aprobado.

2º) La compensación que sea pertinente a las personas propietarias que hayan contribuido a los gastos de urbanización con cargo a la ejecución de las garantías prestadas por el antiguo urbanizador, cuando ésta proceda.

NO hay constancia de emisión de cuotas de urbanización, de hecho el Proyecto de Reparcelación ni tan siquiera ha sido tramitado ni aprobado

d) Incoar, en su caso, los procedimientos declarativos del incumplimiento de deberes urbanísticos que sean pertinentes.

La propuesta que declare la resolución de la adjudicación del PAU del sector A-MADR se remitirá al servicio de Disciplina Urbanística para su estudio.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio de lo que el órgano superior con mejor criterio considere, así como de las incidencias casuísticas que pudieran suscitarse a lo largo del proceso, a las que habrá que estar en cada caso concreto”

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

PRIMERO.- Resolver la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del sector del P.G.O.U. de Ciudad Real denominado A-MADR; **la resolución determina la cancelación de la programación.** Esta resolución que declara la extinción del Programa, es inmediatamente ejecutiva y pone fin a la vía administrativa. Será objeto de inscripción en la Sección 1ª del Registro de Programas de Actuación Urbanizadora y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

SEGUNDO.- Incautar la fianza depositada en su día en base a las consideraciones de los informes obrantes en el expediente, así como en el acuerdo de la CROTU.

TERCERO.- Notificar el correspondiente acuerdo a la Agrupación de Interés Urbanístico A-MADR, en su condición de Agente Urbanizador del sector del PG.O.U. de Ciudad real denominado A-MADR, y a la entidad avalista así como al resto de interesados; a la intervención Municipal, a Tesorería Municipal, al Jefe de Servicio de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Régimen Jurídico, y a la Asesoría Jurídica Municipal y a la Consejería de Fomento (Dirección General de Vivienda y Urbanismo).

(Ciudad Real, 16 de Marzo de 2016.-//EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.- Alberto Lillo López-Salazar)

DÉCIMO.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,, QUE INCORPORA EL ESTUDIO DE DIVISIÓN DE BARRIOS.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que tras la aprobación por Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el pasado 15 de febrero de 2016, se dio traslado a los distintos grupos y se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo de 28 de marzo de 2016 al obtener 6 votos a favor y la abstención de los 4 concejales del Grupo Popular y del concejal del Grupo Ciudadanos.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Martínez Arcos, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación la Sra. Roncero García Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice que ellos únicamente van a justificar su voto tanto en Comisión como ahora con respecto a este punto. Dos cuestiones distintas, una con respecto al fondo, con respecto al fondo como bien ha dicho la concejala responsable no tienen nada que argüir, es un trabajo técnico y en ese sentido quieren hacer un reconocimiento expreso tanto a todos los colectivos como usted ha dicho que han participado como también de los técnicos municipales que han colaborado en la elaboración del expediente, eso en cuanto al fondo, sin embargo en cuanto a la forma si quieren hacer un reproche al Equipo de Gobierno a la forma de tramitar este expediente y lo quieren hacer porque como bien ha dicho el Sr. Secretario al introducir este punto, únicamente se trata de un asunto que se aprueba en Junta de Gobierno y que echan en falta que hubiera pasado por el máximo órgano de participación municipal que es el Consejo de Ciudad, es verdad que no es la primera vez que por parte el Equipo de Gobierno se realiza este ocultismo o esta manera de no llevar estos asuntos al Consejo de Ciudad, ya sucedió cuando ustedes trajeron aquí la modificación del Consejo de Ciudad que fue rechazado por todos los grupos municipales la modificación que ustedes traían precisamente porque la forma de hacerlo no era la forma más adecuada, entiende que hubiera sido conveniente que cuanto menos el máximo órgano de representación de la ciudad como es el Consejo de Ciudad hubiera conocido de primera mano este expediente y ver la delimitación de los barrios, no hubiera habido ningún problema en eso, máximo como también están viendo la forma de actuar el Equipo de Gobierno, pues cierta discrecionalidad que a final genera inseguridad, se explica, no tiene sentido que se esté ahora mismo modificando un Consejo de Sostenibilidad en el seno del Consejo Local de Sostenibilidad, es lógico que el consejo local que va a ser modificado, en este caso de sostenibilidad, pues se estudie como va a funcionar a partir de ahora y una vez que venga el expediente completo de ahí pues se tramite de la forma oportuna, entiende que una verdadera participación salvo que a ustedes pues no reconozcan o consideren, que parece que van por ahí los tiros, que los colectivos y asociaciones que forman parte del Consejo de Ciudad no están legitimados para conocer este asunto porque parece que es eso lo que ustedes quieren dejar caer cuando ya se les ha



omitido en dos ocasiones de conocer los asuntos de primera mano, por eso se van a abstener en este punto.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y la abstención de los 9 concejales presentes del grupo popular y de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de concejales, se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo de 28 de marzo de 2016:

PROPUESTA

El artículo 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), al definir el Municipio como entidad local básica de la organización territorial del Estado, dotada de personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, determina como elementos del mismo: el territorio, la población y la organización.

Igualmente en el artículo 12 del citado texto legal, así como en el artículo 1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (RPDT), se señala que "El término municipal es el territorio en que el Ayuntamiento ejerce sus competencias".

En el mencionado artículo 1 del RPDT, apartado 4º se establece la competencia del Ayuntamiento para la división del término municipal en distritos y en barrios y las variaciones de los mismos.

Partiendo de tales consideraciones, se ha llevado a cabo por la Concejalía de Participación ciudadana un estudio de división del término municipal de Ciudad Real en barrios, para canalizar el desarrollo efectivo de la participación ciudadana conforme a lo previsto en los artículos 9.2 y 23.1 Constitución Española.

Con esta división en barrios, se trata de posibilitar el cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 3 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana:

- Facilitar y promover la participación de los vecinos, vecinas y entidades ciudadanas en la gestión municipal.
- Aproximar la gestión municipal a los ciudadanos, estableciendo nuevos cauces de comunicación e información con la misma.

En suma, se trata de hacer efectivos los derechos y deberes de los vecinos de este Municipio, recogidos en el artículo 18 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por último, añadir que este nuevo mapa de barrios es fruto de la participación ciudadana y se ha consensuado con todas las Asociaciones de vecinos del Municipio de Ciudad Real



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por cuanto antecede, se propone :

PRIMERO.- Aprobación por Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, de este Ayuntamiento, que incorpora el estudio de división de barrios de este Municipio.

SEGUNDO .- Aprobación inicial por el Pleno del texto de la modificación del citado Reglamento, previo dictamen de la Comisión correspondiente.

TERCERO.- La exposición al público durante 30 días hábiles a los efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones, y demás requisitos necesarios para su entrada en vigor, de conformidad con los artículos 49, 70-2 y 65-2 de la la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local .

CUARTO.- Dar traslado a Oficialía Mayor para su desarrollo y tramitación.

"TÍTULO PRIMERO.-DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Objeto del Reglamento.

1.1. El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de los medios, formas y procedimientos de información y participación de los vecinos, vecinas y asociaciones ciudadanas del municipio en la gestión de asuntos de competencia del Ayuntamiento de Ciudad Real, conforme a lo previsto en la Constitución Española de 1978 y las Leyes vigentes en la materia.

1.2. Para articular el desarrollo efectivo de la participación ciudadana, se establece una división del término de Ciudad Real en Barrios, con arreglo a la documentación cartográfica que se adjunta como anexo a este Reglamento.

ANEXO

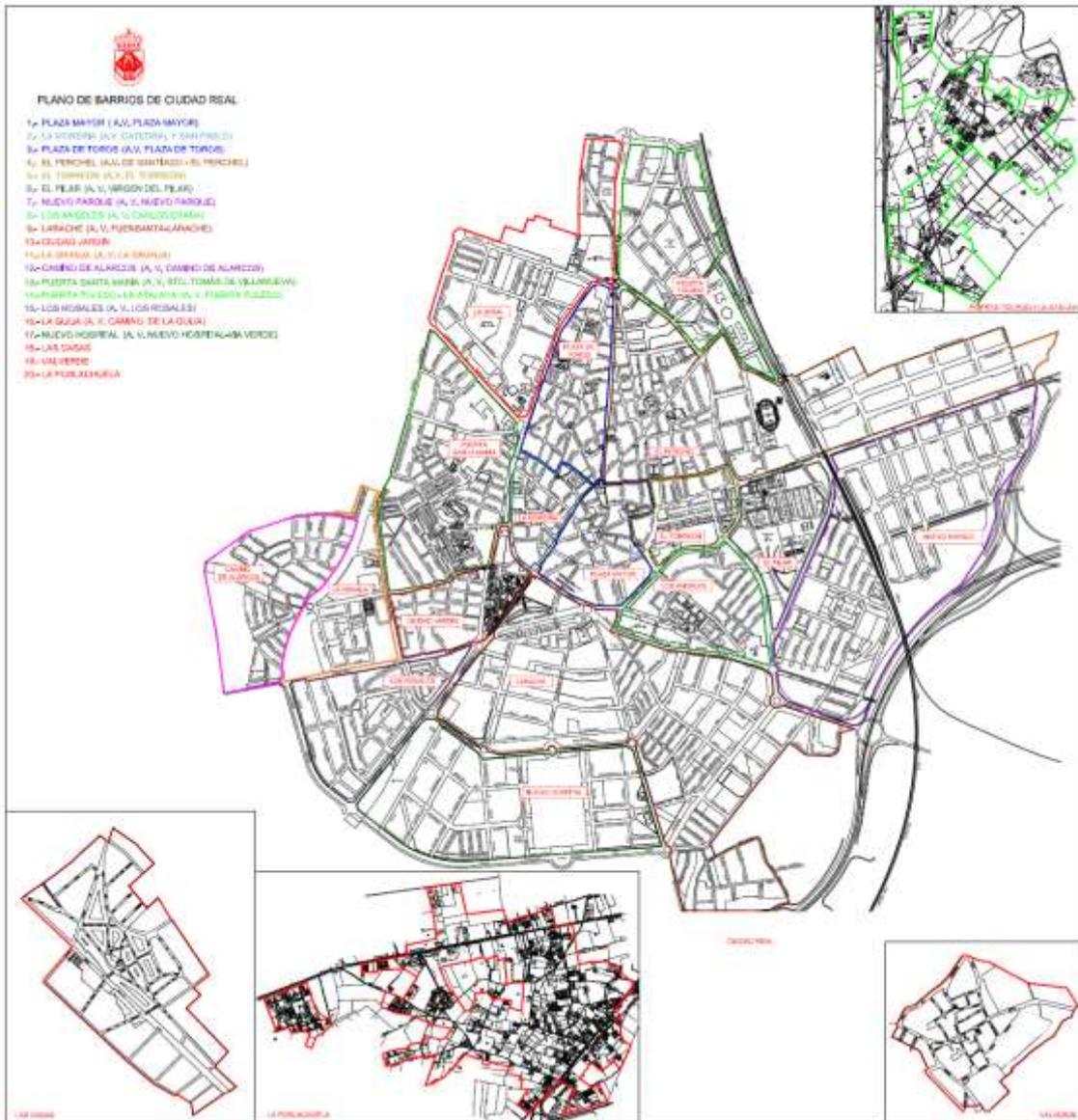
BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL

1. PLAZA MAYOR
2. LA MORERÍA
3. PLAZA DE TOROS
4. EL PERCHEL
5. EL TORREÓN
6. EL PILAR
7. NUEVO PARQUE
8. LOS ÁNGELES
9. LARACHE
10. CIUDAD JARDÍN
11. LA GRANJA
12. CAMINO DE ALARCOS



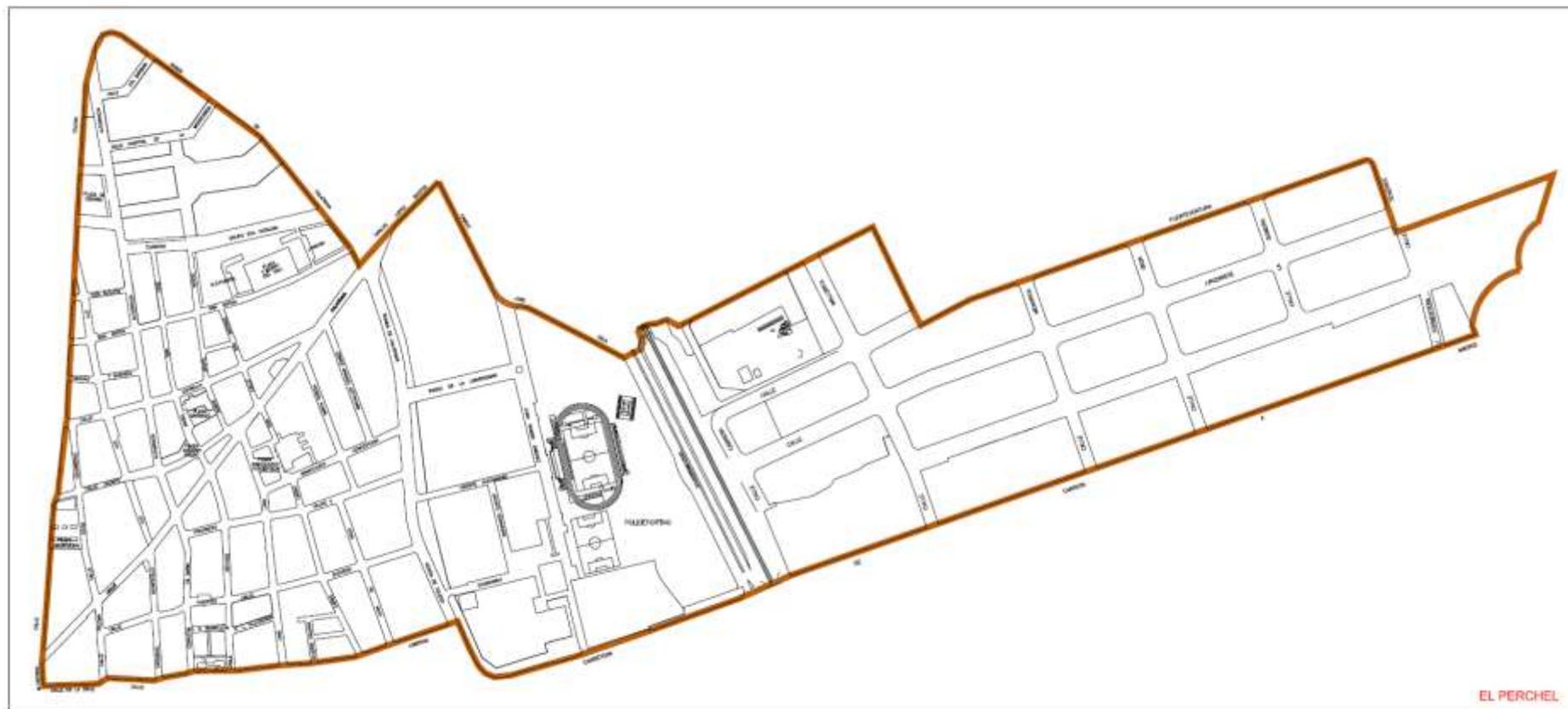
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 13. PUERTA SANTA MARÍA**
- 14. PUERTA TOLEDO-LA ATALAYA**
- 15. LOS ROSALES**
- 16. LA GUIJA**
- 17. NUEVO HOSPITAL**
- 18. LAS CASAS**
- 19. VALVERDE**
- 20. LA POBLACHUELA**



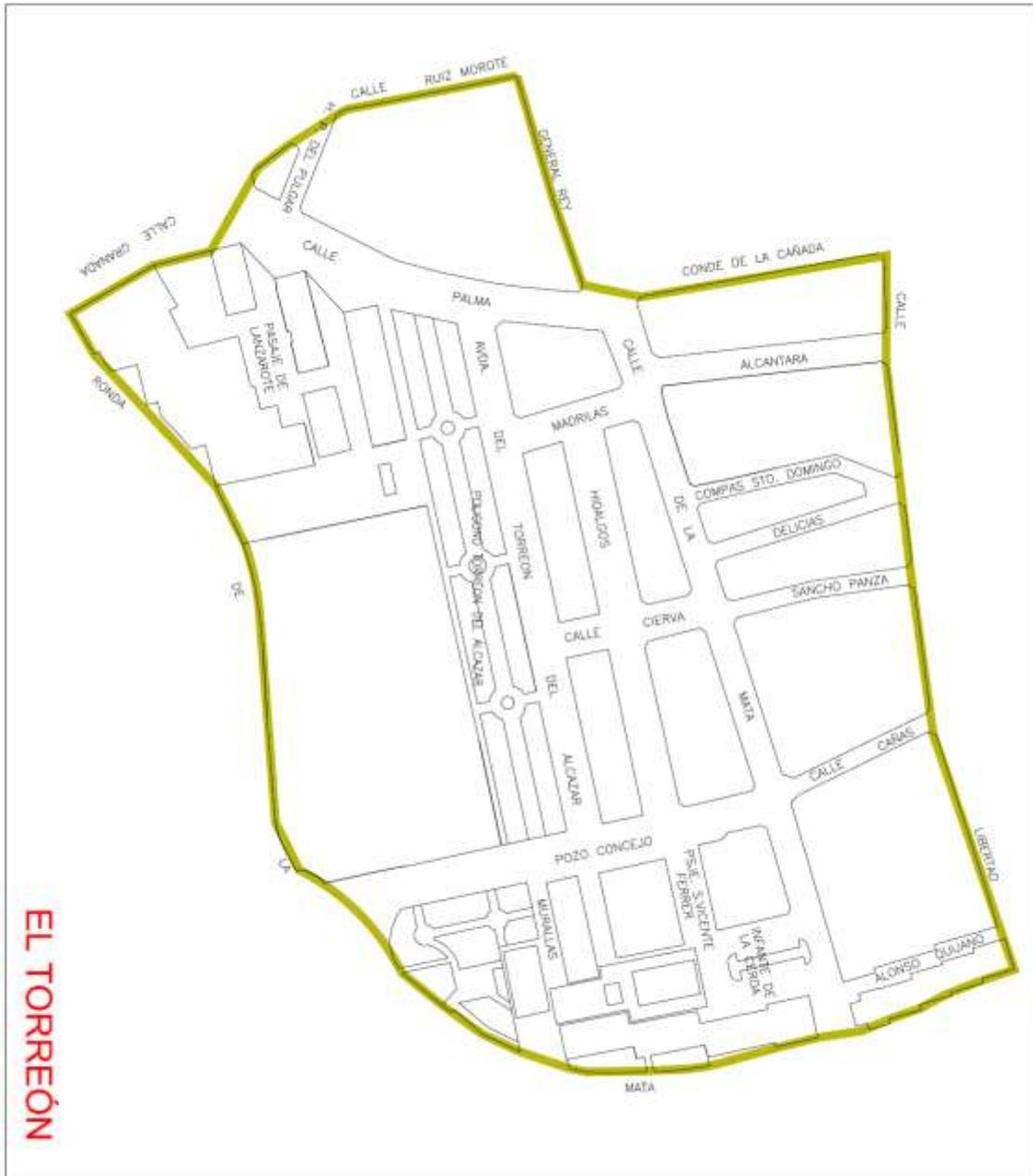


LA MORERIA



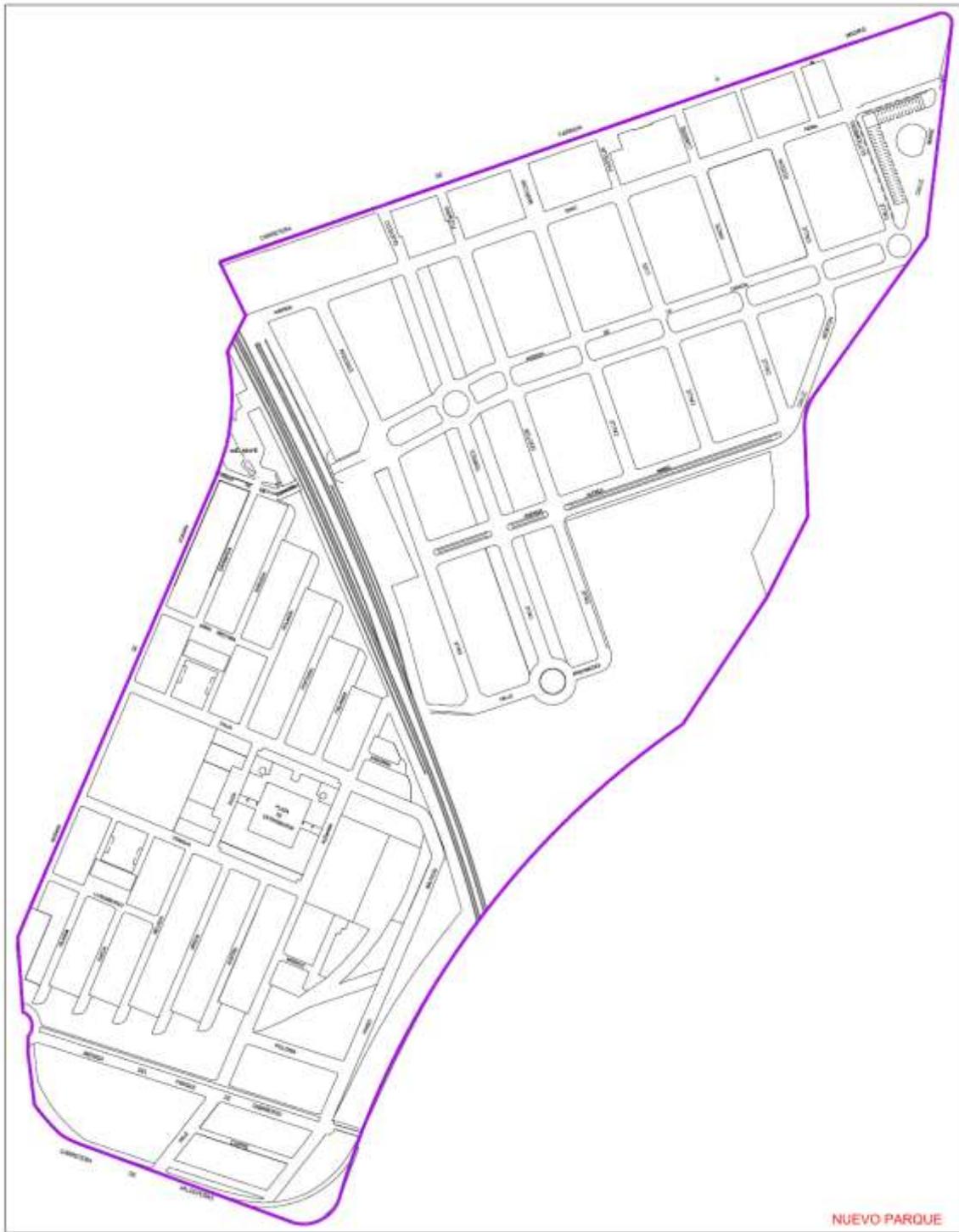


AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



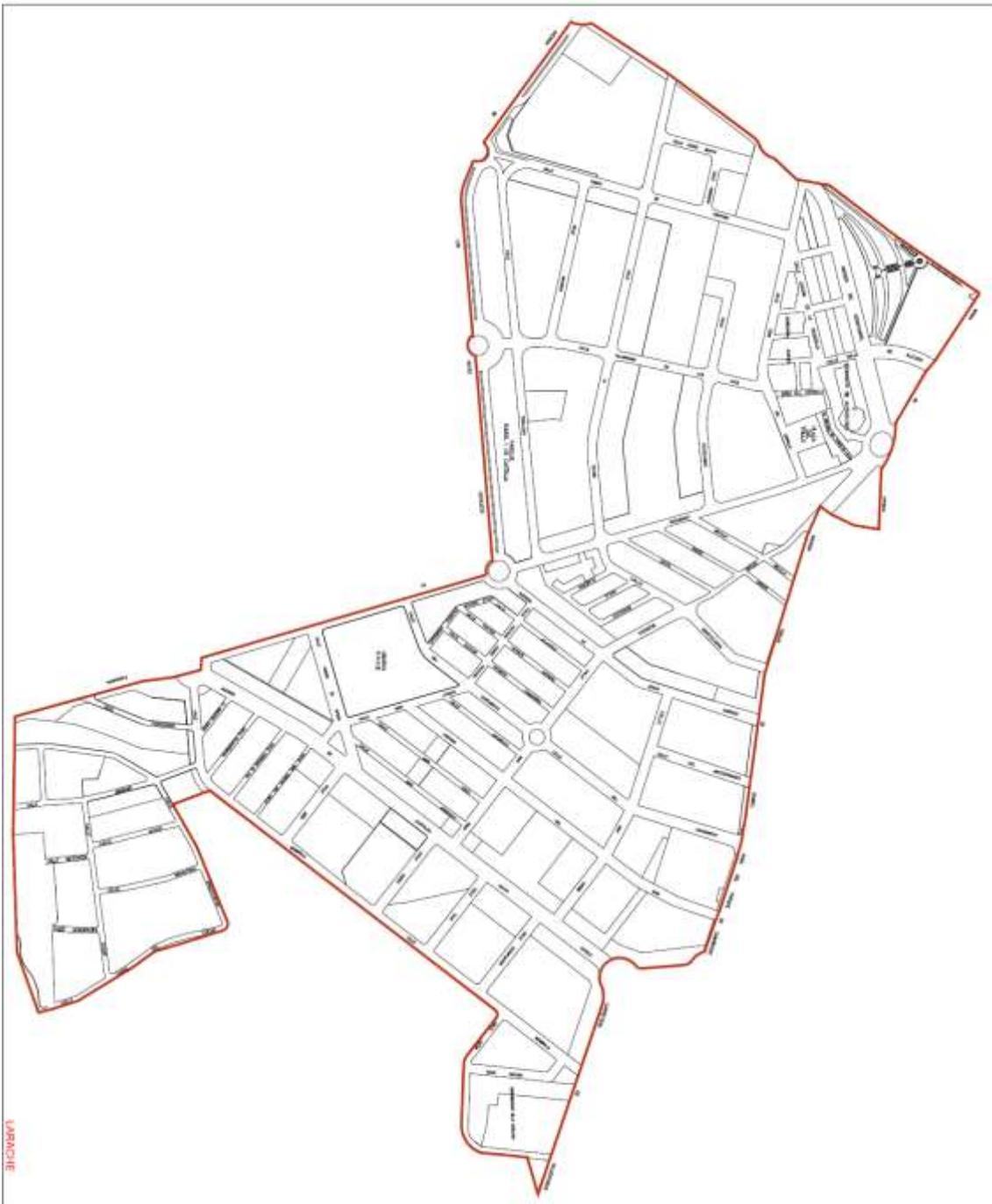


AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL





AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL





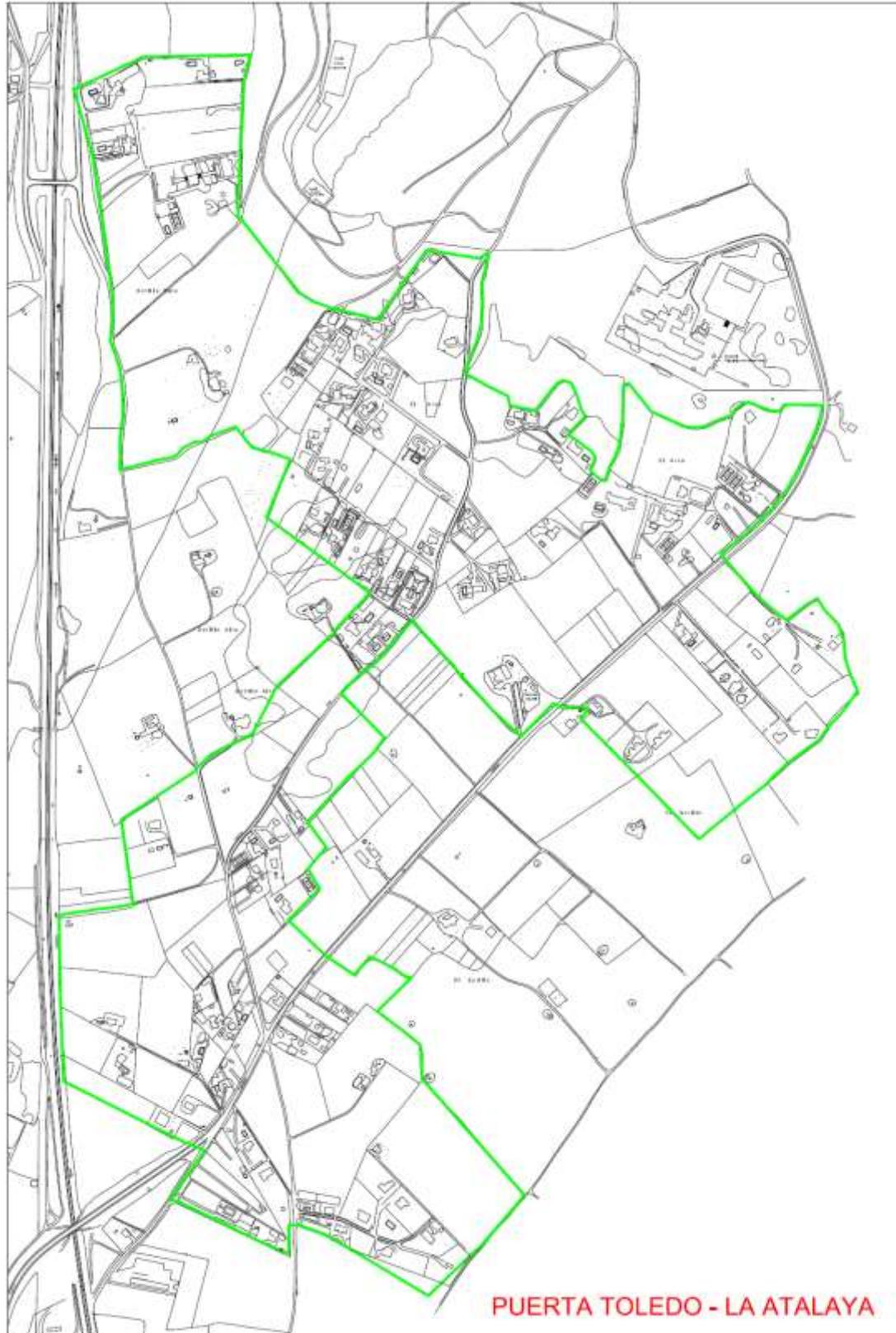
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



LA GRANJA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



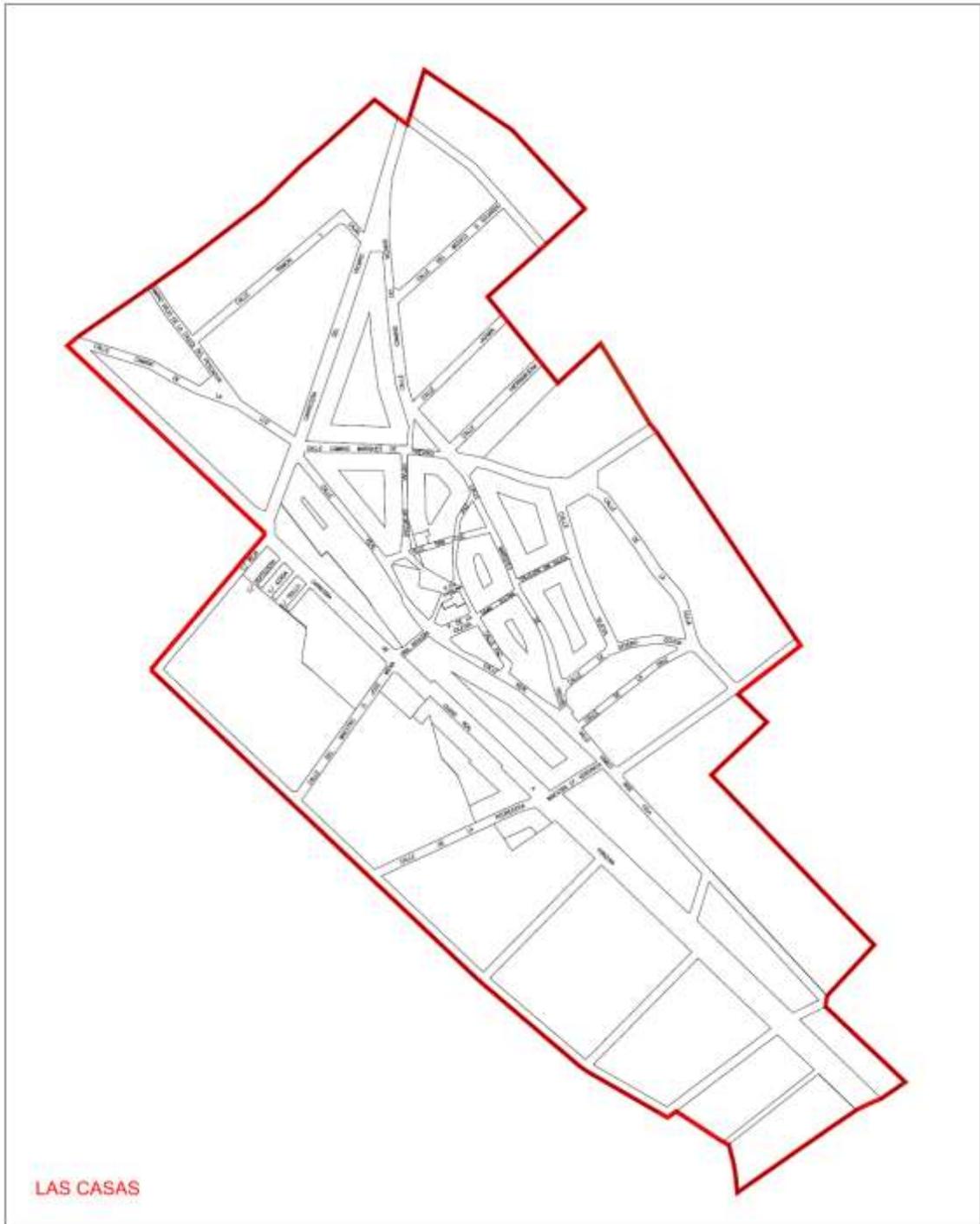


AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL





AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL





AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Fernández-Bravo García, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que desde Ciudadanos han visto una primera aproximación de esta moción y entienden que tienen una buena intención, quizás ven una lectura más en profundidad que puede que vayan un poco más allá y que estén atacando espectáculos tales como la tauromaquia y otro tipo de espectáculos cuyo abordaje ya se ha tratado en este Pleno y entienden que no es el momento para volver a tratarlo porque ya se ha debatido y ya se ha aprobado en este Pleno. En cuanto a los circos ellos están a favor de la protección de los animales, lo que no están a favor es del oportunismo político de los grupos, están ustedes metiendo a todos los propietarios de los circos y de ese tipo de atracciones en un mismo saco, están ustedes criminalizando a un sector de la sociedad que de manera alguna creen que sea necesario criminalizar, lo cierto y verdad es que se encuentran ante una actividad legal que no se puede convertir ilegal en Ciudad Real solo por su voluntad, esta actividad, la de los circos especialmente es una actividad muy vigilada, muy regulada, existen unos estándares de bienestar animal, son obligatorios y son establecidos por unas normas dictadas por el Ministerio de Agricultura y que de su cumplimiento se encargan periódicamente los Servicios de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil y los veterinarios de la Administración Pública, con lo cual, entienden que la ley se cumple y si en algún caso en particular la ley se dejase de cumplir pues que se pongan todas las medidas necesarias para reconducir esas circunstancias pero les avisa que se adentran ustedes en un terreno muy pantanoso y muy peligroso, les recuerda que ya existen precedentes en otros ayuntamientos en los que se ha decretado una ciudad libre de circos y no se ha permitido admitir a circos de este tipo y estas ciudades han tenido que indemnizar a esos circos por daños y perjuicios, le enseña unos recortes del Ayuntamiento de Zamora y le dice, el Circo Holiday gana un recurso contra el ayuntamiento y pedirá daños y perjuicios por no poder instalar su espectáculo con animales, incluso van un paso más allá, a parte de esta demanda presentarán una querrela por presunta prevaricación contra el concejal encargado de firmar el decreto, esto es una actividad legal y lo único que quiere hacer es daño a un colectivo, el diario El Mundo también ha recogido esta circunstancia, la verdad es que ustedes nos van a meter en un problema con esta circunstancia como bien decía el compañero del Partido Popular, el Sr. Rodríguez, están ustedes creando problemas donde no los hay y desde luego lo que no pueden permitir es que al Ayuntamiento de Ciudad Real empiecen a llegar demandas con unos antecedentes jurídicos de sentencias ya dictadas y dictaminadas a favor de los circos solo por su oportunismo político, les reitera, esto no es una decisión del Ayuntamiento, están ante una actividad totalmente legal dentro del Estado y dentro de Europa y que su decisión afecta a la libertad de empresa y es lo que le reitera, ustedes no pueden pretender regular una actividad de forma diferente a lo que se regula en nuestro Estado y de forma diferente a como se regula en Europa y si quieren vuelven hablar de la capacidad que tienen nuestros respectivos grupos parlamentarios para regular este tipo de actividad en el Congreso de los Diputados, desde luego ni en España ni en Castilla la Mancha hay una regulación en este sentido que permita aceptar su moción.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

A continuación la Sra. Galisteo Gamiz, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice a los señores de Ganemos que de nuevo traen a este Pleno una moción que está cargada de demagogia y que vuelve a optar una vez más por la prohibición para arreglar según ustedes, un problema o una situación en este caso, la de los animales en los circos, que no es ni muchísimo menos como ustedes la pintan en su moción, prohibir, esa es su opción preferida, prohibir para gobernar, no legislar, prohibir directamente, cuánto miedo tienen ustedes a la libertad, que pena. Entrando en el fondo de la moción y coincidiendo con el compañero de Ciudadanos, efectivamente quieren ustedes que se incorpore en las Ordenanzas Municipales, la prohibición de una ciudad sin circos que utilicen animales salvajes, miren esa petición ataca directamente y atenta contra la libertad de empresa y por tanto no puede regularse por una ordenanza municipal sin el amparo de una normativa regional o estatal que en estos momentos ni Castilla la Mancha ni España tiene, coincide también con el portavoz de Ciudadanos con el caso de Zamora, por cierto Alcalde compañero suyo de Izquierda Unida, que efectivamente ha tenido que dar marcha atrás ante el recurso presentado y ganado por un conocido circo que le denegaron el permiso para instalarse en la Ciudad pero es que además y lo decía al principio su moción parte de una falacia y es que los animales de los circos son maltratados, miren con los años el circo se ha modernizado, ha invertido mucho dinero y esfuerzo en mejorar en infraestructuras y en grandes avances tecnológicos, ya sea luces, sonidos, escenografía, un circo de hoy en día nada tiene que ver con esas antiguas carpas y bancos de madera y también han invertido y mucho en infraestructuras y en bienestar para los animales, carpas con calefacción, espacios externos para que se esparzan y puedan jugar con ellos, servicios de veterinario, etc., es una realidad constatable que hoy en día los ciudadanos están mucho más concienciados con el respeto por los animales, con el respeto de la naturaleza y el medio ambiente, señores de Ganemos en los circos del siglo XXI ningún animal ha sido cazado en su habita natural como se hacía por ejemplo en el siglo pasado sino que estos animales son criados en cautividad, en los propios circos y en parques zoológicos, así lo certifica la documentación que cada animal debe tener legalmente y que el Seprona verifica habitualmente en sus visitas periódicas a los circos pero es que además dicen ustedes en la moción y atacan a los profesionales que trabajan con animales en los circos, que son formados en el cuidado y mantenimiento de animales y adiestran a los mismos con juegos de recompensa como si del adiestramiento de un perro se tratara y no como dicen ustedes a base de castigo y coacción, miren, saben ustedes cuánto cuesta comprar un tigre en cautividad por los cauces legales y con toda su documentación, alguien en su sano juicio puede pensar que la gente del circo se va a gasta miles de euros para luego dejar de morir de hambre al animal, sería estúpido, es cierto que hubo y habrá algún maltratador de animales, son una minoría y es esos a los que hay que perseguir, señores de Ganemos, lo decía al principio y lo vuelve a repetir, una cosa es prohibir y otra cosa muy distinta es legislar, con lo que ellos sí están de acuerdo, legislar es lo lógico Sra. Peinado porque se le debe exigir al circo que para tener un león o un tigre cumpla con una serie de medidas y garantías mínimas en cuestiones como instalaciones, cuidados veterinarios, higiene, etc.. Al prohibir los circos alegando como dicen ustedes en su moción la defensa de los animales, ella se pregunta y cree que lo coherente pues sería prohibir también las granjas escuelas, por ejemplo, los zoológicos, las aves de cetrería en los mercadillos medievales, los aquarium o acaso los animales de estos recintos no sufren según ustedes y yendo más lejos, la carrera de caballos, le hípica nuestra de la Feria de agosto, debería prohibirse



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

también porque por la misma regla que ustedes exponen en su moción los caballos sufren y sus dueños y jinetes se benefician también de sus premios. Por otro lado la simple declaración de municipio libre de circos y atracciones con animales no es suficiente para que pueda venir un circo con animales a Ciudad Real porque le guste a ustedes o no el circo es una actividad legal y si cumple con todos los requisitos por mucho que nosotros lo aprobemos aquí no va ser posible que no se instalen. Presentan ustedes el espectáculo del circo en la moción cuando la ha leído como algo grotesco y absolutamente deformado cuando la realidad es totalmente distinta, en los circos españoles Sra. Peinado, no se maltrata a los animales y estos animales son tratados como cualquier mascota, perros, gatos, loros, de los que hay cientos, miles en los hogares españoles, los animales se adquieren legalmente o bien nacen en cautividad y no son sacados de su hábita natural, viven en muy buenas condiciones físico-sanitarias, en buenas instalaciones y reciben un trato digno, esta es la gran mentira que dicen ustedes en su moción y que hay gente que se cree que viven hacinados en jaulas o en espacios reducidos, encadenados las veinticuatro horas del día, los animales nacen, crecen, se reproducen y mueren en un ciclo vital sano controlado por veterinarios, higiénico, sin enfermedades, ni estrés como apuntan ustedes en su moción, por todo esto van a votar en contra de la declaración de Ciudad Real como municipio libre de circos con animales.

El Sr. Lillo López Salazar, Concejal Delegado de Medio Ambiente, indica a la Sra. Peinado que comparte su sensibilidad, van a votar que no a vuestra moción pero que vaya por delante que participan de la sensibilidad hacia el bienestar animal y en contra y su compromiso más reflexivo para que en este término municipal nunca tengamos ninguna manifestación de maltrato animal. La moción lleva varios puntos, indudablemente cuando dice que no es porque el tema de la ciudad libre de circo, no va a repetir alguna de las cosas que aquí se han dicho, indudablemente por normativa en la propia Constitución Española con que los poderes públicos garantizan y protegen el ejercicio y la defensa de la libertad de empresa, es muy complicado decir que sí a lo que estáis proponiendo, tenéis un punto tercero que dice, que no se autoricen atracciones y actividades que puedan suponer maltrato hacia los animales como carruseles ponis, sabéis que desde este Equipo de Gobierno ya se están tomando todas las medidas para que eso no vuelva a ocurrir en las manifestaciones feriales, en las fiestas populares pero realmente dice que no va a ser más pesado con el tema de lo que nuestra legislación y Constitución dice con el tema de la libertad de empresa. El bienestar animal tiene que reconocer que este último circo que vino se le pidió indudablemente, absolutamente todos los papeles que se le tenían que pedir, lo presentaron todo, certificado veterinarios acreditando el cumplimiento de la directiva de bienestar animal, venían las guías de traslado llevaban un veterinario las veinticuatro horas, tenían las inspecciones del Seprona, indudablemente los animales no podían considerarse maltratados, por supuesto sí, indudablemente no son libres, maltratados no, se puede reflexionar muchas veces sobre la libertad y no libertad del animal, de la educación y no educación para determinados actos pero posiblemente no del maltrato, también le lleva a pensar un poco el tema, diez días que ha estado aquí el circo, ha habido unas setecientas personas al día durante diez días que significa que no se han debido encontrar indispuestas ante un espectáculo que a lo mejor no era excesivamente agresivo, él reconoce que no ha ido pero cuando se presentan siete mil personas en el circo no se encontrarían en una situación de agresividad del espectáculo, poco más que decir compañera de Ganemos,



nunca dudes de su sensibilidad en el tema, no dudes de su compromiso para que aquí no ocurran actos de maltrato, no dudéis de aquello que les habéis dicho igual que los vecinos, también estarán presentes dentro de un rato, les aconsejaron que en los recintos feriales no se produjera ningún tipo de actividad en que se pudiera haber afectado ningún tipo de ser animal y así lo están consiguiendo y así lo van hacer.

Toma la palabra la Sra. Peinado Fernández-Espartero, para decir que las posturas de los grupos han quedado claras, quizás en lo que no están de acuerdo es en la definición de maltrato animal, unos y otros tienen distintas maneras de valorar o de ver que es maltrato animal, el Seprona puede certificar que los animales están bien alimentados, posiblemente lo estén o en la mayoría de los casos lo estén, se puede certificar que tienen cubiertos los servicios veterinarios, posiblemente lo tengan, el problema es que ellas y ellos entienden que un animal que vive permanentemente encerrado en un espacio pequeño porque no puede ser de otra manera, no está libre por el campo, cuando participa en un circo es maltrato sin duda animal, no tienen ninguna duda de que eso pasa y ellos con esta moción pretenden evitar que eso se siga sucediendo, es cierto que existen antecedentes judiciales respecto a la moción que ellos plantean en otros municipios pero también es cierto que otros municipios han sido valientes y lo han aprobado y las sentencias a veces se ganan y a veces se pierden y hay que arriesgar y hay que hacerlo y hay que avanzar y eso es lo que ellos proponen con esta moción, que sean valientes y avancen y vayan definiendo que el maltrato animal es mucho más de lo que ahora mismo por ley se decide y vamos a intentarlo.

También toma la palabra el Sr. Fernández-Bravo García, para decir que si elevan a la enésima potencia la formulación que usted está realizando no podrían tener gatos porque están continuamente enjaulados en los domicilios de sus dueños, no podrían tener perros porque solo salen a la calle con una correa y algunos de ellos con un bozal y si siguen formulándolo a la libertad absoluta acabarían todos en las cavernas, todos libres con taparrabos y dejando a todos los animales libres por el campo y sin posibilidad, tampoco podrían tener leche de las vacas porque al final las vacas están en establos y continuamente conectadas a máquinas que extraen la leche que tendrían que ser para sus terneras, al final si terminan con esa formulación no vamos a ningún sitio, afortunadamente y como bien decía la Sra. Galisteo hoy por hoy la realidad de los circos es muy diferente, los propios ejercicios que se les exigen a los animales exigen ese propio desarrollo muscular y el desarrollo físico de los mismos, con lo cual no pueden votar a favor.

La Sra. Galisteo Gamiz, dice al Sr. Lillo que sensibilidad hacia el maltrato toda, casos como los que han visto, el último de Puertollano, son auténticas aberraciones, el problema es que aquí han presentado una moción que cualquiera que se la lea, cualquier ciudadano que haya tenido a bien leerla, es que han presentado el espectáculo del circo como una cosa absolutamente grotesca, deformada y que no responde para nada a la realidad del circo hoy en día pero es que además esa vehemencia del Grupo Ganemos a la hora de criticar este espectáculo ha tenido unas consecuencias nefastas, es que hace unas semanas vino aquí un circo, el Circo Coliseo que ha sufrido unos actos vandálicos que les han destrozado ochenta carteles, les han pintado las caravanas e incluso les llegaron a pegar



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

pegatinas con la palabra cancelado, unos hechos lamentables, según los propios responsables del circo nunca habían sufrido, cuando les recuerda que están ejerciendo una actividad legal, vamos a ver si no utilizan el populismo y son un poco realistas pero es que además, insiste, vuelven ustedes a proponer en este Pleno, prohibir, prohibir un espectáculo que como ha dicho el Sr. Lillo ha tenido siete mil personas lleno de niños y de familias, es que vuelven ustedes a gobernar de espaldas a la realidad de esta Ciudad, pero completamente de espaldas, los datos hablan por sí solos Sra. Peinado, es que es así, insiste que muy atrás pero muy atrás en el tiempo quedó lo que ustedes están enunciando en su moción pero es que mire, para finalizar, dicen ustedes que el ritmo de vida del circo supone para los animales y lee textualmente, un grave estrés con consecuencias nefastas para su salud, que ese tipo de vida les impide desarrollar sus comportamientos naturales, los que le provoca un gran sufrimiento tanto físico como psicológico con lo que deriva en trastornos, mire Sra. Peinado, señores de Ganemos, señores del Equipo de Gobierno, saben ustedes quienes tienen un grave estrés con consecuencia nefastas para su salud y padecen gran sufrimiento físico y psicológico, pues sí, las miles de personas que viven en esta Ciudad y no tienen trabajo, las familias que no llegan a fin de mes, los trabajadores de parques y jardines que se levantan cada día sin saber si van a tener un puesto de trabajo, los empleados de la televisión municipal que ya llevan cinco meses en el paro, los vecinos...

Por la Presidencia se indica a la Sra. Galisteo que se ciña a la moción, le gustaría que se ciñese al texto de la moción.

Continúa la Sra. Galisteo Gamiz, diciendo que vuelven a crear ustedes problemas donde no los había, esa es su forma de gobernar.

Por último el Sr. Lillo López Salazar, dice a la Sra. Galisteo que a él sí que le está usted creando estrés, por favor, vamos a ver si somos capaces de calmar un poco un diálogo y una reflexión sobre una actividad, no van a crear más actividades, se lo está hablando a usted porque la ha visto demasiado impulsiva, muy impulsiva, se le nota que es nuevo en esto. Lo que sí se comprometen como grupo de gobierno porque esto no es aquí tiro y ya está, cree que hay compromisos y debe haber compromisos, el compromiso de este Equipo de Gobierno ya lo ha dicho, trabajar en aquellos aspectos donde puedan vigilar que no exista maltrato animal, segundo, en el caso de los circos que soliciten su entrada en la Ciudad no va haber una cesión de espacio público gratuito nunca, no hay subvenciones, ellos mismos, como le ha pasado a este último circo pagan su contrato y hacen su contrato de luz y de agua, tienen sus fianzas, sus seguros y pagan la utilización del espacio y de eso se compromete desde este Pleno.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 4 votos a favor y el voto en contra de los 9 concejales del grupo socialista, de los 9 concejales presentes del grupo popular, y de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, no se aprobó la siguiente moción, que tampoco fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 28 de marzo de 2016:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nieves Peinado Fernández- Espartero Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, para su debate y aprobación:

Declarar a nuestro municipio libre de circos y atracciones con animales.

Cuando pensamos en diversión, generalmente pensamos en una situación en la que todos los que participan pasan un tiempo de manera agradable. En los lugares y espacios donde se utilizan animales como alternativa de ocio, el contrato de diversión no es para ambas partes igual si tenemos en cuenta que en el medio hay seres explotados, maltratados, humillados y otro largo etcétera que sufren los animales en los circos y otras atracciones.

Los animales no son juguetes, sino seres vivos y aunque los espectáculos de circo y otras atracciones con animales, no sean aparentemente violentos, en realidad son una condena a cadena perpetua y trabajos forzados para los animales, cuyas vidas se convierten en una auténtica tortura, tanto fuera como arriba del escenario, ya pasan la mayor parte del tiempo de sus vidas encerrados en jaulas, incluso encadenados. Según el informe de infocircos "Los animales salvajes en los circos. La situación en España", este ritmo de vida supone a los animales un grave estrés que conlleva consecuencias nefastas para su salud, algo a lo cual su organismo no siempre se puede adaptar. Este tipo de vida les impide desarrollar sus comportamientos naturales, lo cual les provoca un gran sufrimiento tanto físico como psicológico, y les genera una confusión que en muchas ocasiones deriva en trastornos y comportamientos anormales. En escena vemos el resultado de un adiestramiento estricto y cruel, porque los animales deben comportarse de una manera completamente desnaturalizada, realizando actividades impropias para su especie e inclusive dolorosas para su fisiología.

Algo tan insólito como felinos saltando entre aros de fuego (lo cual les causa auténtico pavor, ya que su instinto les hace alejarse de él) sólo se ha podido lograr porque se les ha sometido a un adiestramiento basado en el castigo y la coacción. En caso de que los animales no realicen los ejercicios a los cuales se les obliga, se toman medidas como la privación de agua y alimentos y, muy a menudo, se recurre a la violencia, usando látigos y otros objetos para golpearles.

El circo es un espectáculo dirigido a un público infantil, pero los circos con animales siguen mostrándolos como las exhibiciones de monstruos propios del siglo pasado. Afortunadamente nuestra comprensión del planeta y de los animales con quienes lo compartimos ha evolucionado y esta evolución debe reflejarse en todo lo que hacemos, ¿Cómo podemos inculcar el respeto hacia la naturaleza, cuando



mostramos a los niños y niñas animales salvajes alejados de su medio y permanentemente confinados en pequeños recintos? ¿Cómo pretendemos educarles acerca de los animales si no se les permite comportarse normalmente, y se les fuerza unas posturas antinaturales? ¿Cómo podemos hablar de protección, cuando estos espectáculos muestran como normal tratar a los animales como objetos, sin que tengan opción alguna a la libertad?.

Es evidente que el respeto por el medio ambiente y la naturaleza comporta también el respeto a los otros seres con los que compartimos el Planeta y que los circos con animales salvajes y otras atracciones con animales no ofrecen una educación medioambiental apropiada promoviendo una visión tergiversada y falsa de los animales resultando incluso del todo antipedagógico para los niños y niñas, que es el público mayoritario de estos espectáculos.

La exhibición de animales en el circo está prohibida por Ley en países como Canadá, Suecia, Dinamarca, Bolivia, Austria, Perú y Grecia. Según la lista de ciudades éticas de Infocircos.org, en la actualidad mas de 180 municipios españoles se han declarado libres de espectáculos con animales. Ciudad Real debe unirse al listado de ciudades éticas y apostar por un circo espectáculo y creativo, dirigido a una educación en valores de nuestra infancia, donde el talento y la espectacularidad radique en las personas que trabajan en él. Circos españoles y de todo el mundo apuestan por una diversión sin crueldad animal, entre ellos destacan los más prestigiosos que no utilizan animales en sus exhibiciones, como el canadiense "Circo del Sol".

ACUERDO

1.- Que Ciudad Real sea declarada ciudad libre de circos y atracciones con animales.

2.- Que se incorpore en las Ordenanzas Municipales la prohibición de circos que utilicen animales salvajes en sus espectáculos, así como de la exhibición de animales salvajes en cautividad, ya sea en instalaciones itinerantes, en la vía y otros espacios públicos o en centros comerciales.

3.-Que no se autoricen las atracciones y actividades que puedan suponer un maltrato hacia los animales (como los carruseles de burros o ponis).

4.-Que el Ayuntamiento de Ciudad Real inste al Gobierno Autonómico de Castilla- La Mancha a que, en base a sus competencias, extienda estas prohibiciones a todo el territorio autonómico.

(En Ciudad Real, a 10 de Marzo de 2016.-//Nieves Peinado Fernández- Espartero.-



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Concejala- Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS Ciudad Real)

DÉCIMO SEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR REFERENTE A ACTUACIONES EN LA PLAZA DE CERVANTES.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción que no fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 28 de marzo de 2016 al obtener más votos en contra que a favor ya que hubo empate y se dirimió con el voto negativo de la Presidencia, posteriormente se ha rectificado por parte del Grupo Popular el punto cuarto de la parte dispositiva o, en términos procesales, el "petitum" de la moción.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Martín Camacho, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Fernández-Bravo García, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que ellos van a apoyar esta moción porque entienden que es totalmente necesaria, ellos ya están trabajando en este sentido pero no van a apoyarla sin una cierta preocupación y le dicen que están preocupados porque realmente ven al Grupo Municipal Popular bastante incongruente y le dice incongruente en todo el sentido de la palabra, le quieren recordar cuando estuvieron debatiendo los presupuestos para el año 2016 que este Grupo Municipal de Ciudadanos ya solicitó que se incluyese una partida en los presupuestos para el inicio de las obras, el primer acometimiento de esas obras y ustedes no fueron capaces de tan siquiera apoyar esa moción, si realmente estaban ustedes tan preocupados y era una necesidad tan acuciante, bien les podían haber apoyado, sin embargo se abstuvieron a esta moción, luego incluso en su propia moción viene a decir y viene a criticar que no haya una dotación presupuestaria para la realización de esa obra pero ni tan siquiera la quisieron apoyar como va a ver dotación, ustedes no han querido apoyarla, no sabe si esto es tacticismo, estrategia política o lo que sea pero desde luego ustedes están dando los mismos bandazos que critican al mismo Equipo de Gobierno, él no sabe si es que ustedes no quieren apoyar determinadas actividades de Ciudadanos, la verdad es que en muchas ocasiones ellos sienten que el Partido Popular está haciendo más oposición a Ciudadanos que al propio Equipo de Gobierno, lo que es cierto y verdad y lo que es innegable es que ustedes hace tres meses no apoyaron la inclusión de una partida presupuestaria para la realización de estas obras y ahora solicitan que se hagan esas obras sin ningún tipo de partida presupuestaria y con urgencia, realmente se creen que esto es serio, se creen que los Ciudadanos de Ciudad Real son tontos, creen que no tienen memoria, se creen que no se van a dar cuenta de lo que están haciendo y dentro de todo



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

este follón que tienen ustedes ya montado llegan a decir expresamente en su moción, la intención del Equipo de Gobierno era que en los presupuestos hubiera una partida para realizar esta obra y porque no les apoyaron, si lo hubieran tenido muy fácil, en el discurso de presupuestos les apoyan y ellos van adelante, la verdad es que su postura en este tema no tiene mucha credibilidad y está siendo nefasta y los perjudicados están siendo los ciudadanos de Ciudad Real pero la verdad es que la gestión del Equipo de Gobierno en este punto les permite decir absolutamente lo que deseen, la verdad es que eso sí está siendo absolutamente nefasto, esta actividad del Equipo de Gobierno está siendo desastrosa en este punto, no se puede gestionar peor algo tan grave como es la situación de riesgo que hay ahora mismo en la Plaza de Cervantes y esperan sinceramente que la fortuna se alíe con nosotros y que no ocurra absolutamente nada porque con la absoluta dejadez que están viendo en el Equipo de Gobierno en este asunto no les extrañaría nada que al final hubiera algún tipo de repercusiones penales para los responsables, normalmente dicen que ven que la actuación del Equipo de Gobierno denota cierta improvisación, bueno denota no, bastante improvisación pero es que en este punto ya raya la dejadez, lo que si ven es que ustedes siguen su protocolo de actuación básico número uno, decir que están haciendo informes, que tienen unos informes, luego dicen que están haciendo otro, estos ya no les valen, tienen que buscar otros informes, cuándo les piden los informes, no los tienen, no se los dan, lo mismo que está pasando con la EMUSVI, exactamente igual, al final va terminar reiterando la frase que le gusta mucho al compañero D. Miguel Ángel Rodríguez de que tienen ustedes menos papeles que una liebre porque al final con la EMUSVI pasa una cosa, con la Plaza de Cervantes pasa exactamente lo mismo y no se están dando ustedes cuenta es que la situación de la Plaza de Cervantes requiere una actuación urgente, decían ustedes hace nueve meses cuando eran oposición y se lo está diciendo ahora mismo el Partido Popular y Ciudadanos que son los partidos de la oposición, a lo mejor tendrán todos razón, si tienen todos razón entiende todos que ahí tienen que poner una solución urgentísima, creen que ya basta de dimes y diretes y del sainete que se traen ustedes con las actuaciones y con los puntos importantísimos que se tienen que tratar en la ciudad de Ciudad Real, la Plaza Cervantes la tienen que solucionar porque al final va a ocurrir una desgracia personal y eso está totalmente seguro que ninguno se lo perdonarían y menos ustedes que son los que tienen solucionar la situación.

Seguidamente el Sr. Heredia Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, indica que él cree que todos los que están hoy aquí comparten la preocupación al igual que los vecinos y vecinas de Ciudad Real de la situación en la que está la Plaza Cervantes y coinciden que las actuaciones que se tienen que llevar a cabo se tienen que hacer de forma urgente, ahora bien, ellos no son partidarios ni partidarias de modificaciones de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

crédito y más aún cuando hace dos meses que se ha aprobado el presupuesto para el dos mil dieciséis, por eso y tras la modificación que realizó el Partido Popular en el punto cuarto para buscar financiación en otras administraciones, no tienen ningún problema en apoyar la moción porque entienden el fondo y entienden la urgencia que requiera la Plaza Cervantes y por eso votarán a favor.

El Sr. Lillo López Salazar, Concejal Delegado de Urbanismo, dice que el Equipo de Gobierno va a votar que sí a esta moción y va a votar que sí porque lo van hacer, porque lo están haciendo y porque tienen los datos más que suficientes para que en un corto plazo puedan dar la solución que ustedes en cuatro años no le dieron, no le enfada las formas de hablar del Sr. Martín, antiguo concejal de Urbanismo porque de esto han hablado mucho, indudablemente esto no viene desde hace dos días, esto viene desde hace ya tiempo, cuando él llegó al gobierno, que cuando estaba en la oposición le decía, cuando yo gobierne y se acordará algún que otro concejal del Partido Popular, él decía, cuando yo gobierne esto se va hacer, pues es verdad, cuando él gobierna la Plaza Cervantes se va hacer y antes más que después pero quiere recordar que ustedes en marzo de 2015 decían en enero o febrero empezarán con las obras, en dos mil dieciséis ni en dos mil quince no había ni un solo euro pero que ocurre, ellos sí que han buscado la financiación y se lo dijeron y lo dijeron públicamente y por eso le van a decir que sí porque ya lo dijeron públicamente que esta obra se iba a financiar con el Plan de Obras de la Diputación 2016 y como tal va a ser, se va a presentar el proyecto de remodelación primera fase de la Plaza de Cervantes al Plan de Obras de la Diputación 2016, para lo cual están en pleno trabajo pero para hacer ese trabajo de lo que quieren hacer es indudable que hay que saber lo que quieren hacer y es indudable que hay que saber que es una plaza complicada y que necesitan todos los estudios que tengan, no es fácil, es una plaza que no es fácil, ha dicho el Sr. Martín y lleva razón, posiblemente todo el sistema de saneamiento, el sistema de aguas potables, todas las obras hidráulicas que haya que hacerlas nuevas, están todas devoradas, están todas rotas, tienen que mirar si eso ha sido lo que ha ocasionado todos esos problemas. Sr. Fernández no se meta con él, no se lo va a consentir, no le diga eso porque indudablemente no están hablando de una obrita en la zona de la salida de la Ciudad que van hacer un carril bici, están hablando de un problema donde aparecen hundimientos en el terreno, hundimientos que se han producido y que hay que buscar el por qué, porque pueden arreglarlo pero si no averiguan el por qué se están produciendo pues poco pueden hacer, al día siguiente o dentro de un año volverá aparecer, no es tan fácil y es una plaza que está en el centro de la Ciudad y no es fácil definir a donde quieren llegar pero aun así vuelve a repetir, van a decir que sí porque la van arreglar y porque antes del treinta de abril estará presentado en la Diputación el proyecto presupuestado para coger los cuatrocientos ochenta mil euros que les corresponde en el Plan de Obras de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

la Diputación 2016. También le gustaría recordar al Partido Popular, le gustaría recordar al Sr. Martín que indudablemente claro que expusieron este tema pero no de ahora, en el año catorce, del trece catorce, que dijeron que algo estaba pasando, es que no había que ser un listo, si es que se veía, gente que vive, hay algunos compañeros que viven ahí entre ellos también su madre Sr. Fernández pero también María José que lo han visto y que es detectable si la naturaleza y los naturalistas de siempre ha sido gente que ha mirado y ha observado y ha reflexionado la naturaleza, cuando tú ves que se está hundiendo la plaza es que ha pasado algo, no es que el concejal quiera organizar un tangado y crear una dinámica complicada en la Ciudad, lo que no es taparlo, tienen un colector y un saneamiento con unas condiciones malísimas, malísimas y hay que arreglarlo y lo van hacer, no se preocupen que lo van hacer y ya se lo dijo al anterior concejal cuando sean ellos gobierno lo vamos hacer.

Toma la palabra el Sr. Martín Camacho, para decir al Sr. Lillo que ya saben todos que cuando hay cenizas es que han fumado. En relación a lo que decía el compañero de Ciudadanos pues no sabían que ellos tenían el poder y si les hubieran apoyado entonces habrían puesto en el presupuesto esa partida, no sabía que ustedes tenían esa capacidad como decía el portavoz de enamoramiento del grupo del gobierno para cambiar precisamente el presupuesto, él sabía que iban a utilizar el presupuesto de la Diputación, primero porque ellos desde el principio también tenían establecido, hacer el proyecto y presentarlo pero y él se alegra de que el Sr. Lillo haya utilizado todos esos trabajos que se han hecho durante la etapa anterior, tiempo de remodelación de la plaza, él se refiere a la remodelación de la plaza no solo del asentamiento sino ocuparse porque el espacio público fuera de verdad un espacio público que fuera atrayente para la gente, es decir, que fuera un espacio distinto, que se pudieran eliminar los vehículos de ciertas zonas y que fuera realmente para los ciudadanos, cambiar y reordenar todos los elementos de la plaza, cambiarlos o sustituirlos, un cambio fundamental que se puede hacer en la plaza pero lo que sí está claro y es que aquí el Sr. Lillo les pide fe, les podía haber presentado un documento que solo usted lo conoce porque los señores de Ciudadanos que dicen que son la oposición que hay en este Ayuntamiento, resulta que tampoco lo conocían y no lo conocen porque ustedes no dan ninguna información, no dan ningún informe, no dan nada absolutamente nada al equipo de oposición para que puedan hacerla, esos informes se los pidió, se lo preguntó el Pleno anterior, le hizo una petición por escrito y esa petición ni ha sido contestada pero le va a decir una cosa, la obra que usted quiere realizar y que ahora les ha dicho y les ha anticipado que se va a realizar en fases, él le augura que los vecinos de la plaza van a estar incómodos durante mucho tiempo porque con esos cuatrocientos ochenta mil euros y usted lo sabe, no hay absolutamente nada más que para hacer esa primera fase que es a lo mejor alguna cuestión del subsuelo, arreglar las tuberías o



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

cualquier cosa del saneamiento, poca cosa va a poder hacer con cuatrocientos ochenta mil euros, con lo cual la obra se va alargar durante el tiempo, va a provocar innumerables problemas a los comerciantes de la zona, se van a quejar los vecinos, se van a quejar los comerciantes, se va a quejar todo el mundo que pase por la Plaza Cervantes y la idea era aprovechar esa financiación pero también es cierto que la Junta ha convocado hace poco unas ayudas para la regeneración y renovación urbana y él les decía que se podían haber acogido a ese tipo de subvenciones, otro tipo de financiación para poder optar arreglar de una vez por todas la Plaza Cervantes y arreglarla bien ya que tienen la oportunidad de ese problema, la idea que tuvieron ellos y sabe usted que están ahí todos esos trabajos realizados era cambiar la fisonomía de la plaza, cambiar la fisonomía y la estructura de la plaza, convertirla como se ha hecho en los Jardines del Prado o como se va hacer cuando esté acabado en la zona del Torreón, convertirla en un espacio público nuevo, diferente, agradable a la vista y todo ese tipos de cambios en los espacios públicos al final provocan una inversión en la Ciudad, generación de empleo y sobre todo bienestar entre todos los vecinos, si usted lo hace por fases en esa zona, en la zona donde está, lo único que va a provocar son incomodidades durante varios años porque no lo va a realizar en uno solo, lo va a realizar en varios, ha optado por esa fórmula, la fórmula de hacerlo por fases, utilizar esta fase ahora y seguramente más adelante, el año que viene otra, él cree que es un error porque va a estar en la plaza la obra durante mucho tiempo en una situación verdaderamente lamentable y lo van a sufrir todos los comerciantes.

El Sr. Fernández-Bravo García, dice que al Sr. Lillo que no se mete con él verdaderamente la amistad que les une durante muchos años no se lo permite pero lo lógico es que hubiera sido que todas estas explicaciones que les está dando hoy se las hubiera dado hace tres meses, se las hubiese dado el mes anterior, en el Pleno anterior, esa transparencia de la que venís a dar gala pues ha brillado por su ausencia, esto que les está diciendo ahora lo que les hace pensar aún más es en esa idea de improvisación absoluta porque si realmente tenían un plan establecido dirigido a las actuaciones que se van hacer en la Plaza de Cervantes se puede comentar perfectamente con todos los grupos, sabe que son personas normales, de trato afable incluso y que perfectamente puede comentarlo con ellos, a verles dado estas explicaciones, cuando la gente les pregunta a ellos por la calle, poder dar esas explicaciones y transmitir tranquilidad y transmitir al resto de la ciudadanía que están haciendo algo desde el Ayuntamiento, están intentando solucionar sus problemas, a ellos cuando vienen hablar con ellos y les piden explicaciones lo único que les pueden decir es que no saben nada, no saben nada, no ven a nadie trabajando allí, cuando se han dirigido a ustedes tampoco les han dado ningún tipo de información, así no pueden hacer absolutamente nada, no pueden tranquilizar a la sociedad ni a los ciudadanos de Ciudad Real, si ustedes les trasladase esa información, la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

tranquilidad de los ciudadanos sería mayor, aquí no se estaba pidiendo ningún tipo de modificación de crédito ni lo pidieron en la negociación de presupuesto, simplemente solicitaban una partida específica para iniciar estas obras, entienden que es lógico y mucho más una obra de esta enjundia porque estimado Sr. Lillo sabrá y comprenderá que él no valora las intervenciones que hay que hacer en la Plaza de Cervantes como si fuesen hacer una rotonda en cualquier lado, bueno rotondas no, como si fuesen hacer cualquier actuación en el extrarradio, es una labor importantísima, es una obra de calado, es una obra que involucra y que toca muchas de las instalaciones que hay en Ciudad Real, saben que la Plaza de Cervantes es la zona más baja de la Ciudad, todos saben que todas las aguas vienen a confluir aquí, claro que lo saben, él tiene formación jurídica, no tiene formación técnica pero tampoco hay que ser muy listo para saber que eso hay que hacerlo y que cuando está ocurriendo algo todo efecto tiene una causa, es evidente, lo único que están pidiendo es que se haga ya.

El Sr. Lillo López Salazar, indica que esta es una obra que tiene un componente de seguridad importante, de tranquilidad vecinal y entonces es fundamental ver dónde estamos y que es lo que tenemos, es fundamental pero le gustaría que sepan todos, en el dos mil quince no había ni un euro para hacer absolutamente ninguna labor para ver que hacían en la Plaza Cervantes, ni un análisis, ni un sondeo, nada, ha tenido que esperar al que el Presupuesto 2016 estuviera efectivo para buscarse una empresa que por un valor relativamente barato pudiera hacerle unos sondeos, que por cierto como bien dice el Sr. Martín, el lunes o el martes se van hacer dos sondeos a veinticinco metros que le va a dar mucha claridad para el proyecto final, esto que ha sacado aquí, no es que lo tenga él, es que lo debería haber tenido el Concejal anterior, con este estudio geológico que se ha encontrado de casualidad lo realizaron propietarios de unos edificios de la Plaza de Cervantes, que le pasaba al concejal que no se enteró que habían hecho y que podía haber hecho ya algún proyecto sabiendo que a tres metros tenía arcillas expansivas y a diez metros calizas sobre los que se asientan los edificios que están en la Plaza Cervantes, menos mal que tenemos las calizas pero esto se lo ha encontrado él por ahí, no es que lo haya pagado él, él lo va hacer el lunes o el martes y por eso ha dicho que el lunes, martes, miércoles, jueves les tienen que dar explicaciones a donde tiene que llegar, a donde tiene que llegar es a solucionar todo el tema de las tuberías porque si son las tuberías con muchas probabilidades las causantes de todos esos movimientos de tierras y de arcillas expansivas es fundamental que esa situación se resuelva de inmediato, esa es la obra, luego ya verán pero esa es la obra de la seguridad y aquí están hablando desde siempre de la Plaza Cervantes de dar seguridad y tranquilidad a los vecinos, le da lo mismo que esté más bonita o más fea, seguridad y tranquilidad a los vecinos y las remodelación exterior la harán también, la regeneración urbana, también, la semana que viene tiene cita



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

con el Director General de la Vivienda pero es que aquí hay muchos proyectos que durante cuatro años no se han sacado pues como ha dicho el Concejal de Hacienda durante tres años ha habido presupuesto cero en inversiones y ahora están buscando, claro que están buscando y claro que tienen la estrategia EDUSI y claro que están detrás de un URBAN y están detrás del tema de regeneración urbana de la Junta de Comunidades pero tienen tiempo hasta septiembre pero la semana que viene está con el Director General de la Vivienda, no tenga la más mínima duda nadie, nadie pero no del Equipo de la Corporación, que no tenga duda nadie que cuando sepan lo más mínimo de lo que van hacer, de cómo está la situación y cuál va a ser la hoja de ruta para arreglar esto, no solamente lo van a decir a la Corporación, lo dirán a los vecinos y lo dirán a los comerciantes que hay en la Plaza Cervantes, no tengan la más mínima duda.

Por último el Sr. Martín Camacho, dice que evidentemente dice usted que con ese documento es suficiente para hacer la obra, lo que es claro es por qué ha pedido uno nuevo, si dice usted que con ese documento que se ha encontrado en cualquier sitio, se podía haber realizado la obra por qué dice que ha buscado una empresa que dice usted que la ha buscado usted, que por cierto ahora le anticipa que le va a pedir el expediente de contratación de esa empresa, porque dice usted que la ha buscado para hacer esa obra, porque dice que la ha buscado si dice usted que antes se podía hacer con el otro documento, seguramente haya un informe para hacer esa obra, un informe del Jefe de Servicio donde dice que había que hacer otro estudio del subsuelo el que hay que hacer, mire claro que se han hecho muchas cosas y habla usted que tienen los Proyectos URBAN, no iba a hablar de los Proyectos URBAN pero los proyectos URBAN que usted dice que los han presentado, se han presentado y se lo va a contar porque el Equipo de Gobierno contrató a una consultora que en la primera reunión que usted tuvo con esa consultora, dijo que usted no iba a hacer nada con empresas privadas y que no iban a trabajar con ella, en esos que usted estaba, que le dijo esto exactamente a esa persona, lo que ha utilizado usted para presentarlo después porque le vino el tiempo deprisa y tenía que presentarlo porque si no, no sabe cuánto dinero habían presentado, le parece que ocho millones de euros habían presentado, están utilizando cinco auditorías energéticas que también se las ha encontrado usted y que no ha hecho absolutamente nada porque si usted durante ese tiempo con esas cinco auditorías energéticas de los edificios más importantes de la Ciudad hubiera hecho las obras necesarias ahora mismo se estaría pagando menos por parte de la luz o de la energía que se paga en esos sitios y eso lo tiene usted hecho y lo ha utilizado para los Proyectos URBAN, que le parece muy bien, no le haga gestos, que con los gestos, mire, los Proyectos Europeos es lo que está diciendo él, los que usted se ha referido, si usted sabe de lo que le estoy hablando que es de la consultora PWC que le han hecho el trabajo al final y han copiado todo el trabajo que



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

estaba hecho de antes porque incluso los proyectos que estaban allí eran proyectos que se habían presentado anteriormente y que no habían sido acogidos, se ríe la señora pero no tiene más que leer como dice el Sr. Lillo, leer de lo que había antes, sí leer es muy importante, pero le va a decir una cosa, él sabe que la Plaza de Cervantes es un proyecto, le ha dicho antes que lo importante es hacer un proyecto ambicioso en esa zona y cuando se pongan a trabajar, dice usted que ya no van hacer la remodelación, no van hacer ese estudio, van hacer simplemente arreglar lo que es la parte, la seguridad que usted dice de la plaza pero que no lo van a utilizarlo ya, que ya ve que estaban para hacer una remodelación integral de la plaza que sería beneficioso para toda esa parte de la Ciudad, pero le va a decir una cosa, él no va utilizar como usted y como ustedes hicieron en los Jardines del Prado, no va a utilizar la manera de esa oposición tan dañina y en contra y ahora está el resultado de los Jardines del Prado y no le quiere recordar lo que usted decía o lo que la Sra. Zamora decía o toda la oposición decía sobre los Jardines del Prado, no van hacer esa oposición, él no se la va hacer, usted esté tranquilo que él no le va hacer ese tipo de oposición tan rastrera que ustedes hicieron recogiendo firmas en contra de esa obra intentando decir que algún contrato se había hecho de manera no legal, lo legalmente que fuera que era todo mentira, él no va a estar en esa situación, porque están para lo que se tenga que arreglar la Plaza de Cervantes, se lo dice en serio y le parece que va a perder una oportunidad sino hace la regeneración de esa plaza porque esa regeneración de esa plaza, toda la que habían pensado y el proyecto que tenían que tenían abierto aunque fuera un proyecto importante, era un proyecto grande para esta Ciudad y usted solamente va hacer la parte de seguridad porque no tiene presupuesto para otra cosa pero mire tiene tantas cosas por hacer, tantas cosas que ha dejado por hacer, proyectos suyos, el carril bici que está seis meses sin hacer, ustedes hablan de trabajo, el carril bici seis meses sin hacer, seis meses adjudicado con proyectos, el Centro Cívico de los Rosales lleva cerrado porque son ustedes capaces de...

Por parte de la Presidencia se le indica al Sr. Martín que se centre en la moción, le gustaría que se ciñese al asunto.

Continúa el Sr. Martín Camacho, diciendo a la Sra. Alcaldesa que le pasará un escrito antes de lo que vaya a decir.

La Sra. Presidenta le indica que no le tiene que pasar nada de lo que tiene que decir pero le pide que se ciña al asunto.

El Sr. Martín Camacho, dice que el mes pasado no le dejó la palabra y ahora resulta que le está cortando, él dice que hace dos Plenos se quejó el talante y se vio realmente la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

cara que tienen y va a terminar porque no merece la pena, lo único que merece la pena es que se pongan ustedes a trabajar pero de verdad y usted el que más y esa plaza y se lo dice a todos los vecinos, la Plaza de Cervantes, si estuvieran ellos gobernando, las máquinas estarían ya allí trabajando.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, se acordó aprobar la siguiente moción, que no fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 28 de marzo de 2016, rectificándose después el apartado 4º de su parte dispositiva. Por tanto, el texto de la moción aprobado, con la rectificación mencionada, dice lo siguiente:

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACION, SI PROCEDE LA SIGUIENTE:

MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cuando se piensa en las ciudades, se piensa básicamente en los edificios, en las calles, en los vehículos, los aparcamientos, etc., pero lo más importante es pensar en las personas, en los individuos. Lo principal de las ciudades son sus ciudadanos, las personas que viven en ella.

Más importante que los edificios son los espacios públicos entre ellos, las mayores transformaciones que están realizándose en todas las ciudades no son en los edificios sino en los espacios públicos para que sean agradables, que funcionen y que los ciudadanos los consideren valiosos.

Pero también los espacios públicos son oportunidades para la inversión comercial, para la mejora de la zona. No hay más que ver como la mejora integral de una zona provoca que ese espacio sea más valorado por sus ciudadanos y los atraiga a quedarse y a disfrutar de él.

Como consecuencia de ello genera la inversión privada en la zona provocando la mejora de los negocios existentes y la creación de nuevos.

También es cierto que los recursos son siempre escasos y los económicos también, por tanto la labor de un buen gestor es decidir dónde invertir y cómo para que el resultado sea el mejor para los ciudadanos y la ciudad.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En la etapa anterior se ha tenido que lidiar con una de las crisis económicas más graves de los últimos 30 años, pero aun así, el Equipo de Gobierno tenía un modelo de ciudad, donde lo importante eran las personas, y las inversiones que se han realizado han ido siempre en mejorar la ciudad, mejorando la movilidad y los lugares públicos para que sean sitios donde la gente quiera estar y quedarse.

Esa fue la idea para la mejora de los Jardines del Prado y su entorno, convirtiéndolo, no sin la oposición virulenta de PSOE y sus socios de GANEMOS, en un lugar de reunión, recuperado para la ciudad, un lugar donde la gente va y quiere quedarse.

Qué duda cabe que la regeneración de nuestro monumento más emblemático, la Puerta de Toledo, lleva esa filosofía de modelo de ciudad que tanto se echa en falta en el equipo actual de Pilar Zamora.

Obra que debería estar prácticamente acabada y que sigue sin terminarse. Esta obra de remodelación es una planificación de los gobiernos anteriores del Partido Popular, conjugando inversión privada y pública.

Este es el modelo de regeneración de un espacio público para todo un barrio, desplazando el tráfico fuera del monumento, ganando en movilidad y fluidez. Y ahora con esta fase devolver este monumento a los ciudadanos y turistas. Creando un espacio nuevo que será sin duda una zona de generación de vitalidad para el barrio de la Puerta de Toledo que, junto con el parque creado en la zona, lo ha transformado, aumentando la calidad de vida de sus vecinos y consecuentemente será un nuevo foco de inversión privada.

Esto es algo que en este ya casi primer año de gobierno de Pilar Zamora se echa en falta. No hay modelo de ciudad, ni se planifican las inversiones.

Les hemos oído hablar de obras, actuaciones aisladas, pero totalmente inconexas sin un hilo conductor.

Hablan de modelo de ciudad de movilidad sostenible, de carriles bici, de pasarelas a Miguelturra pero ahora mismo el único carril bici que se va a realizar es uno proyectado, aprobado por el equipo anterior y que ya debería estar prácticamente terminado porque es una obra del 2015.

Hablan de obras de calles, pero las únicas que están realizándose son las proyectadas por el equipo anterior y algunas de ellas aun siendo necesarias han sido eliminadas por el equipo de Pilar Zamora.

En definitiva, en estos meses hemos podido comprobar que no existe un modelo de ciudad, solo la declaración de intenciones de distintos proyectos que no se sabe cuándo, cómo y con qué financiación se van a realizar.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Pero si hay una zona en la ciudad que necesita de la inversión y también de la regeneración del espacio urbano es precisamente la Plaza de Cervantes.

Ha sido pasar a gobernar y parece que los problemas de esta plaza ya no son tan acuciantes, ya no es tan peligroso el posible hundimiento del centro de la ciudad, como auguraba el concejal de urbanismo.

Entonces era tan urgente la obra que el mismo pidió que se paralizara la reforma de la tercera fase de la Puerta de Toledo, para arreglar y mejorar la plaza Cervantes.

A finales del 2014 se realizaron una serie de estudios técnicos en la plaza para determinar la situación en la que se encontraba y para que los servicios técnicos pudieran realizar un proyecto de mejora integral y dar solución a los problemas de asentamiento que son perfectamente visibles.

Se realizó este anteproyecto, se consensó con los vecinos y la intención del Equipo de Gobierno era que en los presupuestos del 2016 hubiera una partida importante para realizar esta obra.

El propio concejal actual pidió la dimisión del concejal anterior por no actuar rápidamente, bueno pues ha pasado un año....en los presupuestos de este año, de Pilar Zamora, no viene nada de nada para realizar esta obra tan urgente.

Se han repetido informes, alargando el proceso, y el hundimiento de la plaza es cada vez más importante.

Los vecinos, los comerciantes de la zona están preocupados por el retraso, por la nula información que reciben porque no saben cuándo y cómo se va a realizar esta obra, no saben si se realizará el proyecto que consensaron con el equipo anterior. Lo único que saben es que quien alarmaba hace dos años con el inminente hundimiento de la plaza, ahora les dice que tengan paciencia y que ya no hay peligro..... "QUE NO ES PREOCUPANTE SINO QUE ES DE CARÁCTER SUPERFICIAL"

SOLICITAMOS

- 1.-Actuación inmediata y urgente en la Plaza de Cervantes. No puede demorarse más en el tiempo.
- 2.-Presentación de un proyecto urgente, que resuelva los problemas de saneamiento y los problemas de estabilidad de la plaza.
- 3.-Aprovechar para realizar una remodelación integral de la plaza y de su entorno para conseguir regenerar ese espacio, como estaba consensado con los vecinos.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

4.-Puesto que en los presupuestos de 2016 no existe partida presupuestaria para esta obra tan necesaria, se solicite a otras administraciones la financiación necesaria para acometerla.

DÉCIMO TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO GANEMOS SOBRE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA EMUSVI.

Por parte del Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión de 28 de marzo de 2016 al obtener 7 votos a favor y el voto en contra de los 4 concejales del Grupo Popular.

Por la Presidencia se concede la palabra el Sr. Fernández Morales, Concejales del Grupo Municipal Ganemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Fernández Aránguez, Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que desde Ciudadanos van a apoyar esta moción de investigación de la EMUSVI en todos sus términos y la van apoyar primero por la transparencia, por lo que ha indicado anteriormente porque para ellos la transparencia es muy importante, es fundamental, hay que tener transparencia para que, primero lograr expulsar la corrupción de las administraciones públicas y segundo también para atraer al resto de la ciudadanía y que tenga también su labor fiscalizadora y así quieren ellos lograr una madurez democrática, dicho esto también están de acuerdo en la moción pero no solamente por lo que pasó anteriormente que eso ya lo debatieron el mes pasado sino por lo que está ocurriendo actualmente porque actualmente que es lo que está pasando, no saben absolutamente nada hay un estruendoso silencio que de verdad les está dejando a todos bastante serios con el tema de la EMUSVI porque hay una opacidad total y sigue insistiendo es una empresa de mil millones de pesetas, seis millones de euros, una empresa pública, no puede haber tanta opacidad. Ha estado estos días dando vuelta a la cabeza porque no entiende porque hay tanta opacidad, es que no lo entiende y una de las posibles hipótesis porque claro, están hablando de transparencia y están hablando que el Equipo de Gobierno es un partido tradicional y están hablando porque no sabe si se ha dado en estos tiempos anteriores casi ninguna transparencia o no se ha ejercido ninguna transparencia como ahora solicitan entre las nuevas incorporaciones que han venido y él cree que el sentido común que tienen todos los ciudadanos y entonces que es lo que pasa, que a lo mejor ustedes no saben, no saben lo que es la transparencia, si saben lo que es su significado literal pero como ustedes nunca lo han desarrollado pues no saben ustedes lo que es la transparencia, ellos son un partido que no les gusta atacar sino al contrario les



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

gusta realizar cualquier tipo de sugerencia siempre para mejorar Ciudad Real, le vamos ayudar, le van ayudar a ser transparentes, ser transparente es muy sencillo, solamente hay que informar de todas las actuaciones que se hagan, es tan sencillísimo, tan sencillísimo, que eso no son capaces, como se puede vencer esa transparencia, como se puede llegar, pues poquito a poco, tampoco hay que llegar como un elefante en una cacharrería, poquito a poco, como es poquito a poco, por lo menos contestando a las preguntas que tienen, primero los ciudadanos y después el resto de fuerzas políticas, además aprovechando este Pleno, porque él tenía preguntas para el final sobre el tema e la EMUSVI, las va aprovechar para ver si ustedes tienen voluntad política de verdad de ser transparente, por ejemplo cuantos informes han pedido para que el Ayuntamiento haga la encomienda de la EMUSVI, de qué tipo de informes se trata, informes jurídicos, económicos, de personal, en qué estado se encuentran dichos informes, realizándose, ya tienen alguno, si tienen algún informe que es lo que comunica y sobre todo si tienen una fecha para la activación total de la empresa, para ellos es fundamental, por eso dice que empiecen a responder a estas preguntas y poco a poco serán conscientes de cómo ser transparentes y para finalizar una reflexión final, si existiera la transparencia real y total nunca verían mociones como esta, esto es lo que hay que lograr.

Seguidamente el Sr. Martín Camacho, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que espera ceñirse a las cuestiones de la moción, lo que quiere decirle es que aquí plantean una nueva comisión, una más, cuántas llevan ya, comisiones informativas llevan y ahora quieren otra para que se haga en la EMUSVI para ver lo mismo que se está llevando en el Ayuntamiento, lo normal es que las comisiones de investigación, lo normal, lo normal es que las comisiones de investigación esas que hay, que aquí en este Ayuntamiento no están reguladas en el Reglamento Orgánico del Pleno las haga la oposición, no que las haga el gobierno para investigar a la oposición, esto es una cosa que es inaudito y que solo lo llevan ustedes haciendo pero cuántas comisiones llevamos Sr. Fernández, Sr. Clavero cuántas comisiones llevamos, usted lo sabe bien porque algo tiene que saber los ciudadanos porque las comisiones no son gratis, las comisiones hay que pagar dietas a políticos también, hay que pagar dietas a políticos también le vuelve a repetir con la cabeza y a funcionarios también, así que no son gratis todas esas comisiones y ustedes ampliaron las comisiones informativas del Pleno a cuatro ya sea un Pleno extraordinario o sea un Pleno ordinario más la Comisión Especial de Cuentas, más la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones más esa comisión que se sacaron que se reúnen cada quince días de seguimiento desde hace ya nueve meses para intentar mirar los contratos que ha hecho el equipo anterior y que se llama Comisión de Seguimiento del Equipo de Gobierno pero del Equipo de Gobierno anterior porque el Equipo de Gobierno de ahora, han intentado llevar algo pero el Sr. Clavero les ha dicho que no que solamente son de los



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

contratos que se han hecho antes, también otra comisión informativa que hoy han aprobado los integrantes de una comisión informativa que lleva algunas cuestiones que son precisamente de las que usted quiere hablar en la comisión que quiere crear nueva y cuántas comisiones va a crear Sr. Fernández, además en el Consejo de Administración usted ha dado ruedas de prensa también hablando de lo mismo y venga hablar de lo mismo y siempre con lo mismo, no de lo que hace usted sino de lo que va investigando, de lo que usted quiere o siembra duda por todos sitios, mire los ciudadanos y se lo dice claramente, lo que están, no es que haya clamor, lo que están es hartos de ustedes de crear tanto rencor porque estas son comisiones del rencor, son comisiones del rencor y del odio y lo que quieren es que se pongan a trabajar ustedes porque para controlar las cuentas de una empresa está las auditorias, la fiscalización después por parte de la Intervención Municipal que el Sr. Clavero ha dicho que funciona estupendamente hace un momento, pues la fiscalización de esa empresa también la ha llevado el Interventor del Ayuntamiento, el Tribunal de Cuentas también, que él cree que tendrá algo más de juicio que tienen ustedes y para dirimir los asuntos penales está la Justicia y ustedes quieren convertirse en jueces políticos en virtud de no sabe qué, quieren convertirse y hacer juicios paralelos políticos al gobierno del Partido Popular. Se dirige al público que está aquí y los que están en sus casas para que vean lo realmente lo siguiente y para cerrar completamente este tema porque usted piensa y se lo dice a la gente que está aquí, que les está viendo en sus casas, usted piensa realmente si estas cuatro señores de Ganemos, estos cuatro señores que son representantes de Ganemos con el rencor con el que están siempre atacando e intentando crear ese cordón solitario con el Partido Popular, si ustedes creen que la Sra. Alcaldesa que ha estado ocho años en la oposición esperando a ser Alcaldesa y ahora actúa con una especie de revisionismo de todo lo que se ha hecho durante esos veinte años, si ustedes creen que el Sr. Clavero que ha vuelto después de veinte años cuando fue Alcalde después de haber echado precisamente a su compañero el Sr. Lorenzo Selas que era el Alcalde, haber llegado a Alcalde, haber perdido desde ese momento las elecciones, las peores elecciones y ha vuelto, ustedes se creen que con estas que llevan nueve meses mirando papeles, mirando todos los papeles del Ayuntamiento, el Sr. Fernández en la EMUSVI sin otro trabajo que mirar todo lo que hay, ustedes se creen que si hubiera algún ápice de algún documento que estuviera ilegal no hubieran ido directamente a los Tribunales, alguien se lo cree, alguien se cree que no hubiese sido así, alguien se cree que el Sr. Clavero si no hubiese encontrado alguna cosa, hubiera ido directamente a los Tribunales, alguien se cree si el Sr. Fernández si se hubiera encontrado alguna cosa no hubiera ido a los Tribunales, quien se lo cree después de nueve meses, esto que va a durar todo el tiempo, le parece que es, pero ustedes creen que si tuvieran algo, pero él les dice una cosa pueden revisar lo que revisen porque no hay absolutamente nada por eso quieren crear ustedes esas comisiones de investigación para sembrar dudas y



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

tapar lo que decían antes los compañeros de Ciudadanos, la opacidad, la ineficacia, la incapacidad de gestión que tienen ustedes, Sr. Fernández si usted no ha sido capaz en seis meses de gestión de como Presidente de la EMUSVI ni de cambiar el nombre de la empresa, es que es así y todavía viene aquí a decirles a ellos que quiere crear otra comisión de investigación por el trabajo que se ha hecho durante veinte años, miren, no se puede estar calumniando siempre y sembrando sospechas continuamente para tapar con cortina de humo como le ha dicho antes su propia incapacidad y si tienen algo claramente pero al Equipo de Gobierno y a ustedes también que también son gobierno, vayan a los Tribunales y acaben con toda esta historia y toda esta manera, intentar estar siempre en los periódicos, hacer ruedas de prensa para intentar tapar, intentar sembrar dudas, oiga, si tienen algo se van a los Tribunales y punto que son los que tienen que juzgar que ustedes no son jueces de nada, ustedes no están aquí para juzgar a nadie, a nadie y le dirá usted que en la moción anterior pedían una comisión de investigación sobre la EMUSVI, claro que piden una comisión de investigación sobre la EMUSVI, sobre la EMUSVI de su gestión por lo que dice los señores de Ciudadanos, por la opacidad que usted ha estado gestionando todo desde la creación de la EMUSVI con dos papeles, con cuatro números, toda su gestión, que saben de su gestión nada, nada saben de su gestión solo que quiere cobrar su sueldo, eso sí que es claro porque lo ha dicho usted, si no ha sido capaz en seis meses ni de cambiar el nombre de la empresa, se sigue llamando EMUSVI, usted no cumple tampoco con esa ley de transparencia que le decían, decían los señores de Ciudadanos que había que cumplir poco a poco, no, la Ley de Transparencia hay que cumplirla, una ley que se aprobó en el dos mil tres, que el 15 de diciembre de 2015 se tiene que cumplir en su integridad y usted no la está cumpliendo y no la está cumpliendo porque no está apareciendo absolutamente nada, en la página web de la EMUSVI no aparece nada, no aparece ni el organigrama, no aparece absolutamente nada, ni los consejos de administración ni los acuerdos de la juntas, no aparece nada, por eso Sr. Fernández les han pedido una documentación al igual que hacen al Equipo de Gobierno, espera que usted si conteste con esa documentación, una documentación como Presidente de la EMUSVI en la que le solicitan una serie de cuestiones para intentar dar luz sobre la opacidad que usted ha puesto sobre esa etapa de la EMUSVI, le piden la relación de los contratos realizados con las empresas suministradoras de servicios y proveedores, la fecha de inicio, la vigencia de los contratos, quien los ha hecho, expediente de contratación, les piden la relación de los contratos con las empresas de asesoramiento jurídico económico y las copias de los mismos y los expedientes de contratación, las copias de las actas de los consejos de administración, no saben quién vota, como se hacen las votaciones y los acuerdos que ustedes toman, no lo saben, usted no lo publica en la página web, no lo sabe nadie, la relación también de las transferencias y del balance de la situación económica y los balances y transferencias que ha hecho el Ayuntamiento, eso también se lo han pedido y espera que se lo dé en el



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

tiempo que marca la ley de transparencia pero también Sr. Fernández ya que en la comisión aquella usted intentó taparlo con esto para que no supieran nada, ellos como tienen derecho a plantearlo, han planteado también, no sabe si le habrá llegado este acuerdo, una Junta General Extraordinaria para que cuente y de cuenta de lo que no saben, de cuenta de la situación actual de la empresa, para que dé cuenta de esa relación de contratos, para que dé cuenta de esos contratos realizados en esas empresas, para que dé cuenta ante la Junta General de ese balance económico, para que dé cuenta el Presidente de los acuerdos que ha tomado usted en la Junta de Gobierno pero también para hacer una serie de propuestas, propuestas una de ellas y aquí lo pone sobre la mesa, propuesta de que ningún miembro del Consejo de Administración ya sea en calidad de Presidente, Vicepresidente o Consejero y ostente el cargo de concejal del Ayuntamiento tenga remuneración económica alguna por sueldo o dieta, un acuerdo que se hizo en la legislatura pasada, en el mandato anterior, tanto el Partido Popular, el Partido Socialista y su compañera de Izquierda Unida y que firmaron todos y espera que ese acuerdo también se cumpla ahora, porque nunca ningún Presidente de la EMUSVI ya sea Alcalde o él mismo como concejal han cobrado nada y no han cobrado nada porque han compatibilizado el cargo de concejal y usted lo tiene muy sencillo si quiere cobrar, usted puede ser que cobre el sueldo de su grupo y tenga el sueldo de concejal, lo que no puede ser es que cobren ustedes y quieran cobrar un sueldo aparte del que le toca por la liberación, ese acuerdo que ya se plasmó se ratifique y esté en vigor y también le hacen una serie de preguntas en ese Pleno, si se han llevado gestiones, que lo decía también el compañero de Ciudadanos, qué gestiones están realizando, que contactos se están haciendo con las empresas concesionarias tanto por parte del personal contratado como directamente por el Presidente, cuáles han sido esas gestiones, alcance, motivo, qué de que se han hablado en esas reuniones, no saben nada, lo decía antes el compañero de Ciudadanos, la oposición no sabe nada de lo que usted está haciendo ahí en estos seis meses, a día de hoy tampoco saben el organigrama de la empresa porque tampoco la han publicado en la página web, no saben si va a existir un gerente, que personal administrativo va a ver, qué personal técnico, personal de gestión, si será contratado, cuál serán las necesidades previstas y la forma de contratación de esos trabajadores, también sabe usted que se tenía previsto esa posible incorporación que pueda llegar a tener aquellos trabajadores que fueron despedidos con motivo de la liquidación de la empresa y que ahora están en litigio y es posible que lo ganen porque ustedes han vuelto a reactivar la empresa y además que cumpla usted, no poco a poco como dice el compañero de Ciudadanos, cumpla usted ya, ya tenía que estar cumpliendo la ley de transparencia, publicando en la página web ese organigrama, el actual de la empresa, los acuerdos de las Juntas Generales, las Actas de esas Juntas, los acuerdos de las Actas, los contratos con los suministradores y proveedores, los servicios realizados así como las obligaciones que estén sujetos por esa ley, todo lo que



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

esté sujeto por esa ley, pues esto es la Junta General Extraordinaria que ellos han pedido para que se realice y espera que así se haga, pero sabe lo peor de todo Sr. Fernández y Sra. Zamora que están ustedes jugando con las personas, ustedes han creado la empresa para crear un ayuntamiento paralelo y no lo dice él lo dice el señor portavoz cuando algunas veces le preguntan por la EMUSVI y dice que eso son cosas de la EMUSVI como si fuera algo que está ahí pero le dice que lo peor de todo es que está jugando con las personas, con los trabajadores y se lo tiene que decir engañaron ustedes a los trabajadores de la televisión, les dijeron que les iban a subrogar y al final están en el paro y ahora están jugando con más de ciento cincuenta familias entre los trabajadores de ayuda a domicilio y también con lo de los jardines y están jugando Sr. Fernández, en noviembre no sabían si iba a cerrar la empresa en diciembre o cuando y ahora han visto que se les ha prorrogado no saben hasta cuándo ni saben cómo se van a quedar, miren, seguramente les estén viendo porque cuando hay alguna cosa que hablan de este tema si no vienen aquí ven por la televisión lo que ustedes dicen porque su futuro está en sus manos y eso quiere que lo sepa, su futuro está en sus manos, el futuro de ciento cincuenta personas, él le dice a esas personas que si el Partido Popular estuviera gobernando seguirían exactamente igual que están ahora, se habría prorrogado su contrato cuando se hubiese acabado, se hubiera sacado un nuevo concurso y legalmente esas personas se hubieran subrogado a esa empresa como ha venido ocurriendo año tras año sin ningún problema pero ahora Sr. Fernández y Sra. Zamora solo pide que miren a la cámara y hablen con ellos y les digan directamente a esas personas que tienen su trabajo garantizado que no van a ir al paro como les ha pasado a los trabajadores de la televisión porque eso de verdad les preocupa a esos trabajadores, a esas personas y a esas familias, sean valientes y díganlo, miren a esa cámara y díganle a esos trabajadores la verdad, comprométase con ellos diciéndoles que de verdad no van a perder ese puesto de trabajo, dígaselo directamente a la cámara y eso es lo que les importa, ese es el clamor que hay en Ciudad Real, eso es lo que les importa a la gente, no sus juicios paralelos, usted mire a la cámara, hable con ellos y comprométase a decirles de verdad si van a continuar en sus puestos de trabajo o al final van acabar como los trabajadores de la televisión que llevan ya cuatro meses en el paro.

El Sr. Clavero Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica que ellos van a votar a favor de esta propuesta de comisión de investigación, aclarar que no votaron a favor de la anterior porque tenían dudas de legalidad de la forma en cuanto a una enmienda a la propia moción del Partido Popular pero nunca han estado pensando en votar en contra ni estar en contra de que se cree esta comisión de investigación, ellos también están a favor de la transparencia, la están ejercitando, Sr. Portavoz de Ciudadanos, mire, usted es nuevo aquí en esta legislatura, él no le ha llamado tonto, se lo ha llamado usted así mismo, usted sabrá, lo que le está diciendo es que usted no sabe que en la anterior



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

legislatura y anteriores y anteriores en la Junta de Gobierno Local no había ningún miembro de la oposición, bien pero la transparencia está en que usted como miembro de un grupo de la oposición forma parte de la Junta de Gobierno Local y se entera si quiere de todos los documentos que va a esa Junta de Gobierno Local y el resto de los miembros de la oposición también y eso antes no era posible, por lo tanto eso sí ha sido transparencia de este Equipo de Gobierno y en la Mesa de Contratación usted está presente como miembro de la oposición y el resto de los grupos también y eso sí es transparencia porque todas las ofertas se abren en esa Mesa de Contratación con todos los grupos de la Corporación y eso es transparencia, por lo tanto no diga que no hay transparencia, dígame que ha pedido usted que no se le haya dicho o se le haya informado, sí, sí, si lo acaba de decir pero es que lo va a tener, usted va a tener el expediente completo de la remunicipalización con el tiempo suficiente que lo pueda estudiar y pueda hacer la propuesta que usted considere oportuno, no hoy no, mañana no, es que cuando se termine el expediente, cuando se termine el expediente y lo van a tener todo, por lo tanto hay transparencia y el Sr. Martín ha echado aquí un discurso, un mitin, pues no, porque todo eso que usted ha relatado votando a favor de esta comisión de investigación se lo podría usted preguntar en la comisión de investigación al actual Presidente, todo lo que ha dicho lo puede usted pedir en esa comisión pero es que además sí es conveniente que se sepan cosas que se han hecho en la EMUSVI, no sabe si tendrán repercusión penal o no la tendrá, ni lo desea tampoco, fíjese, es que no lo desea pero es que usted tendrá que explicar su gestión en la compraventa de una parcela y ahí han dejado un esqueleto a medio edificar, usted tendrá que explicar esa gestión, no dice ya si tiene consecuencias penales o no pero usted tendrá que explicar esa gestión, usted que se considera un buen gestor les tendrá que explicar cómo la EMUSVI vendió una parcela a un particular, el particular deja a medio construir un edificio de viviendas y en plena crisis de la vivienda, usted como Presidente adquiere ese solar que vendió, adquiere el edificio y encima paga más de lo que vale, eso lo tendrá que aclarar como gestor, a ver que perjuicio ha causado usted a la EMUSVI y por tanto al Ayuntamiento de esta Ciudad y eso habrá que aclararlo y usted lo debería aclarar en lugar de dedicar media hora a la perolata que les ha dado pues dedique otra media y explique su gestión en esa parcela, a ver por qué hizo eso, por qué motivación, por lo tanto si es necesaria esta comisión de investigación.

El Sr. Fernández Morales, dice que él no quiere contribuir a tener un debate artificioso sobre esta cuestión, los grupos han expresado su voluntad y su compromiso con la transparencia en este Ayuntamiento, lo que ellos proponen es una medida en ese sentido, con lo cual no cree que está justificado después de los argumentos ofrecidos por los diferentes grupos un voto en contra de esta moción y sinceramente no quiere que pase en una de las mociones anteriores que después se ha votado por unanimidad, no es



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

necesario tener un debate artificioso, con lo cual él pide que se vote favorablemente a esta moción.

Toma la palabra el Sr. Fernández Aránguez, para decir al Sr. Martín que no tenían conocimiento que se cobrara en las comisiones, desde luego él no cobra o su grupo no cobra, también indicarle al Sr. Pedro Martín que hagan el favor de apoyar esta moción porque con esto van a saber los papeles, los informes, los famosos papeles de la liebre, él cree que lo van a tener o van a intentar tenerlos y que si no hay absolutamente nada como les indica no hay ningún tipo de pretexto para que no la apoye. También indicar al Sr. Clavero que siempre está con el y tu más, que eso no es transparencia y se imagina que usted con la experiencia que tiene de todos estos largos años, tantos años que tiene usted, lógicamente estará con una mentalidad diferente al resto de la gente que tiene otra mentalidad y quieren ser más eficientes. Lo de la transparencia usted les ha comentado, que usted simplemente con estar en unos órganos de gobierno que antiguamente no existían es suficiente, ellos piden muchísimo más pero piden muchísimo más porque lo pide el sentido común de las personas, él aquí ha formulado unas preguntas para ver si usted tenían voluntad de intentar contestarles como no las ha contestado las va a volver a realizar al final del Pleno, en el último punto del Pleno.

A continuación el Sr. Martín Camacho, dice al Sr. Fernández que no ha sido capaz de decir a los trabajadores de la EMUSVI, a los trabajadores de jardines y a los trabajadores que están esperando si van a continuar trabajando, no ha sido capaz de decirles si de verdad van a continuar en su puesto de trabajo o no y no se ha comprometido a nada y el no decirlo ya es decir algo, el silencio que ha mantenido ya es decir bastante a estos trabajadores que ahora estarán pensando que su futuro está más en el aire de lo que estaba antes. En cuanto al Sr. Clavero, que dice el Sr. Clavero que no hay que tener ningún problema de eso que ha contado de la parcela, le quiere decir que eso se tomó en un Consejo de Administración en el que había miembros tanto del Partido Popular, del Partido Socialista y del partido que había antes de Izquierda Unida con la Sra. Soáñez y que si le ha dicho al Sr. de Ciudadanos que la transparencia es que van a la Junta de Gobierno Local a ver toda la documentación evidentemente también allí iban los representantes de Izquierda Unida y del Partido Socialista, el Sr. Fuentes iba allí en representación y por lo tanto sabía, conocía y tenía oportunidad de saber y conocer todo lo que allí se iba a votar en ese Consejo de Administración, igual que en todos, entonces si aplican esa ley para unos, resulta que no pueden pedir informes, sí lo acaba de decir, resulta que hay mucha transparencia porque ahora sí van a la Junta de Gobierno, pues igual antes iban a los Consejos de Administración, por lo tanto no le diga que hay que investigar nada porque todo ese tipo de información ya la conocían de la misma manera



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que usted acaba de decir que pasa en la Junta de Gobierno, si no lo hace así él entendería que sería la ley del embudo, usted aplica un racionamiento para unos y un razonamiento contrario para los siguientes, para el tema del Consejo de Administración, aparte que le va a decir que en aquel Consejo de Administración no estaba pero da igual los Consejos de Administración estaría el Presidente, Vicepresidente y los Consejeros y allí había representación de todos, todos votaron y el del Partido Socialista también votó que sí y la Sra. de Izquierda Unida se abstuvo, ya tenían conocimiento de lo que allí se iba a votar supone, luego entonces igual que usted está hablando, cuando ellos pidieron la información de la Junta de Gobierno de los acuerdos que se toma, los expedientes que se toma y de los expedientes de contratación no les puede usted decir como ha dicho ahora mismo que no se los da porque están presentes, sí lo ha dicho, no los da porque están presentes cuando se abren y se abren los sobres, el caso es que no lo tienen, hace un momento le ha pedido al Sr. Lillo que le ha pedido bastante información y no ha recibido absolutamente nada, nada de nada, entonces no le diga que hay transparencia, absoluta opacidad en el Ayuntamiento, el ir a la Junta de Gobierno, se va allí con voz pero sin voto, solamente para ver lo que se decide y punto pero no exime de que usted tenga que dar a cualquier concejal por su necesidad y porque así está estipulado en la ley toda la información, es más lo tenía preparado para después para las preguntas pero lo va a decir ahora, resulta que una petición que hicieron hablando de los temas de la subrogación le pidió el informe de subrogación de la Jefa de Servicio que había hecho en relación a los temas de la subrogación o de las municipalizaciones y usted en la comisión anterior al Pleno dijo textualmente que no existía, él tiene aquí los datos de lo que le han dicho tanto el portavoz el Sr. Miguel Ángel Rodríguez como los que estuvieron presentes, que usted dijo que no existían y que no estaban, si ahora dice otra cosa, dijo que no existían pero le va a decir una cosa, unos días antes habían firmado un decreto porque ahora resulta que ustedes llevan hablando de informes desde hace una semana o poco tiempo en el que están realizando el decreto para todo el tema de los expedientes, no había uno, había cinco, cinco informes de la Jefa de Servicio referente a eso que le pedían, bueno si hay tanta transparencia, no solamente que no mintiera, si usted dijo que no existía, no sabe que le sienta peor, que de verdad no lo sepa o que de verdad mienta, había cinco expedientes y esos cinco expedientes estén donde estén y en el expediente donde estén, ellos en la oposición tiene derecho a conocerlos y él se los pidió por escrito, necesita la contestación por escrito y si en los cinco días siguientes usted no se los da, tendrá que utilizar los medios legales a su disposición para obtener esos expedientes y eso no es transparencia y eso no es cumplir con la transparencia.

El Sr. Clavero Romero, dice que están en el punto de crear una comisión de investigación y se está utilizando como el punto de ruegos y preguntas, usted luego le



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

reformula esa pregunta y las que usted crea oportuno en el punto de ruegos y preguntas y le contesta, igual dice al concejal de Ciudadanos porque si están aquí aprovechando un punto para un totum revolutum que no tiene nada que ver con lo que están viendo, ratificar que van a votar a favor de la comisión.

Por último el Sr. Fernández Morales, dice que la exposición del Sr. Martín ha sido bastante elocuente porque los objetivos no han sido desde luego de competir los argumentos que han presentado ni el contenido de la moción sino referirse a su desacuerdo con todo el proceso de remunicipalización que se está gestando y llevar diferentes reproches hacia el Equipo de Gobierno, hacia Ganemos y poco más, cree que es bastante elocuente y no hace falta ni siquiera establecer una defensa hacia su intervención, solamente quería precisar que él ha dicho, lo ha dicho Ganemos, lo ha dicho él en calidad de Presidente que han entendido que existe la obligación de subrogar en el caso de que la empresa pública gestione los servicios y se realice la encomienda, es cierto que las encomiendas no están hechas, en el momento actual EMUSVI no está gestionando estos servicios, los trabajadores siguen contratados y en el caso que se asuma la gestión pública seguirán siendo los mismos trabajadores los que presten el servicio como hasta ahora, esto se ha dicho en varias ocasiones públicamente, le pediría que preocupara no alarmar con sus intervenciones porque además siempre habla usted de ejercicios de responsabilidad, no intente alarmar, lo dice porque le quede claro a usted y a todo el mundo que ese es el compromiso y la intención que ha habido en todo momento con respecto a este tema en cuestión que además se anunció en su momento y se ha dicho claro, posiblemente ellos habrán cometido errores generando intranquilidad entre los trabajadores en un momento dado, ha procurado corregirlos personalmente, está hablando en representación de su grupo, ha intentado trabajar siempre con honestidad, con respecto a ellos y corregirlos en la medida de lo posible contándoles todo lo que sucede y cuando sucede.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 15 votos a favor y el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular, se acordó aprobar la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión de 28 de marzo de 2016:

Nieves Peinado Fernández- Espartero Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, para su debate y aprobación:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Comisión de Investigación de EMUSVI

En el pleno ordinario del mes de Febrero del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Partido Popular propuso mediante una moción la creación de una comisión de investigación para valorar la reactivación de la EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, URBANISMO Y VIVIENDA (EMUSVI) que estaba en período de liquidación acordado por la Junta General.

El Grupo Municipal de GANEMOS Ciudad Real presentó a su vez una enmienda a esta moción en la que se solicitaba que a esta comisión ampliara su objeto abarcando cualquier momento de la gestión de la Empresa, y no se limitara únicamente al último periodo de esta. Sin embargo los votos en contra del PP y la abstención del PP supuso que esta enmienda no se incorporara al texto de la moción, y por lo tanto se evitara la posibilidad de abrir una comisión de investigación amplia que estudie y ofrezca información sobre la Empresa Municipal incluyendo la etapa actual, pero extendiéndose también a la totalidad de la historia de la empresa.

ACUERDO

1.- Solicitar a la Junta General de EMUSVI o en su caso, y según aconseje el mejor criterio jurídico, iniciar los trámites para la creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión de EMUSVI y con capacidad para alcanzar conclusiones políticas sobre las posibles irregularidades que se hubieran cometido en su gestión durante los diferentes periodos de esta sociedad mercantil pública del Ayuntamiento de Ciudad Real.

(En Ciudad Real, a 14 de Marzo de 2016.-//Nieves Peinado Fernández- Espartero.- Concejala- Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS Ciudad Real)

DÉCIMO CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO GANEMOS CONTRA LA PUBLICIDAD SEXISTA.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción fue dictaminada favorablemente en en la sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional de 28 de marzo de 2016 al obtener 6 votos a favor y la abstención de los 4 concejales del Grupo Popular y del concejal del Grupo Ciudadanos.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Fernández Aránguez, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que entienden esta moción como trasladar el artículo 3 de la Ley General de Publicidad a las Ordenanzas Fiscales, esta ley que debería estar siendo cumplida entienden y como ha comentado el Grupo Ganemos se debe reflejar en las Ordenanzas Municipales, ellos entienden que puede ser compatible y así ser más accesible pues debido a que se convertiría en una ordenanza respecto a las leyes nacionales y así sería más fácil para los vecinos de Ciudad Real.

A continuación la Sra. Galisteo Gamiz, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice que los señores de Ganemos vuelven a traer a un Pleno una moción que considera farragosa, poco clara, con ideas desordenadas que además en algunos puntos se contradice, confusa y que sobre todo es un puedo y no quiero, que pretende abordar un asunto muy serio que es el de la publicidad sexista, un tema que les preocupa a muchísimas personas y del que cree que pasan ustedes de puntillas, Sra. Peinado que cree que es master en igualdad, que sabe de estos temas, cree que le ha dedicado muy poco tiempo a la moción, ha presentado además un texto que es un corta y pega de la que hace pocas semanas se aprobó en el Ayuntamiento de Miguelurra y mire, puestos a cortar y pegar y acopiar iniciativas de otros municipios o de otros ayuntamientos, sería mejor que tomasen como ejemplo a los grandes municipios que para eso Ciudad Real es la capital de la provincia, ya les anuncia que en esta moción se van abstener porque estando de acuerdo con el fondo no los están con las formas y consideran que su propuesta se queda corta, es poco ambiciosa y no sirve para resolver el problema, en el texto de su moción quieren ustedes nuevamente prohibir que no legislar la publicidad que atenta a la dignidad de las personas y vulnera valores o derechos reconocidos en la Constitución, miren ustedes, es que eso ya está prohibido, es que esa publicidad que representa a las mujeres de forma vejatoria o discriminatoria ya está reconocida a nivel nacional como publicidad ilícita, pretenden ustedes Sra. Peinado en un texto de dos folios regular y cita textualmente, las condiciones a la que habrá de someter las instalaciones públicas visibles desde la vía pública, insiste, en dos folios liquidan ustedes el asunto y proponen que se prohíba lo que está prohibido y en cuanto al régimen jurídico de los actos de la publicidad se lo liquida usted en un párrafo, que pocas ganas tienen de trabajar, son ustedes cuatro en el grupo, uno liberado, otro casi, otro estudiante y se le presupone más tiempo libre, un poco más de profundidad, mire Sra. Peinado, en este asunto han empezado la casa por el tejado, ellos consideran desde el Partido Popular que lo primero que había que hacer es elaborar una ordenanza reguladora de la publicidad exterior que no existe en este Ayuntamiento, esa ordenanza les permitiría construir un espacio legal o normativo en el que el legítimo ejercicio de la actividad publicitaria visible desde los distintos espacios públicos se desarrollara dentro del respeto y mejora de los valores del paisaje urbano, del medio ambiente, patrimonio histórico artístico y natural y en suma de la imagen de esta Ciudad y es en esa ordenanza Sra. Peinado donde de acuerdo con la Ley General de Publicidad se puede recoger también la prohibición de la emisión de mensajes, la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

utilización de medios publicitarios que atenten en general contra la dignidad de las personas y los valores constitucionales, ese marco legal y local permitirá ahora sí acabar con la publicidad sexista en las vías públicas del municipio, una ordenanza que a su juicio entre otros aspectos debe incluir en su articulado los criterios del observatorio de imagen de la mujer para determinar el sexismo en la publicidad y que entre otros muchos menciona la utilización del cuerpo femenino como reclamo u objeto sexual, esa norma local, esa ordenanza de esta Ciudad les permitirá también reforzar la legislación en contra de este tipo de anuncios y no solo eso también permitiría a este Ayuntamiento un mayor control sobre la publicidad puestas en las vallas, un mayor control que impediría los contenidos racistas, xenófobos o de cualquier otro tipo de discriminación que vayan en contra de los derechos y libertades que recoge la Constitución, además y antes de acabar esta primera intervención quisiera también señores de Ganemos y Sra. Peinado mostrarle su sorpresa porque hayan traído a este Pleno una moción cuyo objetivo inmediato es acabar con la publicidad en taxis y vallas de una conocida sala de fiestas, un local de alterne y que ustedes aseguran que se ejerce la prostitución y dice sorpresa porque este es un asunto que se abordó en el último Consejo Local de la Mujer, en esa reunión tanto la Presidenta como los Consejeros quedaron emplazados con detenimiento este asunto y proponer algunas medidas o soluciones, ustedes que se les llena la boca hablando de participación, que hacen política de asamblea, en esta ocasión han preferido saltarse a la torera la opinión experta de los miembros del Consejo Local de la Mujer y presentar ante este Pleno un asunto complejo que a su juicio quieren resolver a la ligera, mire, el populismo les ciega y les impide ver más allá, si de verdad este tema les interesara habrían esperado a abordarlo en el Consejo Local de la Mujer y a conocer la opinión de sus miembros, habrían solicitado también la creación de una mesa de trabajo con expertos en la materia, bueno eso no saben si la hubiesen pedido porque ya pidieron una para la memoria histórica e igual dos mesas de trabajo son mucho trabajo, también habrían podido proponer que se incluyera en el Segundo Plan de Igualdad que en estos momentos se está redactando en el Ayuntamiento pero no, nada de eso, porque a ustedes no les gusta hacer políticas con mayúsculas, esa que se entiende como vocación de servicio público, les va más esa política de crispación y sobre toda esa política populista, mire Sra. Peinado, durante los últimos años se han aprobado leyes estatales y autonómicas encaminadas al logro de una igualdad real y también los ayuntamientos deben de igual manera contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria y para ello tienen que utilizar todas las herramientas y posibilidades que están a nuestro alcance, para eso es para lo que están aquí.

La Sra. Nieto Márquez Nieto, Concejala Delegada de Igualdad, indica que el Grupo Municipal Socialista como ya anunció en la Comisión va a votar a favor a esta moción del Grupo Ganemos porque insta a iniciar los trámites para terminar la publicidad sexista en nuestra Ciudad y en eso ya están trabajando como bien dice la Sra. Galisteo, ya lo anunció la Alcaldesa en el Consejo Local de la Mujer, están trabajando en varias vías, en actualizar y modificar las ordenanzas que tratan de una manera genérica la publicidad como la Ordenanza de Taxis que es del año noventa y ocho y alguna otra ordenanza y desde luego van a empezar los trámites para trabajar una Ordenanza Municipal de Instalaciones y Actividades Publicitarias, en ello están trabajando, se van a iniciar los trámites y se pasarán por los consejos de participación sectoriales que tengan que pasarse, no quiere



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

dejar su turno de palabra porque usted ha dicho varias cosas y esta tarde está un poco alucinando en este Pleno, le está diciendo que el Grupo Municipal de Ganemos quiere prohibir lo que ya está legislado, no entiende como una Ordenanza de Taxis del año noventa y ocho, ustedes que han gobernado en estos últimos años, con el Gobierno de Rosa Romero, del año noventa y ocho habla, no se ha verificado que la publicidad que hay en los taxis no sea de origen sexista igual que la publicidad que está en nuestra Ciudad, le recuerda Sra. Galisteo que el Consejo Local de la Mujer no es de ahora, en la anterior legislatura ya estaba el Consejo Local de la Mujer gracias a una moción del Grupo Municipal Socialista se inició y se reanudó la composición y la convocatoria del Consejo Local de la Mujer, le extraña que entonces ustedes tampoco llevaran este tema al Consejo Local de la Mujer que es realmente donde están los expertos y donde están las asociaciones donde pueden dar luz a la concepción y a la prohibición de la publicidad sexista en la Ciudad, por lo tanto su apoyo a la moción del Grupo Ganemos, que es verdad que viene de una asamblea del feminismo y ya se habló en el Consejo Local de la Mujer y que les han trasladado a todos los grupos municipales de este Ayuntamiento pero también un poco de memoria y de decir que esto no es de ahora, que tienen ordenanzas que no han gestionado adecuadamente y además nunca han tenido una ordenanza para los espacios públicos y la publicidad en los mismos.

Toma la palabra la Sra. Peinado Fernández-Espartero, para decir que es un poco raro que se acuse todo el tiempo a alguien de cortar y pegar a alguien cuando lo primero que han hecho al exponer esta moción es decir que están dando traslado de una propuesta que hace la Asamblea del Feminismo y que ustedes tienen, no tienen intención de esconderlo en ningún momento, si ven el texto es el que ellas proponen, no han hecho más que dar traslado de lo que ellas les piden, no sabe si está poco o mucho trabajada, ella cree que la Asamblea del Feminismo trabaja mucho y hace propuestas muy serias de mejorar, lo que no sabe si es tan serio es abstenerse ante una moción como esta, hace usted referencia al Ayuntamiento de Miguelturra con el traslado de esta moción, se aprobó por unanimidad, todos los grupos municipales aprobaron la moción sin ningún problema, el grupo municipal del Partido Popular tiene más problemas para asumir este tipo de cosas, evidentemente lo primero que piden es que se cree una ordenanza, saben que no está, lo pone, que se inicie los trámites para dar cumplimiento a esto, si iniciar los trámites para dar cumplimiento a esto pasa por la elaboración de una ordenanza donde se regule pues que se elabore la ordenanza, no entiende cual es el problema, no ha entendido nada de los argumentos en los que justifica su abstención y no sabe si algún ciudadano o ciudadana podrá entender por qué lo hace, en cualquier caso les invita a que lo hagan porque cree que es importante que eliminen este tipo de publicidad en la Ciudad y que se avance en materia de igualdad que queda mucho camino todavía por recorrer.

Interviene la Sra. Galisteo Gamiz, para decir a la Sra. Nieto que está cansada de oír qué hizo o no hizo el Partido Popular, ella está aquí, es nueva y si creen que con ese argumento le van a callar o no van a poder hacer propuestas están muy equivocados, están aquí para trabajar por esta Ciudad, ella ha dicho que este Ayuntamiento no tiene una ordenanza y es la realidad y hay que hacerla y no les van acallar, van a seguir haciendo propuesta con lo cual les ruega, que ese argumento que llevan diez meses lo vayan abandonando, tampoco han traído esa ordenanza al Pleno, tampoco, ni un borrador,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

exactamente igual. Sra. Peinado decía al principio de su primer intervención que el tema de la publicidad sexista es algo que les preocupa, dice usted que no entiende su voto de abstención, no lo entienden porque se podía haber hecho mucho mejor, definitivamente ustedes están trasladando una propuesta que ella cree que se podía haber mejorado y mucho, les preocupa mucho, lo puede decir más alto pero no lo puede decir más claro, no les gustan los anuncios que presentan a las mujeres de forma vejatoria o discriminatoria, ni los que utiliza su cuerpo, ni los que asocian su imagen a comportamientos estereotipados, no les gusta, pero se deben de prohibir dentro de un marco legal, mire, tampoco les gusta este asunto que creen necesario ir más allá y desde aquí desde el Grupo Municipal Popular anima a la Alcaldesa y a su Equipo de Gobierno y a ustedes que son sus socios a que esta Corporación adopte el acuerdo de no contratar inserciones publicitarias o anuncios en los medios de comunicación que incluyan publicidades de contenidos sexual, de igual manera les instan a revisar los contratos suscritos si es que los hubiere con todos los medios de comunicación ya sea prensa escrita, radio o televisión que no respeten ni defiendan valores como la dignidad humana, retirando las inversiones de dinero público de este Ayuntamiento a todos aquellos medios donde se está dando alas a la explotación sexual y a la trata de personas como pudieran ser los anuncios de contactos o de prostitución, miren, muy pocas personas se atreven a día de hoy atajar un problema tan grave como es el proxenetismo en los medios de comunicación, algo por otra parte bastante complicado desde el punto de vista legal pero sí es factible que este Ayuntamiento no contrate ninguna inserción publicitaria en aquellos medios que reserven espacios de este tipo de anuncios, hagamos las cosas bien, si quieren que se quite una publicidad, hagamos esto también bien, no favorezcan a medios de comunicación que cuentan en sus páginas, en sus imágenes con anuncios de contactos. Este Ayuntamiento no debe contar, en eso le da la razón Sra. Nieto con una ordenanza reguladora de publicidad exterior que no permita ni en sus calles ni en sus transportes anuncios que atenten contra la dignidad de la persona pero también es verdad que este Ayuntamiento tiene que dejar de contratar servicios con medios de comunicación que incluya publicidades de contenido sexual y ella ahora pregunta a la Sra. Zamora si está dispuesta.

La Sra. Nieto Márquez Nieto, indica que el tema de la publicidad sexista se va a tratar como usted ha dicho en el Segundo Plan de Igualdad que se va a llevar muy pronto al Consejo Local de la Mujer y desde luego es una opción eliminar la publicidad sexista , en el Consejo Local de la Mujer como usted ha remitido están las expertas, hablarán con las asociaciones en el Consejo Local de la Mujer como participar el Ayuntamiento en la erradicación de esta publicidad y desde luego tomarán la decisión de publicitar en aquellos medios de comunicación que explote la publicidad sexista, se pueden comprometer a ello.

Por la Presidencia se manifiesta que lo ha dicho la Portavoz Socialista pero que si necesita oírlo de la Alcaldesa, Sra. Galisteo, el compromiso que ha dado la portavoz que habla en nombre del Equipo de Gobierno pues se refrenda también con la palabra de la Alcaldesa, de aquí en adelante y si ustedes saben que algún momento ha podido haber de aquí para atrás, le insta a que lo comunique y se lo comunique y también tomarán las medidas necesarias para corregir los errores que se hayan cometido y no cometerlos de aquí en adelante si se han podido producir, tienen su compromiso y su palabra en el Pleno.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por último la Sra. Peinado Fernández-Espartero, dice a la Sra. Galisteo que es una propuesta que se podría haber mejorado, se reitera en eso, es que la propuesta es que se inicien los trámites para elaborar la ordenanza y claro que comparten las propuestas que usted hace pero es que esas propuestas tendrán que trasladarlas en la elaboración de la ordenanza, es decir, no entiende cual es la contradicción y sigue sin entender los motivos para abstenerse ante esa moción, todo ese tipo de propuestas que ellos comparten esperan que se recoja en la ordenanza y cuando llegue el momento de hablar sobre ella y de votarla pues tendrán que asegurarse que se incorporan todas esas cuestiones, nada más, es una moción muy sencilla de aprobar y lamentan profundamente que no se apunten a hacerlo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 15 votos a favor y la abstención de los 10 concejales del grupo popular, se acordó aprobar la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional de 28 de marzo de 2016:

"Nieves Peinado Fernández- Espartero Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, para su debate y aprobación:

Moción contra la publicidad sexista

Queremos llamar la atención de los perjudicial que resulta para la dignidad de la mujer y para la defensa de su derecho al respeto y a su integridad, la publicidad que se viene ofreciendo en la ciudad, tanto a través de los taxis como en la vallas publicitarias, de locales de alterne o de copas cuyo objeto primordial es el ejercicio de la prostitución llevada a cabo por mujeres.

La propuesta que presentamos tiene por objeto regular las condiciones a las que habrá que someter las instalaciones publicitarias visibles desde la vía pública, con el objeto primordial de compatibilizar esta actividad de protección, de los valores del paisaje urbano y de la imagen de la ciudad y, en especial, de todos aquellos aspectos relativos a la protección, conservación y fomento de los valores artísticos, históricos o tradicionales y de la dignidad de las personas.

Entendiendo, a estos efectos, toda forma de comunicación realizada por una persona física o jurídica, pública o privada, en el ejercicio de una actividad comercial, industrial o profesional, con el fin de promover de forma directa o indirecta la contratación de bienes, servicios, derechos y obligaciones.

Que la ordenanza deberá someterse a toda actividad publicitaria que utilice como vehículo transmisor del mensaje los medios materiales de diversa índole, susceptibles de atraer la atención de cuantas personas se encuentren en espacios abiertos, que transiten por la vía pública y que discurren o permanezcan en lugares o ámbitos de utilización común. Quedaría terminantemente prohibida la publicidad en los siguientes casos:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

La publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente a los que se refieren en sus artículos 14, 18 y 20, apartado 4.

Se entenderán incluidos en la previsión anterior los anuncios que presenten a las mujeres de forma vejatoria o discriminatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulnere los fundamentos de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia a que se refiere la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En cuanto a la publicidad subliminal, se entenderá la que mediante técnicas de producción de estímulos de intensidades fronterizas con los umbrales de los sentidos o análogas, pueda actuar sobre el público destinatarios sin ser conscientemente percibida.

Se prohíbe la publicidad que atente contra la dignidad de las personas, o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente en los que se refiere a la infancia, la juventud y la mujer.

Siempre que los servicios ofrecidos, objeto de la publicidad, sean de trato vejatorio o de explotación sexual con la mujer o menor como sujeto.

Asimismo, en cuanto al régimen jurídico de los actos de la publicidad, estarán sujetas a previa licencia municipal, sin perjuicio de las autorizaciones que fuere procedente obtener con arreglo a otra legislación publicitaria perceptibles desde la vía pública. Las licencias quedaran sujetas durante toda su vigencia a una relación permanente con la Administración municipal la cual podrá exigir en cada momento la adopción de las medidas pertinentes en defensa del interés público o la imposición de las modificaciones que resulten de las nuevas determinaciones que se acuerden.

Las licencias podrán ser transmisibles, pero tanto el antiguo como el nuevo titular deberán comunicarlo al ayuntamiento adjuntando la documentación pertinente.

ACUERDO

1.- Iniciar los trámites para dar cumplimiento a lo expuesto anteriormente, de modo que se prohíba la publicidad que atente contra la dignidad de las personas, incluida en las que se presenten a las mujeres de forma vejatoria o discriminatoria o representen trato vejatorio o de explotación sexual con la mujer como sujeto.

(En Ciudad Real, a 14 de Marzo de 2016.-//Nieves Peinado Fernández- Espartero.- Concejala- Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS Ciudad Real)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DÉCIMO QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR REFERENTE A LA TARJETA DE ORO DISCAPACITADOS.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional en sesión de 28 de marzo de 2016 al obtener 7 votos a favor y la abstención de los 4 concejales del Grupo Socialista.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Romano Campos, Concejales del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Fernández Aránguez, Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que les parece una iniciativa muy interesante y que van a votar a favor.

Seguidamente la Sra. Galán Gómez, Concejales del Grupo Municipal Ganemos, dice que ellos y ellas cambiando el tono que el Grupo Municipal del Partido Popular está teniendo esta tarde hacia el Grupo Municipal de Ganemos, les van a felicitar por la moción y van a votar a favor.

El Sr. Clavero Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica que van a votar a favor, están totalmente con el fondo de lo planteado, sí algunas aclaraciones que en temas de ordenanzas tienen su momento de actualización, si van a ir adelantando los informes necesarios al Servicio de Movilidad para el tema técnico de la tarjeta y también van a estudiar qué tipo de documentos oficiales por parte de Acción Social que vayan a ser beneficiarios con el fin de tener toda la documentación para cuando modifiquen las ordenanzas poderlo incluir, están de acuerdo con el fondo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, se acordó aprobar la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional en sesión de 28 de marzo de 2016:

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACION, SI PROCEDE LA SIGUIENTE:

MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Existen situaciones en las que las personas con discapacidad necesitan la ayuda de una tercera persona para poder realizar los actos esenciales de su vida diaria.

La ayuda de tercera persona es aquella en que se encuentra una persona que, por aplicación del baremo existente en la normativa (Real Decreto 1971/1999, de 23 de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

diciembre) que reconoce y define el derecho a la valoración de discapacidad ha obtenido la puntuación requerida para ello, en función de la necesidad que tiene de la ayuda de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida diaria.

La relación exigida entre el grado de discapacidad y la determinación de la existencia de dificultades de movilidad para utilizar transportes colectivos, se fijará por aplicación del baremo que figura Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre antes mencionado.

El requerir ayuda de tercera persona, puede ser independiente del grado de discapacidad, siendo diferente según la discapacidad sea física, psíquica o sensorial.

En la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha no existe reducción alguna en el transporte público colectivo por carretera ni para las personas con discapacidad ni para las personas que los acompañan, como si ocurre en el transporte ferroviario.

Ciudad Real solo se comunica con varias ciudades de Castilla la Mancha por transporte por carretera, siendo necesario la adopción de medidas con vista a favorecer la movilidad de las personas con discapacidad, con el objetivo de una mayor proyección de las personas con discapacidad en nuestra sociedad.

Es por todo ello, que desde el Partido Popular en el Ayuntamiento de Ciudad Real, solicitamos que se inicien los trámites oportunos para la adopción de los siguientes

Acuerdos:

1. Que en la tarjeta Oro discapacitados, utilizada para el transporte público gratuito a personas con discapacidad superior al 65% en transporte urbano colectivo de viajeros sea incluido también la persona acompañante, en caso de que tenga reconocida la ayuda de tercera persona.
2. Que la tarjeta Oro discapacitados sea concedida tanto para la persona con discapacidad como para quien le acompañe, en caso de necesitar ayuda de tercera persona, independientemente del grado de discapacidad.
3. Esto se realizara añadiendo en la tarjeta oro discapacitado la frase "y acompañante".
4. Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, la emisión de una tarjeta a la persona con discapacidad, en la que también se incluya "y acompañante", en caso de necesitar ayuda de tercera persona, similar a la Tarjeta Dorada de ADIF



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que ya existe en el transporte ferroviario, en el caso del transporte público por carretera.

5. Dar cuenta de esta moción a las asociaciones que forman parte del Patronato de Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Ciudad Real, al CERMI y a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

(Ciudad Real, 18 de marzo de 2016.-//Miguel A. Rodríguez.-Portavoz)

DÉCIMO SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS, REFERENTE AL MERCADO GASTRONÓMICO.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo de 28 de marzo de 2016 al obtener 9 votos a favor y la abstención de los 2 concejales del Grupo Ganemos.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fernández-Bravo García, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, dice que ellos y ellas van a seguir en su tónica de felicitar al Grupo de Ciudadanos por la moción y les parece una idea muy interesante y van a votar a favor.

A continuación la Sra. Merino Chacón, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice que siguiendo también el buen entendimiento que tienen en el Pleno de hoy desde el Grupo Parlamentario Popular también van a votar a favor pero van a votar a favor por una razón muy sencilla y es que es una de las medidas que como Partido Popular llevaban en su programa electoral, su programa electoral recogía la intención del Mercado de Abastos un espacio turístico gastronómico, no es una medida que estuviera recogida en el programa electoral de Ciudadanos, con lo cual les alegra que hayan echado un vistazo a su programa y traigan a este Pleno lo que el Partido Popular pretendía hacer, no pasa nada, si las cosas son así, sí que es cierto y es verdad como bien recogía su programa electoral a pesar que van a votar a favor, para ellos es un proyecto mucho más ambicioso, mucho más ambicioso que lo que presenta el Grupo de Ciudadanos, van a votar a favor porque entienden que siempre hay que dar ese primer paso, un primer paso que siempre será más que lo que ha hecho hasta el Equipo de Gobierno que es poner una lona en el Mercado de Abastos, entonces creen que con ese paso conseguirán algo más, de todas formas, también aprovechar que el Grupo Ciudadanos decía que tenían que montar una Boquería en el Mercado de Abastos de Ciudad Real, a ellos no le gusta el nombre, el nombre es el mercado de Barcelona y hace referencia a boc que es la palabra catalana que se refiere a la carne de cabrito que se servía en ese mercado hace ya, en el siglo XIII, pues cabritos no es precisamente hablando lo que más destaca en Ciudad Real, por lo



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

tanto no tienen por qué tener una Boquería en Ciudad Real, es decir, a pesar de que la moción pues puede tener una buena intención, que es un proyecto serio, que hay que elaborar más profundamente, además también recalcar que desde el Partido Popular siempre han apostado por el turismo gastronómico, lo han venido haciendo durante los cuatro años anteriores del Equipo de Gobierno de Rosa Romero y ustedes que gobiernan ahora lo saben que hicieron un calendario gastronómico, que lo siguen potenciándolo, les alegra, recoge todas las citas culinarias que se desarrolla en la capital para promocionar gastronómicamente hablando Ciudad Real, fueron por primera vez a Madrid Fusión, ustedes creen que han ido este año, celebraron dos ediciones de la noche en vino para promocionar la variedad y la calidad de los caldos que tienen en Castilla la Mancha que son muy buenos, también pusieron en ese calendario gastronómico los días de Diana y Baco por ser la capital de la caza, unos días que ustedes han mantenido pero no han mantenido el Congreso de Turismo Cinegético y también siguen potenciando los clásicos de siempre como Tapearte, Encuentro de Pasiones y Jornadas de Cocina Alfonsí, esto que quiere decir, que ellos han trabajado en el tema del turismo gastronómico hasta el punto que se llegó a reconocer a Ciudad Real como ciudad semifinalista en la capitalidad española de la gastronomía, estuvieron a punto de ser capital española de la gastronomía, les ganó Burgos pero se quedaron en segundo lugar, ustedes creen que este año ni siquiera han presentado el proyecto pero es bueno que no abandonen el potencial de Ciudad Real como gran destino gastronómico que es algo que se está haciendo en todo el País, los tiempos han cambiado y se está trabajando duro desde las distintas ciudades y desde España para posicionar a España como un gran destino gastronómico del mundo, además son de los turistas que más dinero dejan cuando visitan las ciudades y en este reto también deben de estar Ciudad Real con su Mercado de Abastos, además los mercados de abastos ya no son meramente un edificio donde comparten las rutinas el pescadero, el frutero, el carnicero o el de los encurtidos sino que se está convirtiendo en un atractivo turístico y lo están viendo como ejemplo en muchas ciudades donde hay un destino turístico y un ingrediente básico que es la gastronomía y por tanto desde el Grupo Popular apuestan porque el Mercado de Abastos de Ciudad Real se convierta realmente en un espacio gastronómico, lo mejor de esta idea es que no hay que abandonar la idea tradicional de ir al mercado a comprar con tu carrito sino a la vez que vas puedes disfrutar de un espacio de ocio y de turismo gastronómico, es decir, puedes comprar los tomates, el solomillo de lomo de cerdo y los puerros pero también te puedes tomar unas tapas, unos vinos y disfrutar de los mejores bocados o gourmet que es de lo que se trata, no se trata de abrir un restaurante o varios restaurantes en el mercado, no es esa la idea, dice que es un proyecto más ambicioso, se trata de crear un espacio gastronómico en el Mercado de Abastos de Ciudad Real, un espacio culinario, cultural, gastronómico en el que las personas, los visitantes que vayan puedan degustar, aprender, conocer, visitar, ver, tocar, oler, comprar, beber, cocinar y sobre todo disfrutar, de eso es de lo que se trata, tienen que convertir el Mercado de Abastos en Ciudad Real, un verdadero espacio gastronómico que sea el epicentro de la gastronomía en Ciudad Real, además debe ser un proyecto vertebrador y pensado en clave de Ciudad que incluya aspectos más allá del meramente culinario, que tengan en cuenta nuestros aspectos culturales, gastronómicos, enológicos, turísticos, educativos y comerciales, además en el desarrollo de este proyecto es clave la presencia y el protagonismo del propio mercado, deben estar y formar parte de este proyecto y puedan explotar todas las potencialidades y sinergias que tiene el mercado con respecto a la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Ciudad, es necesario también desarrollar un proyecto que pongan en valor nuestra hostelería, la gastronomía, el comercio y la calidad de nuestros productos de denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, es decir, crearían un espacio gastronómico en el Mercado de Abastos a la vez de ser un escaparate para productores, cocineros, para hosteleros de Ciudad Real y de toda Castilla la Mancha, un proyecto que debe ser gestionado para y por el sector, un proyecto que debe tener propuestas culinarias concretas recogiendo nuestras singularidades y nuestra variedad y sobre todo que sea el escaparate de nuestra gastronomía y dinamice nuestra economía y sea una verdadera fuente de recursos para la promoción del turismo gastronómico.

El Sr. Lillo López Salazar, Concejal Delegado de Urbanismo, dice que él se alegró mucho cuando vio en su proyecto electoral que iba el mercado gastronómico en el Mercado de Abastos, una buena idea que debe ser que lo han copiado los compañeros de Ciudadanos pero lo han hecho más cortito que lo que ha expresado la Sra. Merino, que se ha pasado un pueblo. Le parece una buena idea, le parece que es interesante para el Equipo de Gobierno cualquier actividad, cualquier desarrollo de actividad económica que venga bien para la Ciudad y para los vecinos siempre será bien recibida. Él como Concejal de Urbanismo no ven tan sencillo todos estos cambios que quieren hacer aquí y que les van ayudar y que van a trabajar desde el Departamento de Urbanismo es posible pero también quiere reconocer que es muy generosa vuestra propuesta en cuanto que instáis que durante esta legislatura sean capaces entre todos de desarrollar un proyecto de este tipo, cree que están en disposición y desde Urbanismo se ponen a disposición para trabajar y que sea una realidad.

Por último el Sr. Fernández-Bravo García, dice a la Sra. Merino que ella ha pillado perfectamente el sentido de su moción, ve que la sintonía es absoluta, además ve que ha pillado el sentido sin ni siquiera leerse la moción porque ellos lo de la Boquería lo ponían como un ejemplo más, también indicaban el Mercado de San Juan en Albacete, el de San Agustín en Toledo, San Miguel en Madrid y también el de la Boquería era uno más, no tenían por qué dirigirse a esto pero le ha gustado que tenga tan claro el concepto y le asombra que teniendo tan claro el concepto con veinte años de gobierno de ustedes en Ciudad Real con mayorías absolutas no lo hayan realizado nunca porque la verdad este movimiento y esta moda de recuperar los mercados viejos viene desde hace muchísimos años, desde más de veinte años y ustedes en veinte años no han sido capaces, se alegra que vayan a votar a favor de su moción, dice suya porque cualquier cosa de lo que estuvieran en los programas electorales del Partido Popular ya no lo pudiera hacer nadie, nadie podría hacer nada porque uno de los deportes nacionales del Partido Popular es no cumplir sus compromisos electorales.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad se acordó aprobar la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo de 28 de marzo de 2016:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

D. PEDRO J. FERNANDEZ ARANGUEZ, CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYTO. Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 91.4 Y 97.3 DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE LA SIGUIENTE

MOCION

MERCADO GASTRONÓMICO

Exposición de Motivos:

Nuestro mercado de abastos, se encuentra ubicado en un edificio emblemático, con una localización privilegiada y desafortunadamente actualmente se encuentra infrutilizado, con el perjuicio lógico para la Ciudad, el Ayuntamiento y los comerciantes del propio mercado.

La gastronomía es uno de las áreas económicas fundamentales de nuestra ciudad y uno de nuestros principales reclamos turísticos, hermana perfecta en la promoción de nuestros vinos.

En nuestra sociedad se ha impuesto la idea de recuperar de los viejos mercados para convertirlos en espacios gastronómicos donde se puede comprar desde el producto más básico hasta la más refinada delicatessen, y con lugares específicos también para comer allí mismo. Espacios comerciales a los que la gente ya no va solo a comprar alimentos para su casa. Llenar la cesta de la compra se compagina con la experiencia gastronómica.

Necesitamos poner en valor nuestras infraestructuras, pero también es necesario promocionar la economía, el autoempleo y sobre todo el TALENTO de nuestros vecinos y por tanto en el proceso de adjudicación/alquiler de los puestos gastronómicos se otorgarán facilidades a emprendedores y desempleados.

Debemos poner los elementos necesarios para el desarrollo de iniciativas empresariales de nuestros ciudadanos, el desarrollo de sus capacidades y con ello el impulso económico de nuestra ciudad.

El origen de este proyecto, se basa en otros mercados, al estilo de otros centros gastronómicos de grandes ciudades españolas y que se han convertido en puntos de referencia en estas ciudades para amantes de la gastronomía.

Sólo por citar algunos ejemplos:

- Mercado de San Juan en Albacete, que aprovechando su infraestructura, tiene habilitada la primera planta como Mercado Gastro, recuperando así un espacio



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

emblemático para la ciudad y que además cuenta con una Ludoteca atendida por monitores titulados.

- Mercado de San Agustín en Toledo, que cuenta con 4 plantas, en las que se pretende impulsar los productos locales y regionales. Y así con este proyecto, se recuperan los restos de un aljibe que data del siglo XV, que se encuentra en el sótano.
- Mercado de San Miguel en Madrid, otro espacio dedicado a la gastronomía, situado en el Madrid castizo, un lugar histórico y monumental, con claras reminiscencias literarias. El concepto de este mercado es una comunidad de empresarios, donde el protagonista es el producto y no el chef y que recupera la temporalidad de la oferta de los mercados, devolviendo el protagonismo a los productos concretos de cada estación y que pretende reflejar la pluralidad gastronómica española.
- Mercado de la Boquería, enfocado como el resto a la venta de productos frescos y a la gastronomía con el fin de ser una atracción turística para la ciudad.

El recinto de mercado de abastos permite la perfecta realización de un mercado gastronómico en el patio interior del mismo, de hecho gran parte de la obra y cubrimiento del recinto ya está efectuada:





AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



La inversión a realizar por parte del Ayuntamiento sería mínima y retornaría rápidamente con el alquiler de los diferentes puestos gastronómicos.

Sin perjuicio del planteamiento arquitectónico a desarrollar por parte de los Servicios Técnicos de la concejalía de Urbanismo, los accesos lógicos serían:

- Por el acceso Este del mercado, en la calle Reyes:



- Por el acceso Norte del mercado, en la calle Borja, (antiguo centro de nuevas tecnologías) aunque entendemos que tal acceso no resulta el más idóneo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



Tenemos la obligación de maximizar el rendimiento de los espacios públicos y concomitantemente fomentar el empleo y las iniciativas de emprendedores e innovadores. La creación de un Mercado Gastronómico cumple con todos esos objetivos además de potenciar el turismo en nuestra ciudad.

Este sería un primer abordaje del proyecto que posteriormente se podría ampliar con el cerramiento completo del patio.

Por todo ello, pretendiendo poner en marcha a lo largo de esta legislatura, este proyecto con el fin de aprovechar un edificio emblemático de nuestra ciudad y que actualmente se encuentra infrutilizado, quien suscribe, propone al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Insta a la Concejalía de Urbanismo, que a lo largo de esta legislatura, inicie los trámites necesarios para realizar un Plan de Desarrollo en una parte del Mercado de Abastos y realizar un Mercado Gastronómico.

(En Ciudad Real, a 18 de enero de 2016.-//Pedro J. Fernández Aránguez.-Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos)

DÉCIMO SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO GANEMOS SOBRE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que el texto inicial de la moción se trató en la sesión de la Comisión de de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo de 28 de marzo de 2016 y obtuvo 2 votos a favor del Grupo Ganemos y la abstención de los demás miembros de la Corporación con representación en la Comisión. Posteriormente se ha presentado un nuevo texto por parte del Grupo Ganemos que sustituye al anterior y que se repartió a los distintos grupos municipales.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Heredia Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Fernández Aránguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que quieren saber si esos espacios que se tienen que habilitar van a ser solamente para asociaciones o también van a ser para provecho por ejemplo de emprendedores o empresarios porque para ellos es muy importante que Ciudad Real tienda la mano a la economía porque la economía es la que les puede sacar de esta crisis, dependiendo de lo que ustedes les contesten ellos se van a abstener o directamente votarán en contra.

Seguidamente el Sr. Lozano Crespo, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que para ellos es una moción un poco compleja porque vienen de la primera que aún era más intensa, en el fondo, en todos los temas que trataba pero sobre todo se van a abstener y es porque maneja tres conceptos que pueden ser compatibles pero que ahora mismo no son presentes, no hacen que pueda ser real la acción de esta propuesta, por un lado están hablando de un Consejo de Ciudad que no se aprobó en la anterior ocasión, tienen el tema del asociacionismo el cual ellos apoyan y también tienen el tema de los espacios públicos, en el tema de los espacios públicos que es el tema que da a la moción hace casi que pertenezca al ámbito anterior, es decir que el Consejo de la Ciudad vaya a depender, va a ser el que gestione u organice estos espacios, los cuales son de diferente tipología, uno pertenece ya al Ayuntamiento como el Casino, que ahora hablará un poquito más de él, él cual ya está funcionando perfectamente, otro es la Casa de la Cultura Ángel Crespo que es como debería denominarse, que también es un espacio que pertenece ya al Ayuntamiento y se puede trabajar e intervenir en él por lo cual sería la aplicación, por eso esta moción si fuera menos ambiciosa en el sentido, es decir que hubieran atado este tema, ese sería el espacio ideal para desarrollar toda esta actividad y los otros dos edificios que mencionan, por un lado están diciendo que sea el Consejo de Ciudad sea el que decida quien usa esos espacios pero ya hay cuatro que son los que se recomienda, estos dos espacios pertenecen a la Junta, los técnicos lo saben que tardaron más de dos años y medio en adquirir la titularidad de la Casa de la Cultura, es un espacio al que él anima a hacer al Ayuntamiento para recuperar la Ferroviaria y la Cruz Roja pero son edificios que no pertenecen como saben al Ayuntamiento, hasta este punto hay cosas como ven que están de acuerdo, a ellos les parece bien el asociacionismo pero en la introducción de la moción ven ese ataque directo que se hace al Partido Popular y se dice que no se ha favorecido el asociacionismo, que se ha ido en contra, él lo que le diría es que le diga un solo proyecto que les hayan presentado, alguna asociación y que el Ayuntamiento no le haya dado, es decir vosotros mismos habéis utilizado infraestructuras para reuniones, el Villaseñor, los sótanos del Casino y luego le va hablar de otro tipo de instituciones, no solamente las políticas, es decir, la juventud, usted podría hablar de su concejalía, en el Centro Joven hay asociaciones que se reúnen con cierta periodicidad pueden ir hacer todas sus actividades, una oferta pública importante, pueden irse a la Federación de Peñas, también tienen un espacio importante donde también realizan sus labores de organización de festejos y luego el tema cultural, aquí se toca una pieza que es el Casino, el Casino



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

evidentemente todo se puede arreglar y para eso están gobernando para hacer nuevas cosas y dar unos nuevos contenidos, hay un problema que cuando no se conocen las cosas parecen que no pasan, él le puede asegurar que diariamente hay actividad en el Casino, que puede haber por supuesto, siempre puede haber más, también es importante distinguir quien son profesionales, quien son asociaciones culturales y quien dicen serlos sin serlos legalmente lo cual tiene una dificultad a la hora de conseguir una subvención o el uso de un espacio, por no olvidar, parece que no sucede nada en el Casino, parece que está abandonado, hay actividades culturales, presentaciones de libros, conciertos durante la semana hay bastantes, eso lo sabe quiénes son concejales y están allí, luego hay instituciones como la Banda Municipal que va con una periodicidad, asiste la coral con una periodicidad, el grupo Oretania, grupos de teatro, todos los grupos de teatro de la Ciudad, todos, para que no se olvide de ninguno los podría leer, Bichos de Luz, ensañan allí, Amigos del Teatro ensañan en el Quijano, La Fragua y los Sueños ensañan en el Casino, el grupo de Teatro Los Bohemios, lo mismo se les presta el Quijano, es decir, que todas las asociaciones culturales de la Ciudad han tenido las puertas abiertas, pero no de ahora, de siempre, al Villaseñor, a todas las instituciones, cómo que no, luego les dice cuáles son las que no, lo que quiere recoger es, dígame que proyecto no se aprobado de una asociación, cuál, uno solo y decirles que el Ayuntamiento siempre y habla de forma general, siempre han estado apoyando a nuestros vecinos para llevar a cabo otra cosa que sean proyectos inabordables por un tema económico, de espacios, por lo demás podría leer la lista completa de grupos de rock, grupos de música que han participado en actividades culturales en nuestra Ciudad sin ningún tipo de problema, aparte de asociaciones juveniles, de tipo festivo, de todo tipo, es decir, políticas como la vuestra, le dice que no pero habría que ver qué proyecto se les ha denegado. Lo que quiere transmitir es que es una moción muy amplia en la que se maneja varios conceptos diferentes que entre ellos mismos van hacer que eso sea imposible, que sea inabordable, es decir esos cuatro edificios que citan, él se centraría en uno, en la Casa de la Cultura que es un proyecto abordable, leyendo la moción anterior en la que decían que si la biblioteca, no, no es en la biblioteca, es el Archivo Municipal es el que se quería meter allí, los documentos que ahora mismo se están generando en este Pleno, es lo que tiene que tener cabida allí y luego hay espacio tremendo para que se utilice como que se quiera por asociaciones.

La Sra. Martínez Arcos, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, dice que ella siente ser la nota discordante de la amabilidad reinante en este Pleno pero sinceramente le molesta mucho la actitud del Partido Popular cuando se mofa de acciones que llevan a cabo las concejalías que han sido propuestas por los propios vecinos, lo de las lonas, le molesta sinceramente cuando es un tema que todos los comerciantes del Mercado han apostado por ello, ha sido un trabajo, entiende la postura y donde están, las formas también son importantes. Están de acuerdo con la moción que se ha presentado por el Grupo Municipal Ganemos, hay que hacer un inventario de espacios, existen muchísimos espacios de uso municipal, Centro Vecinal de la Poblachuela, de Valverde, Centro Vecinal de Larache, el Centro Cívico de los Rosales, el Espacio Joven, el Casino, Centros Sociales que hay nueve, hay un local en la calle Borja de asociaciones abierto por este Equipo de Gobierno, estaba cerrado por el Equipo de Gobierno anterior donde es un despacho itinerante por horas, está la VT, Asociación de Víctimas del Terrorismo, el EGTBQ y FUC, Federación de Usuarios y Consumidores, espacios hay muchísimos, hay que seguir



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

utilizando más y le parece muy bien, hay que reglamentar, hay que hacer un inventario, cuáles existen, tenemos es verdad, estos edificios que están nombrados en la exposición de motivos de la moción y hay que recuperar esos espacios para las asociaciones, es verdad que ella no está de acuerdo con el Sr. Lozano, que todas las asociaciones han podido tener espacio en esta Ciudad, ha habido asociaciones y también colectivos, cree que es importante que para recibir subvenciones es necesario ser asociación pero la utilización de un espacio municipal que es de todos, con ser un colectivo, en La Poblachuela se reúnen mujeres a coser porque quieren, tienen su llave, pasan, entran y cosen, no hace falta ser asociación ni estar totalmente registrado para poder utilizar un espacio público, el Centro Joven está lleno de actividades todo el día, hay que tener voluntad y eso cree que antes no existía de tener una voluntad tan abierta como la que tiene este Equipo de Gobierno. Desde su punto de vista es muy muy importante y es iniciar los trámites para la reforma del Consejo de Ciudad, se iniciaron en el Pleno Municipal de octubre, en el Pleno Municipal de octubre la Concejalía de Participación Ciudadana elaboró una reforma del Consejo de Ciudad, estuvieron trabajando muy duramente, lo saben, trajeron un texto que habría la participación a ese Consejo de Ciudad, Sra. Roncero, ella no considera que sea participativo, lo piensa así y lo expresa, trajeron un texto con cincuenta miembros para el Consejo de Ciudad, los que ahora tienen saben todos quienes son, además un Consejo de Ciudad que no era participativo, gracias a este Equipo de Gobierno sí, el martes hubo una reunión, por ejemplo las asociaciones de vecinos no federadas que antes era totalmente discrecional que asociación venía, eligieron que asociación iba a venir ahora representando a las asociaciones no federadas, lo eligieron ellos porque ellos consideran y tienen en consideración que opinan los vecinos, no se ríen de lo que opinan y como eligieron que Puerta de Toledo ahora se siente representando a las no federadas, vendrán ellos y sin ningún problema. Le ha sorprendido lo de las formas y os abstengáis en otra modificación que está aprobado por todos los vecinos, las formas fueron que ustedes en el Pleno Municipal, habla del Consejo de Ciudad, en el Pleno de octubre presentaron un texto, presentaron ocho enmiendas, se aprobaron todas y no sabe si por estrategia política o por encabezamiento, no lo sabe por qué rechazasteis eso, no entiende que cuando se presentan enmiendas y se aprueban se rechace el texto, a lo mejor es que es muy nueva.

Interviene el Sr. Rodríguez González, Concejal del Grupo Municipal Popular, para decir que no se está ciñendo al texto.

Por lo que la Presidencia se indica que uno de los puntos de la moción es iniciar los trámites para el Consejo de Ciudad, es el primer punto, estuvo hablando la Sra. Roncero en una moción anterior de que la reglamentación de los barrios no había pasado por el Consejo de Ciudad, la Sra. Martínez está hablando que el Consejo de Ciudad es el que es y que están iniciando los trámites de participación para que esas cosas puedan pasar por un Consejo de Ciudad participativo, por lo tanto, entiende que están hablando del Consejo de Ciudad que es uno de los puntos de la moción.

Continúa la Sra. Martínez Arcos, diciendo que retomarán y con muchísima ilusión y con las ganas de trabajar que siempre han tenido volver a retomar la reforma del Consejo de Ciudad para no solamente cumplir esta moción que le parece muy interesante sino



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

todas las demás funciones que debe tener un verdadero órgano de participación como tiene que ser un Consejo de Ciudad.

Toma la palabra el Sr. Heredia Rodríguez, para responder al Grupo Municipal Ciudadanos para que se va a dedicar estos espacios, si todos se van a dedicar al uso de las asociaciones, participación, que lo decida la gente en el Consejo de Ciudad o en la Mesa de Cultura o en la Mesa de Juventud, que lo decida la gente, no va a ser él a que tenga que decir aquí a que se dedica cada espacio. En cuanto a lo que ha dicho el Sr. Lozano, claro que en años anteriores ha habido asociaciones y grupos de personas no legalmente constituidas pero sí que asociados no han podido disfrutar de espacios municipales porque su Equipo de Gobierno se lo ha denegado y no está hablando de oídas, es que ellos lo han vivido, 15M, Afectados por la Hipoteca, La Marcha por la Dignidad, la Asociación de Defensa de los Servicios Públicos, la Asociación y Defensa de los Servicios Sociales, las Asambleas del Feminismo, eso era la gestión de su anterior Equipo de Gobierno, ellos presentan esta moción para garantizar que ninguna asociación colectivo y personas que se quieran reunir y no tengan espacio, lo tengan realmente porque son espacios de su Ayuntamiento.

Por último el Sr. Lozano Crespo, dice que él decía que le dijese un proyecto que le hubiera dicho que no, es decir, yo me reúno y no he usado nada municipal, él ahora como artista sino lo ha pedido, a él no le consta que le pidiesen ningún espacio para reunirse. Vuelve al inicio de la propuesta, usted que les ha hablado del Consejo de Ciudad, en esta moción hay tres conceptos totalmente distintos, moción, se puede trabajar en este concepto de gestión de la Ciudad pero es que ahora están hablando de cuatro edificios, antes estaban hablando de la Plaza Cervantes y están viendo cómo hacerlo, cómo van a gestionar cuatro edificios ahora mismo, esta moción en tres distintas cree que se podría entender alguna cosa pero el condicionar la gestión de cuatro edificios públicos que no les pertenecen a algo que todavía no está aprobado, sinceramente jamás podrían votar a favor, ellos están a favor del asociacionismo y le consta, es decir, él a cosas que han pedido de Podemos se les ha concedido el espacio que se pidió para la reunión en los bajos del Casino que vino hablar Tania Sánchez, es decir, lo que se le ha pedido les puede decir que les han dicho que sí, a él a otros no lo sabe.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y la abstención de los 10 concejales del grupo popular y de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, se acordó aprobar la siguiente moción, que en su texto inicial se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo de 28 de marzo de 2016. Dicho texto se sustituyó posteriormente por parte de los proponentes, siendo el de la moción aprobada por el Pleno el siguiente:

Nieves Peinado Fernández- Espartero Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, para su debate y aprobación:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Recuperación de espacios públicos

Ciudad Real es un municipio que, en los últimos años los colectivos y las asociaciones que han ido surgiendo en el tejido asociativo de la ciudad, y queriendo participar en las actividades públicas, se han ido encontrando con el rechazo de los sucesivos equipos de gobierno. Sin apoyo institucional han ido desapareciendo o menguando mucho su capacidad de influencia en la sociedad ciudadrealeña.

Por ello, es imprescindible y urgente un Plan de Recuperación de los Espacios Públicos para su uso, para que las asociaciones y los colectivos tengan un lugar dónde poder desarrollar sus actividades libremente.

Para ello, como punto de partida, es necesario conocer el inventario de espacios de los que dispone el Ayuntamiento. Continuando con una normativa de uso que deberán asumir las asociaciones y colectivos que participen que en esos espacios.

En el inventario de espacios se incluirán estos cuatro edificios emblemáticos en el centro de la ciudad: el Antiguo Casino, la Antigua Casa de la Cultura, la Casa de la Cruz Roja y el edificio Ferroviario. Edificios que están en desuso y olvidados por los sucesivos gobiernos que han ido dilapidando nuestro patrimonio histórico. Además de Centros Sociales y otro tipo de espacios municipales.

ACUERDO

- 1. Iniciar los trámites para la reforma del Consejo de Ciudad.** Abrirlo a la ciudadanía, hacerlo realmente PARTICIPATIVO, y realmente representativo del tejido asociativo de la ciudad. El Consejo de Ciudad desarrollará el resto de puntos de la moción y asignará los espacios que las asociaciones hayan solicitado y realmente necesiten.
- 2. Inventario de espacios.** El Consejo deberá realizar un inventario de los espacios públicos disponibles para el uso de las asociaciones y aquellos que puedan servir pero haya que rehabilitarlos.
- 3. Normativa de uso.** Este Consejo deberá elaborar una normativa de uso para los distintos espacios públicos recuperados, y que deberán cumplir cada una de las asociaciones.

(En Ciudad Real, a 29 de Marzo de 2016.-// Nieves Peinado Fernández- Espartero.- Concejala- Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS Ciudad Real)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DÉCIMO OCTAVO.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.- URGENCIAS.

NO SE TRATA NINGÚN ASUNTO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).

1. Por parte del Sr. Fernández Aránguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, se pregunta las mismas preguntas que realizó en la moción del EMUSVI, pregunta cuantos informes se han pedido para que el Ayuntamiento de la encomienda a la EMUSVI, que tipo de informes se trata, si son informes jurídicos, económicos, de personal, en qué estado se encuentra dichos informes, realizándose, ya tiene alguno, si tiene algún informe qué es lo que comunica y sobre todo si tiene una fecha para la activación total de la nueva empresa pública de servicios.
2. El Sr. Fernández-Bravo García, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, pregunta en relación a las escuelas deportivas, si hay alguna comisión o alguien que esté vigilando que las asociaciones y grupos que están dando esas clases tienen todas las licencias y todos los certificados y cumplen los criterios por los que se les otorgó y se incluyesen en las escuelas deportivas.
3. Sigue Preguntando el Sr. Fernández-Bravo García, si se les podría explicar por qué ninguno de los actos especificados en el aniversario de los cuatrocientos años de la muerte de Cervantes no aparecen en la página web oficial de los actos, cuatrocientoscervantes.es, aparece todos los actos de todas las ciudades de España que se hacen en honor de la conmemoración del evento.
4. Pregunta el Sr. Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, sobre un largo periodo de apagón de la Televisión Municipal, el Ayuntamiento licitó un contrato por unos cinco mil euros para adjudicar a una empresa privada las retransmisiones de las procesiones de la Semana Santa, durante esas retransmisiones han podido comprobar que se hacía publicidad de una entidad financiera que entienden que han subvencionado esas retransmisiones, quieren saber el importe que esa entidad ha desembolsado y a quien le ha pagado ese dinero.
5. Continúa preguntado el Sr. Rodríguez González, sobre cuando piensan convocar las bases de las subvenciones de asociaciones culturales y asociaciones sociales porque alguna ya se lo ha preguntado.
6. También hace un ruego el Sr. Rodríguez González, sobre las banderas de España que hay instaladas en distintos puntos de la Ciudad se conserve con la dignidad que este símbolo de la patria merece, en la actualidad hay varias de ellas que



sufren un deterioro bastante acusado, en concreto hay dos, la de la Plaza de España y la de la Rotonda del Helicóptero que están bastantes deterioradas, estaría bien que fueran respetuosos con ese símbolo, se cambiaran y se conservaran con el ornato que ese símbolo representa y merece.

7. La Sra. Galisteo Gamiz, Concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta a la Sra. Zamora que en su discurso de investidura como Alcaldesa de esta Ciudad, usted se comprometió a gobernar con la ciudadanía desde los principios de transparencia, cercanía y participación y con plena dedicación a la vida municipal, es más afirmó que iba a estar al lado de los vecinos y cita textualmente, saber de vosotros por vosotros ser vecinas de vuestra calle o de vuestro barrio, una vecina más de la Ciudad trabajando incesantemente por resolver las cuestiones cotidianas, los problemas de las personas, me voy a dedicar en exclusiva, sin distracciones, decía usted, pues bien, parece que esto tampoco se está cumpliendo, hasta el Grupo Municipal del Partido Popular han llegado en los últimos meses varios vecinos así como varias asociaciones que les han asegurado que han pedido cita en Alcaldía para verla y le han dado para dentro de dos meses, algo inaudito y asombroso, además desde hace más de un mes ha seguido con mucha atención su agenda institucional, esa que usted cuelga en la página web y ha comprobado como hay muchos días está vacía, otros días apenas tiene usted un acto institucional, algún día que otro tiene dos, ante esta realidad, le pregunta a que se debe tanto retraso en el tiempo para recibir a los vecinos en su despacho.
8. Sigue preguntando la Sra. Galisteo Gamiz, sobre que las personas mayores, los adultos mayores hoy en día juegan un papel en la sociedad muy importante y desde que ustedes gobiernan no les está dando el protagonismo que merece y facilitando su participación activa en la vida de la Ciudad, la prueba evidente de esta afirmación es que el Consejo Local del Mayor se reunió el 3 de septiembre, una reunión a la que por cierto no fueron invitados el grupo municipal y hasta hoy seis meses después no se ha vuelto a saber nada, su pregunta es cuándo se va a reunir el consejo.
9. Pregunta la Sra. Roncero García Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, sobre que el 14 de marzo se publicó el decreto de constitución de la bolsa de trabajo de operarios de servicios múltiples constituidas con un total de cuarenta y cuatro aprobados entre los que existe incertidumbre en cuándo se va a producir el llamamiento por parte del Ayuntamiento para comenzar a trabajar, cuántas contrataciones se van a realizar y en que fechas se tienen previstos formalizarlas.
10. Continúa la Sra. Roncero García Carpintero, con un ruego sobre que han recibido un escrito de una comunidad de propietarios de Madrilas 2 y 4, es un escrito que le consta que han sido remitidos a todos los grupos municipales el Equipo de Gobierno, se trata de una comunidad de propietarios que está junto a la Avda. del Torreón y se reunieron con este grupo de vecinos y se quejaban de dos cosas, una de forma y otra de fondo, de forma porque a pesar de haber presentado dos escritos al Ayuntamiento, uno el día 8 de marzo y otro en el mes de febrero, pues a



día de la fecha ningún representante, ni vecino de esta comunidad ha sido convocado a una reunión por parte del concejal responsable del área y tampoco desde Alcaldía y de fondo y en relación a la anterior, que no se ha tomado ninguna medida, les dicen ellos, que no se ha tomado ninguna medida en cuanto a los problemas de ruidos y de convivencia que están sufriendo, por lo que ruegan dos cosas, una que se responda a los escritos que se plantean por parte de los vecinos, eso también es participación, es escucharles, que se reúnan con ellos, también es participación y es escucharles y que se faciliten soluciones para la problemática que plantean y que en definitiva es para lo que están ustedes.

11. También hace otro ruego la Sra. Roncero García Carpintero, sobre que el pasado 18 de marzo se celebró el día del árbol con un acto en el Parque del Pilar que fue en base a una moción que presentó el Grupo Ganemos, pues hubo un acto el 18 de marzo en el Parque del Pilar, la convocatoria para este acto era a las once de la mañana y al menos este grupo, no sabe los demás grupos, este grupo recibió una llamada desde Alcaldía de la secretaria de la Alcaldesa a las diez y cuarto de la mañana del mismo día para invitarles a ese acto que era a las once, ruegan que de cara a futuros actos exista menos improvisación y más rigor a la hora de permitir a los grupos políticos de este Ayuntamiento poder participar en este tipo de celebraciones.
12. Continúa el Sr. Romano Campos, Concejal del Grupo Municipal Popular, haciendo un ruego para que den una pronta solución a la situación originada en la obra de la calle Lanza donde es imposible el tránsito para peatones, además de la situación de riesgo que genera y en especial a las personas que van en silla de ruedas que es totalmente imposible pasar y como se puede ver perfectamente aquí en esta fotografía, no sabe quién da este tipo de licencias pero habrá que verlo.
13. Sigue el Sr. Romano campos, haciendo un ruego a la Sra. Zamora sobre que ponga más rigor a sus concejales liberados, que se conteste lo que se pregunta, no desvíen la atención a temas diferentes y que si no son capaces de ceñirse a la pregunta que respondan por escrito, por no citar transparencia, en este Ayuntamiento solo hay hipocresía y postureo.
14. El Sr. Rivas Gutiérrez, Concejal del Grupo Municipal Popular, hace un ruego sobre el campo de fútbol de Las Casas donde ya han averiguado a quien pertenece la titularidad del terreno de juego y pertenece al Ayuntamiento y ruegan al Ayuntamiento a que inicie los trámites necesarios para que una vez que finalice la temporada de lugar a la sustitución del terreno que es ahora por la de césped artificial donde el anterior Equipo de Gobierno ya tenía un proyecto y una dotación económica para ese proyecto, no sabe si ustedes en la parcela de al lado quieren hacer algún otro tipo de instalación que no es la del campo de fútbol.
15. Continúa el Sr. Rivas Gutiérrez, haciendo otro ruego sobre un torneo que se celebró en Semana Santa de fútbol sala donde vinieron varios equipos de distintas regiones



de nuestro País y a la entrega de trofeos a pesar de que ustedes tienen una dedicación exclusiva para con este Ayuntamiento nadie de ustedes acudió a la entrega de trofeos, generando un malestar entre participantes y aficionados, desde luego creando una descortesía institucional para que ya hay pocos eventos aquí, crear esa descortesía hace que esos eventos se vayan, ruegan a este Equipo de Gobierno de que si ustedes no pueden ir por algún motivo les llamen a ellos que ellos irán encantados a sustituirles.

16. También hace otro ruego el Sr. Rivas Gutiérrez, sobre las fotos que hay o la situación vivida ayer por un club deportivo de nuestra ciudad donde tuvieron que ir a jugar un partido de liga, llevar el nombre de Ciudad Real por nuestra Región en coches particulares, ruegan a este Ayuntamiento a que tenga mayor apoyo institucional y las situaciones vividas ayer que perjudican a la marca Ciudad Real no se vuelvan a repetir.
17. El Sr. Martín Camacho, Concejale del Grupo Municipal Popular, dice que no va hacer la pregunta porque la ha hecho antes pero espera que el Sr. Clavero conteste y les diga por qué mintió en la comisión y dijo que no existían esos informes cuando hay cinco informes de la Jefa de Personal que hacen referencia a eso que le solicitaban y también le ruega que les envíe una copia de esos informes y así no pueden decir que no existen los informes porque están ahí.
18. Continúa el Sr. Martín Camacho, diciendo que el día 29 de octubre de 2015 hace exactamente cinco meses los miembros del Grupo Municipal Popular registraron una petición a la Sra. Alcaldesa pidiendo un informe del Interventor Municipal sobre la municipalización del servicio de televisión fundamentándose en un artículo, el artículo cincuenta y cuatro del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, a fecha de hoy, a fecha de hoy, están hablando que es desde octubre no han recibido absolutamente nada sobre ese informe y tampoco ninguna contestación sobre él y él le quería preguntar a la Sra. Alcaldesa si ella ha trasladado esta petición al Sr. Interventor, si es así o no se le ha trasladado porque no lo ha hecho para que realice ese informe como está establecido en el citado artículo, lee textualmente, que será necesario ese informe del Interventor en aquellos supuestos en que así lo ordene la Corporación, o sea, usted, o cuando lo solicite un tercio de los miembros de los concejales, en este caso de los diez concejales del Partido Popular, si lo ha perdido o no le ha llegado le volvieron hacer otro nuevo escrito el 2 de diciembre de 2015 y otro el 24 de febrero de 2016, cree que el Sr. Interventor no es conocedor de ninguno de estos escritos y quería saber por qué usted no se lo ha pasado esta documentación a este funcionario para que realice este informe y por qué ha guardado estas peticiones en el cajón cinco meses sin tan siquiera haber contestado a ellas.
19. Realiza otro ruego el Sr. Martín Camacho, sobre la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, está en vigor totalmente desde el 15 de diciembre 2015 y por lo tanto le ruego que la lean y que la cumplan en todos sus puntos.



20. A continuación la Sra. Calderón Rodríguez de Guzmán, Concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta, que dentro de la partida presupuestaria para la Educación, qué inversión tienen prevista para la adaptación y mantenimiento en ciertos colegios públicos, que necesitan urgentemente reparaciones en sus instalaciones para que estén en perfectas condiciones y siempre teniendo en cuenta que estas mejoras son totalmente necesarias para el bien de todos sus alumnos, los centros educativos de la capital esperan conocer cuanto antes qué dinero va a destinar a estos colegios y en cuáles de ellos se va a intervenir.
21. También pregunta la Sra. Calderón Rodríguez de Guzmán, que a la vista de los rumores surgidos al posible cierre de algunos centros más después del ya anunciado Juan Alcaide y sabiendo que dicho rumor puede influir para la solicitud de matrícula para el próximo curso, tienen previsto hacer algún tipo de desmentido al respecto para tranquilidad de la comunidad docente y de dichos centros.
22. La Sra. Calderón Rodríguez de Guzmán, hace un ruego sobre dada la situación que se está travesando en algunos de ellos les rogaría que pusieran en marcha algún tipo de medida estratégica que haga que estos centros con menor solicitud de matrícula puedan tener con ella un aumento de cara al próximo curso porque si no actúan mucho se temen que el cierre del Juan Alcaide no sea el último, cosa que por otra lado es contradictoria e incomprensible por las nuevas medidas de la congelación de las ayudas a los centros educativos concertados y quiere argumentar mencionando el colegio Jorge Manrique, Jorge Manrique necesita de un desmentido que están creciendo los rumores que este centro va a cerrar y está influyendo considerablemente en las solicitudes de matrícula para el próximo curso y han sabido por rumores que se va arreglar el patio de este colegio, en principio parece ser que solo se quería arreglar la mitad de este patio y creen que dadas las circunstancias aparte que les parece bastante terrible solamente ponerse en obras para arreglar la mitad, sería una buena forma que este colegio tuviera sus patios de deporte y de recreo totalmente en orden y que además en sus tiempos fue uno de los mejores en Ciudad Real.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que para dar respuesta a las preguntas realizadas por el portavoz de Ciudadanos sobre la EMUSVI, concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien dice que espera no dejarse ninguna porque ha elaborado una lista de memoria, hay un informe que se solicitó y está de Intervención de la posibilidad de gestión directa del Servicio de Ayuda a Domicilio, el estado del informe está hecho desde la fecha que se tuvo, resumiendo el informe también de memoria, dice que es posible, de Personal, informes de gestión de servicios públicos y aprovecha para contestar al Sr. Martín, no se ha pedido ningún informe sobre posibilidad o no de subrogar al personal al Departamento de Personal, que es lo que usted solicitaba,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

por lo tanto no mintió en la comisión, a Personal también se le solicitó un estudio de costes de cada uno de los servicios que se pretenden remunicipalizar que también está terminado para los supuestos de que se hicieran los servicios por el Ayuntamiento, a la empresa privada el estudio de los mismos costes de estos servicios pero para el supuesto de que se presten por la EMUSVI, para poder comparar ambas situaciones, también se pidió en su día informe a cada uno de los servicios para evaluar los costes en el supuesto, la hipótesis de que se hicieran encomiendas de cada uno de esos servicios a la EMUSVI, de esos servicios se redujeron las cantidades que se pusieron en los Presupuestos Municipales, así como en el Presupuesto de la Empresa Municipal, ya finalmente solicitud de memoria, elaboración de una memoria según por lo exigido por el artículo 85.2 de la Ley de Bases de Régimen Local a la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica a su vez como tramitador del expediente a solicitado a cada uno de los Jefes de Servicio de estos servicios una memoria parcial de cada uno de sus servicios comparativa, se le mandó toda la documentación, comparativa de los costes de una prestación directa por el Ayuntamiento o bien la prestación por parte de la Empresa Municipal, por la información que él tienen han presentado tres de los cuatro servicios y falta el de Parques y Jardines, que parece ser que se entregará en los próximos días, estado actual, ya ha ido diciendo como está, en la parte final, cuando se reciba el informe de Parques y Jardines que falta por parte de Asesoría Jurídica se elaborará una memoria global con las conclusiones de los servicios para cada uno de ellos, es decir si sale más favorable de forma directa por el Ayuntamiento o a través de encomienda de la Empresa Municipal, en función de esa memoria se elaborará una propuesta por parte de la Alcaldía hacia el Pleno proponiendo la forma de gestión para cada uno de estos servicios, bien directamente por el Ayuntamiento o bien a través de la Empresa Municipal en función de las conclusiones que se saque de esta memoria, el expediente cuando esté con la propuesta efectuada se pasará a Intervención para que emita el informe preceptivo de sostenibilidad financiera de esta propuesta, cuando esto este hecho se convocará la comisión informativa y se entregará toda la documentación a los grupos políticos y cómo fue su compromiso dejar diez días para que haya tiempo suficiente que cada grupo político pueda estudiar toda la documentación completa y pueda sacar conclusiones y no con informes individualizados o parciales sino que se vea y se pueda estudiar, si la conclusión a la que se llega es correcta o no es correcta, se está de acuerdo o se está en desacuerdo, después pasará al Pleno para si aprueba o no aprueba esta propuesta y en función de lo que acuerde el Pleno, en aquellos servicios en los que el Pleno acuerde que los debe prestar la Empresa Municipal se propondrá las correspondientes encomiendas a la Junta de Gobierno Local para que las apruebe y el traslado a la empresa para que las ponga en marcha.

Para dar respuesta a la pregunta del informe de Intervención sobre la televisión, el Sr. Clavero Romero, indica que queda contestado porque el informe de Intervención sobre cada uno de la prestación de estos servicios es al final del proceso y no al principio, por lo tanto el informe de cada uno de los servicios se efectuará cuando se tenga la comparativa de los costes que es lo que exige el artículo 85.2, que para poder hacer una propuesta y para que haya un informe de Intervención tiene que haber una memoria previa elaborada de lo contrario no podrían llegar a ningún tipo de conclusión porque no tendrían ningún tipo de estudio.

Sobre la pregunta del campo de fútbol de Las Casas, el Sr. Clavero Romero, contesta que usted está mal informado, no sabe quién le habrá informado, el terreno no es



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

de totalidad municipal, ni del campo de fútbol ni de la pista deportiva, hay una parcela que es propiedad de la Junta de Comunidades que afecta tanto al campo de fútbol como a la pista deportiva, usted dice que no pero él dice que sí, que tiene el plano y el Catastro, como que claro, a ver si él también va a modifica el Catastro, en el Catastro hay una parcela que es propiedad de la Junta de Comunidades que coge un pico del campo de fútbol y coge otra parte de la pista deportiva porque lo pidió a sabiendas para ver si se podía iniciar o bien una actuación o bien otra siempre que no hubiera incidencia de la parcela de la Junta de Comunidades, da la casualidad de que la parcela ocupa parte de un sitio y ocupa parte de otro, sí le debe decir que ya se solicitó a la Junta de Comunidades que les haga la cesión de esa parcela, que la Junta de Comunidades por la gestión que se ha hecho desde Patrimonio a su instancia, sabe que lo está tramitando y que se ha dado una audiencia a la Junta de Regantes como esto era parte de las praderas de la concentración parcelaria para que emitan el informe o el trámite de audiencia por si tienen algo que alegar ante esa cesión, en cuanto a la financiación, en los Presupuestos del año 2010 no metió ninguna partida de inversión para el campo de fútbol, eso que quede claro, se metió una partida para cubrir la pista polideportiva y otras instalaciones deportivas, no confundan al personal, se puso para la pista polideportiva y otras instalaciones, diciendo si hay para más que se hagan más cosas pero está establecido y aquí está el concejal que estaba en aquel momento y esa es la realidad, piden certificación a la Intervención que le diga el texto y el importe de esa partida y lo traen al próximo Pleno para que todo el mundo lo tenga claro, él dice que no se pueda cargar lo que está diciendo es que la prioridad que marca el Presupuesto 2010 es la pista polideportiva y no el campo de fútbol, que se puede cargar, por supuesto que se puede cargar, pero entonces que hacen no hacer la pista polideportiva.

Para dar respuesta a las preguntas sobre las subvenciones de las asociaciones sociales y el Consejo Local del Mayor, la Presidenta concede la palabra a la Sra. Hinojosa Serena, Concejala Delegada de Acción Social, quien responde que las subvenciones sociales saldrán en el mes de abril, saldrán las convocatorias, están trabajando en ello, de todas formas ya se lo dice, en abril estarán fuera las convocatorias. En cuanto al Foro del Mayor lo han convocado esta mañana a las doce, lo convoca la técnico en cuestión como se ha venido haciendo siempre, es la misma persona, entiende que conoce perfectamente el funcionamiento del foro porque es la misma responsable de siempre y ha convocado a todo el mundo que debe convocar, de todas formas si tienes interés, no lo llega a ningún grupo político pero es que en el Foro del Mayor no está porque tampoco estuvieron en el anterior, funciona como ha funcionado siempre, es decir, entiende que antes tampoco irían pero si tienen interés ella lo mira, lo comenta, no tienen ningún problema en que asista los grupos políticos al Foro del Mayor, de todas formas la participación de los mayores en esta Ciudad por si hay alguna duda no se limita ni se entiende como única participación el Foro del Mayor, es verdad que no se convocó desde el último, convocaron llevaban uno pues ahora llevan dos pero han tenido constante relación y de hecho la Semana del Mayor la están preparando junto a las asociaciones que participan y esta mañana han pasado las actividades, todas formas les dice que si tienen interés en participar no tiene ningún problema en que así sea.

En cuanto a las preguntas de las obras de la calle Lanza y el tema de Madrilas 2 y



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

4, la Presidencia concede la palabra al Sr. Lillo López Salazar, Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, quien indica que las obras de la fachada de calle Lanza es muy temporal, cierto es que es una calle muy estrecha y que tiene además la zona de los soportales y que la única forma de colocar los andamios es donde están, él se imagina que más de una semana no esté esa obra, de todas manera mañana se asegura, señalar siempre se señala. Con respecto a Madrilas se ha ajuntado con Antonio Bastante que es el que vendrá como representante de Madrilas, hubo un problema, un fallo, invitaron a todos los representantes y presidentes de las comunidades del Torreón, no fue una cosa suya porque fue a través de los administradores y alguien por lo que fuera se los saltó, aun así le ha vuelto a llamar y además es compañero suyo y le ha convocado otra vez a que tengan otra reunión. En cuanto al Día del Árbol reconoce su fallo y su error al no haber pasado en su momento al Departamento de Comunicación la reunión del parque del Día del Árbol.

Con respecto a las preguntas sobre la bolsa de operarios de servicios múltiples y el ruego de las banderas, toma la palabra el Sr. Serrano de la Muñoz, Concejal Delegado de Personal, quien dice que el ruego de las banderas lo tendrán en cuenta como no puede ser de otra manera, hay que tener en cuenta que las banderas están en la calle con las inclemencias del tiempo pero sí que diciendo como cualquier persona que las banderas están en mal estado y dentro de las posibilidades presupuestarias del departamento que se encarga se irán cambiando las banderas. Con el tema de las bolsas de operarios una vez resueltas todas las reclamaciones y haber resuelto los desempates, las contrataciones las van a solicitar a los servicios que tengan operarios, cuántos puestos tendrían que cubrir, la semana que viene tienen Mesa de Negociación para negociar de qué manera se van a cubrir las contrataciones y el cuándo pues cuanto antes, no se atreve a decir porque es un proceso y están en ello, no se atreve a decir porque dependen de la manera que se vaya a cubrir y la negociación con los sindicatos.

Para dar respuesta al tema de la televisión y la Semana Santa, la Presidencia concede la palabra a la Sra. Martínez Arcos, Concejala Delegada de Comunicación, quien responde que el patrocinio fue de Globalcaja como el anuncio que ponía en la retransmisión y de cinco mil euros que ingresó a la cuenta del Ayuntamiento. En cuanto a la Ley de Transparencia se está cumpliendo la Ley de Transparencia.

El Sr. Herrera Jiménez, Concejal Delegado de Cultura, toma la palabra para dar respuesta a las preguntas de la publicación del centenario de Cervantes y las bases para las subvenciones para las asociaciones culturales y dice que mañana el Presidente García Page detalla las actuaciones que se van a realizar en Castilla la Mancha durante este Cuarto Centenario de las cuales una parte muy importante se van a realizar en Ciudad Real, esas y las que va a realizar el propio Ayuntamiento junto con la Diputación intentarán que estén presenten en esa web y en otras para darles mayor difusión. En cuanto a las subvenciones el Sr. Rodríguez será la única persona de esta Ciudad que mañana y pasado hay unas jornadas culturales, mañana y pasado se realizan unas jornadas participativas de las cuales sale el Consejo de Cultura, ese Consejo de Cultura tiene entre sus funciones tiene las de elaborar junto con la Concejalía el borrador de la convocatoria y llevarla a cabo, este año además con la peculiaridad de que se ha triplicado el presupuesto para



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

subvenciones culturales de veintiséis mil setecientos pasan a más de sesenta y tres mil.

Para dar respuesta a las preguntas sobre las escuelas deportivas, la del torneo de Semana Santa de fútbol y lo de los coches particulares, la Presidencia concede la palabra a la Sra. Gómez Pimpollo Morales, Concejala Delegada de Educación y Deportes, quien responde que el tema de las escuelas deportivas tal como se convino y aprobó la Junta Rectora en el Acuerdo Marco con los Clubs con los que firmaban el modo de trabajar, se está supervisando trimestralmente con aportación por cada uno de los clubs la documentación correspondientes de los TC2 y el resto y procediendo al pago de la cuantía correspondiente a la subvención para el pago de la cuantía de la Seguridad Social, en el momento que se supervisa, ha tenido en cuenta de ello no en el Consejo de Gerencia porque no es miembro pero sí en la Junta Rectora, simplemente como comentario porque los pagos los aprueba el Consejo de Gerencia del Patronato, lo hace no el órgano en sí mismo sino que la supervisión y la petición en su caso de la documentación correspondiente si no ha sido aportada la realizan los técnicos del Servicio de Administración del Patronato Municipal de Deportes, se está haciendo trimestralmente que es lo convenido, se ha pasado el primer trimestre y están en la fase del segundo con más detalle se puede mirar cuando vayan a la Junta Rectora. En cuanto a los riesgos tiene que decir que durante el torneo del 20 de marzo ella se disculpó personalmente por razones de salud por no poder asistir al centro, personalmente por teléfono desde la distancia por una situación personal sobrevenida le impidió llegar a la entrega de trofeos, le dice eso porque la persona que tenía en la agenda la asistencia era ella y lo hizo personalmente por teléfono y se alegra de contar con todos ustedes en los eventos deportivos, la programación la tienen y estén los más posibles de la Corporación que no siempre es así también. En cuanto a los desplazamientos particulares ella estuvo el miércoles previo a Semana Santa en el Torneo Diputación y le anticiparon que podía ser así, ellos han gestionado con la mayor inmediatez posible el pago del primer plazo de la subvención que correspondía a los clubs, ese ya está hecho y con las personas que ha podido hablar les ha dicho que tan pronto puedan justificar el resto podrán anticiparlo también para que no tengan que esperar a septiembre como pasaba en años anteriores para poder cobrar el resto de la subvención.

En cuanto a la inversión de las obras de adaptación en los colegios, el cierre de los centros y Jorge Manrique, la Sra. Gómez Pimpollo Morales, responde que los que es mantenimiento en colegios, en la última sesión celebrada del Consejo Escolar Municipal que asistió usted se dio cuenta de las seiscientos noventa y cinco incidencias de mantenimiento hasta entonces atendidas y estaban todas atendidas en este caso por el Servicio de Mantenimiento, diferencia lo que es mantenimiento y necesidad de obra que sí que le consta que hay algunas pedidas que se han puesto en conocimientos priorizadas de la urgencia que estiman y así se hizo saber al Consejo Escolar Municipal priorizadas para solicitarlas a la Dirección Provincial y a su vez a la Consejería de Educación pero insiste que lo que es mantenimiento, esta mañana preguntaba ella por dos centros más, en estos momentos están al noventa y cinco por cien por hacer una estimación pero en el momento de informar al Consejo Escolar Municipal estaban al día de las obras solicitadas de mantenimiento demandadas, insiste unas setecientos incidencias, ahora serán más. Sobre rumores no opina ni responde pero sí decir que de los datos de escolarización de este año del acceso a educación infantil de tres años que quiere pensar a los que usted se refiere, la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

solicitud de matrícula del próximo curso, pertenece a la Comisión Local de Garantía de Admisión porque además ha optado de formar parte personalmente sin perjuicio de que se le pueda sustituir, han tenido unas cien solicitudes más de familias que optan por escolarizar a sus niños en Ciudad Real por encima de los empadronados nacidos aquí, que supone que implica que hay un descenso de natalidad muy grande con respecto a años anteriores, que han hecho, pedir que constara en acta de manera explícita de esa Comisión Local de Garantía de Admisión de educación infantil y primaria el mantenimiento de las ratios en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Ciudad, mantenimiento en condiciones de igualdad porque en los cuatro años anteriores tenían autorizaciones diferentes para centros sostenidos con fondos públicos de titularidad privada y sostenidos con fondos públicos de titularidad pública y además anticiparon la propuesta de que se estudie para el curso próximo, para este no puede ser porque la normativa ya está fijada y las solicitudes ya están hechas del estudio de bajada de las ratios siempre que no suponga incremento de personal en la ciudad de Ciudad Real, es decir mantener ratios más bajas que supongan el mantenimiento de unidades funcionales en nuestro colegios sostenidos con fondos públicos tienen. Respecto a obras en relación con lo que ponía como ejemplo el colegio Jorge Manrique, se comunicó a la Dirección Provincial, le consta que se iba hacer pero no conoce las características técnicas de lo que se iba hacer, se interesará en estos días para saber el cómo y el cuándo se va hacer el arreglo pero están solicitadas desde junio, tomaron posesión el 13 de junio, antes de determinar el mes de junio remitieron una carta a la Dirección Provincial comunicando las obras que les parecía más prioritarias. En cuanto a las medidas o plan estratégico en relación con esos centros donde el descenso de la natalidad tiene un efecto más así, en el seno del Consejo Escolar Municipal conocerá que están trabajando en un plan integral de Intervención socioeducativa, ayer estaban manteniendo la reunión de la Comisión Local de absentismo que también tiene que ver y desgraciadamente son los mismos temas y tienen intención de poner en marcha un plan de intervención socioeducativa en determinados centros, por lo que sin anticipar nada que no esté dicho en el Consejo Escolar Municipal, del que además forma usted parte, ella dice que cualquier aportación, idea o sugerencia de modo de trabajar como siempre sea bienvenida y este trabajo es trabajo de todos y los centros públicos de Ciudad Real se lo merecen.

La Presidencia manifiesta que la Sra. Galisteo hablaba de su agenda, siempre se disculpa con los ciudadanos, es verdad que son muchos los que quieren verla y está tardando en exceso, está intentando regularizar la agenda, Sra. Galisteo cuando no está en la agenda porque no están en ningún acto está en su despacho porque en el despacho también se trabaja y la Alcaldesa no solo está en la calle y le anima a que cuando no vea que está en la calle se pase por su despacho porque está trabajando en su despacho en dedicación exclusiva a la Ciudad que era su compromiso de ese discurso que no necesita que usted se lo lea porque está en su cabeza y en último lugar con el rigor a la respuesta, cree que se responde con el rigor suficiente normalmente y les ruega a ustedes que tengan el rigor cuando formulen las preguntas porque es muy difícil coger sus preguntas porque ustedes hacen realmente una exposición no preguntan, por lo tanto efectivamente rigor en las respuestas pero también les insta a que tengan rigor en las preguntas.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, anunciando que a continuación se procederá a la intervención solicitada por D. Domingo Ruiz Toribio y otros y por D. Rubén Serrano Velázquez y otros.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.